

APÉNDICE II

DE LA SESIÓN 4 DEL 17 DE ENERO DE 2024

EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES RESPECTO DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR JUAN PABLO ADAME ALEMÁN QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD, PRESENTADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Cámara de Senadores respecto de la iniciativa propuesta por el senador Juan Pablo Adame Alemán que reforma la Ley General de Salud, presentada el 6 de septiembre de 2023, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. El cáncer es una enfermedad “por la que algunas células del cuerpo se multiplican sin control y se diseminan a otras partes del cuerpo”,¹ esta enfermedad la hemos escuchado con frecuencia y en aumento los últimos años. Como todas las enfermedades el cáncer puede llegar a ser diagnosticado en cualquier persona sin distinción alguna, tanto en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

En México, según la Secretaría de Salud, se diagnostican cada año alrededor de 195 mil 500² casos de cáncer en sus diferentes tipos.

La batalla que enfrenta cada uno de los pacientes con cáncer es diferente por diversas cuestiones como la edad, el tiempo de detección y tratamiento.

Fue el 6 de septiembre de 2023, cuando el senador Juan Pablo Adame Alemán, presentó ante la LXV Legislatura del Senado de la República esta **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a**

la **Ley General de Salud, en materia de apoyos a personas que acompañan y cuidan a enfermos con cáncer en sus tratamientos**, donde refiere lo siguiente en su exposición de motivos:

“En México, en los últimos años, los enfermos por cáncer han venido **aumentando**, convirtiéndose en un problema de **salud pública**. La enfermedad y su tratamiento traen severas consecuencias a quienes lo padecen, pero también conlleva **enormes cargas al entorno familiar** del paciente. Los familiares o gente cercana que se encargan de atenderlo y cuidarlo **tienen que soportar cargas económicas y emocionales**, para poder salir adelante...”.

Así, exponiendo un tema que en diversas ocasiones se considera como periférico derivado de la grave y terrible situación de una enfermedad como lo es el cáncer y que, por tanto, no se toma en cuenta, es la cuestión de las y los familiares o, en general, de quienes cuidan a quienes padecen de ese terrible padecimiento.

Las personas que quedan responsables de quienes padecen algún tipo de cáncer, han quedado invisibles, y son ellas quienes requieren hoy por hoy, todo el apoyo del Estado. Apoyo, que esta administración les quitó, debido a la suspensión de servicios médicos a causa de la pandemia de Covid-19 y por el desabasto de medicamentos, ocasionado por las **acciones del Gobierno federal...**³

Segunda. Las personas que se quedan encargadas del cuidado y atención de las y los que padecen cualquier tipo de cáncer, realizan gastos catastróficos en tratamientos y medicamentos para tratar curar a sus enfermos.

Dichos gastos los dejan impedidos para poder utilizar ese dinero en otras cuestiones, como pagar su renta, su hipoteca, realizar reparaciones en su hogar, utensilios, escuelas, libros, incluso comida.

Por mencionar datos, de acuerdo a una nota en *El Economista*, el costo de tratar el cáncer de mama puede llegar hasta los 200,000.00 pesos al año,⁴ eso según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pero la misma nota, también refiere a que la consultora PwC dice que el paquete de

20 quimioterapias puede llegar a costar hasta 350,000.00 pesos. Algunos tratamientos pueden llegar a costar más de 16 mil pesos al mes, u otro, 17,500.00 pesos por quimioterapia, esto representa un gasto elevado, el cual la mayoría de las familias mexicanas no puede solventar.

Además de la carga emocional que las personas cuidadoras enfrentan, tienen un desgaste económico por lo cual el Estado debe brindar este tipo de ayuda para la responsabilidad que actualmente están asumiendo las y los cuidadores de personas que padecen cualquier tipo de cáncer, tenemos que ayudarles. La actual administración los dejó a un lado, por lo que el apoyo que se brinde no puede consistir sólo en cubrir los gastos del tratamiento de cáncer, debemos ser empáticas y empáticos y por lo menos, ayudar con los gastos *periféricos* que ocasiona una enfermedad como esta y que, como señala la iniciativa de ley propuesta por el senador Juan Pablo Adame Alemán, consisten en transporte, alojamiento, alimentación adecuada y atención psicosocial a los familiares y/o personas que acompañen y cuiden a enfermos de cáncer.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores a aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de apoyos a personas que acompañan y cuidan a enfermos con cáncer en sus tratamientos, presentada por el senador Juan Pablo Adame Alemán.

Notas

1 ¿Qué es el cáncer?, Instituto Nacional del Cáncer, recuperado de

<https://www.cancer.gov/espanol/cancer/naturaleza/que-es#:~:text=El%20c%C3%A1ncer%20es%20una%20enfermedad,formado%20por%20billones%20de%20c%C3%A9lulas,> el día 11 de noviembre de 2023 a las 11:04 horas.

2 México registra al año más de 195 mil casos de cáncer: Secretaría de Salud, 16 de septiembre 2023, recuperado de

<https://www.gob.mx/salud/prensa/294-mexico-registra-al-anomas-de-195-mil-casos-de-cancer-secretaria-de-salud> el día 11 de diciembre de 2023 a las 11:27 horas.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de apoyos a personas que acompañan y cuidan a enfermos con cáncer en sus tratamientos presentada por el Sen. Juan Pablo Adame Alemán el seis de septiembre de 2023

4 Los costos siguen siendo un lastre en la lucha contra el cáncer de mama. (2022). Toche, N. El Economista. Recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Los-costos-siguen-siendo-un-lastre-en-la-lucha-contra-el-cancer-de-mama-20221017-0136.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE GARANTICE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE VIVEN DERIVADO DEL PASO DEL HURACÁN OTIS EN GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF Guerrero y al gobierno de dicha entidad a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes respecto a la situación que viven derivado del paso del huracán Otis, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Acapulco, uno de los puertos más emblemáticos de nuestro país, junto con 46 municipios más, fue devastado por el paso del huracán Otis, el 25 de octubre de 2023 con categoría 5. Esta devastación fue total como lo pudimos observar gracias a los medios de comunicación y a las

redes sociales. Los municipios de Guerrero quedaron en una situación de emergencia total, en donde vivieron tiempos de incertidumbre sin luz, agua, comunicaciones, ni un lugar en donde poder resguardarse.

Segunda. Las personas que vivieron el paso del huracán Otis vivieron un sinnúmero de afectaciones, no sólo económicas sino psicológicas, el hecho de vivir un desastre natural de este tipo significa enfrentar diversos retos en un futuro. En estos 47 municipios existen más de 296 mil niñas, niños y adolescentes, los cuales también vivieron este huracán, para ellos la afectación emocional derivado de este suceso les afecta de diversas maneras, como dejar de tener espacios de recreación, un aula para poder continuar sus estudios o un simple lugar en donde convivir de manera sana y en armonía con sus pares.

Además, dentro de estos municipios se dio la afectación de cinco hospitales, los cuales tienen daños moderados.

Tercera. Dentro de estas niñas y niños existen más de 177 mil 804 estudiantes de educación básica los cuales han sido afectados tras el cierre de escuelas en esos 5 municipios.¹ Para estas niñas y niños el hecho de no poder contar con un espacio seguro para seguir formándose para construir un futuro mejor puede derivar en una deserción escolar, la cual no beneficiaría a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país para que forjen un futuro mejor y con ello construyamos un mejor país, al frustrar sus mayores sueños, las niñas, niños y adolescentes estudian para lograr forjar un futuro mejor.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y al Gobierno del Estado de Guerrero para que garanticen la protección integral de niñas, niños y adolescentes respecto de la situación que viven derivado del paso del huracán Otis.

Bajo el tenor de las siguientes propuestas:

1) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero en conjunto con el Gobierno del Estado de Guerrero, realice una base de datos para tener conocimiento con precisión respecto de la situación concreta que vive cada niña, niño y adolescente.

2) Ayuda médica para la valoración de alguna enfermedad física derivada del estrés postraumático, así como para atender las enfermedades físicas y psicológicas previamente adquiridas y otorgar los medicamentos necesarios.

3) Entrega de artículos primarios de limpieza personal para niñas, niños y adolescentes, buscando que cuenten con alimentos adecuados para su pleno desarrollo.

4) Apoyo psicosocial para niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias por las pérdidas emocionales y materiales que sufrieron derivado del paso del huracán Otis.

5) Establecer lugares seguros para el alojamiento y descanso de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, otros espacios para su esparcimiento y otros para integrarse poco a poco a sus estudios.

Nota

1 Huracán Otis: UNICEF coordina con gobierno en Guerrero para determinar la afectación a niñez y adolescencia, recuperado de

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/hurac%C3%A1n-otis-unicef-coordina-con-gobierno-en-guerrero-para-determinar-la-el-d%C3%ADa-15-de-diciembre-del-2023-a-las-14:56-horas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIAPAS, A
INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chiapas a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Chiapas, ciudadano Rutilio Escandón Cadenas, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad a lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9 numeral 1 declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación de la Constitución Política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en

el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto por los artículos 1 y 21 de la Constitución Política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional en su parte conducente señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el orden y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Chiapas en su artículo 59, fracción IX⁵ que dispone la obligación del gobernador de velar por la protección ciudadana, la seguridad pública, la conservación del orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del Estado.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Chiapas se estima que 15.1 por ciento de los

hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 225 mil 717 hogares víctimas, de un total de un millón 491 mil 211 hogares estimados.⁶

En Chiapas se ha intensificado la disputa territorial entre diferentes organizaciones criminales, incluyendo el Cártel de Sinaloa (CDS) y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Éstas no serían las únicas organizaciones criminales presentes en la región, lo que complica aún más el panorama de seguridad.⁷

En octubre de 2023, el CJNG se adjudicó el asesinato de dos encuestadores en Chiapas, además de la desaparición de otro. Este acto fue interpretado como una advertencia del grupo criminal en su lucha por el control territorial.⁸

Una facción del CJNG conocida como MAIZ ha estado en conflicto con el Cártel de Sinaloa en Chiapas. Estos enfrentamientos han generado una fuerte violencia en la zona fronteriza con Guatemala.⁹

Durante las últimas semanas de 2023, Chiapas experimentó una espiral de violencia causada por la feroz disputa por el control de la frontera con Guatemala, lo que también ha impactado en los flujos migratorios.¹⁰

Estos eventos destacan los desafíos significativos que enfrenta el gobierno de Chiapas para abordar la inseguridad y la violencia en el estado. La situación exige respuestas efectivas y estrategias integrales para mejorar la seguridad y proteger a los ciudadanos.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del estado de Chiapas, ciudadano Rutilio Escandón Cadenas, para que presente a esta soberanía y a sus habi-

tantes, un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chiapas/wo21023.doc>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_chis.pdf

7 <https://www.infobae.com/mexico/2023/09/24/narco-en-chiapas-que-grupos-criminales-se-disputan-el-territorio-al-sur-del-pais/>

8 <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/mexico/2023/10/04/chiapas-violencia-cartel-sinaloa-jalisco-nueva-generacion-cjng/>

9 <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/20/por-que-se-llama-maiz-la-faccion-del-cjng-que-pelea-con-el-cartel-de-sinaloa-en-chiapas/>

10 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Chiapas-enfrenta-espiral-de-violencia-y-nuevo-aluvion-de-migrantes-20230930-0028.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE COLIMA,
A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLI-
MENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Colima a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora del estado de Colima, ciudadana Indira Vizcaíno Silva, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad a lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación

de la Constitución política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional en su parte conducente señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el orden y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Colima en su artículo 10, tercer

párrafo⁵ que dispone que la seguridad pública es una función y un servicio a cargo del Estado y los municipios que, en concurrencia con la federación y de acuerdo con las competencias que señalen la Constitución federal y la constitución estatal, comprende la prevención de los delitos, la coadyuvancia en su investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de las leyes de la materia.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Colima se estima que 24.6 por ciento de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 63 mil 733 hogares víctimas, de un total de 259 mil 414 hogares estimados.⁶

El estado de Colima ha experimentado un aumento significativo en la violencia y la delincuencia durante el año 2023 y lo que va de 2024, presentando un gran desafío para el gobierno estatal en términos de seguridad pública.

El año 2023 fue el más violento con un total de 885 homicidios dolosos registrados hasta el 15 de diciembre,⁷ lo que ha generado una gran preocupación entre la ciudadanía.

El incremento de la inseguridad que enfrenta Colima hace necesario que las autoridades fortalezcan las estrategias para combatir de manera efectiva y contundente a la delincuencia y mejorar la seguridad en el estado.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta a la gobernadora del estado de Colima, ciudadana Indira Vizcaíno Silva, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes

un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo95635.doc>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/oc/envipe2023_col.pdf

7 <https://elcomentario.ucol.mx/?p=49469>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUERRERO,
A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guerrero a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora del estado de Guerrero, ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad a lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación de la Constitución política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la

"condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto por los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional en su parte conducente señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el orden y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Guerrero en su artículo 91, fracción XIX⁵ que dispone que la gobernadora tiene la obligación de garantizar la protección y la seguridad ciudadana, la conservación del orden, la tranquilidad y la seguridad en el Estado, y disponer de las corporaciones policiales estatales y municipales, en aquellos casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Guerrero se estima que 20.5 por ciento de

los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 206 mil 259 hogares víctimas, de un total de un millón 7 mil 403 hogares estimados.⁶

El estado de Guerrero ha enfrentado una serie de eventos delictivos alarmantes durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, que han conmocionado a la opinión pública y planteado serios desafíos de seguridad.

En enero de 2024, un violento ataque en Buena Vista de los Hurtado, en el municipio de General Heliodoro Castillo, dejó un saldo de cinco muertos. Este incidente, atribuido a la disputa territorial entre grupos delictivos rivales, resalta la intensa violencia que enfrenta el estado.⁷

En noviembre de 2023, tras el paso del huracán Otis, Acapulco experimentó una ola de rapiña y saqueos. Los comercios sufrieron daños estimados en más de 390 millones de pesos, demostrando el impacto de la delincuencia en situaciones de emergencia.⁸

La violencia en la Costa Grande y la sierra de Guerrero obligó a más de 100 familias y 800 personas a abandonar sus comunidades. Se reportaron dos masacres y más de 40 muertos entre Heliodoro Castillo y Coyuca de Benítez, evidenciando el grave impacto del narcotráfico en la región.⁹

Estos eventos subrayan la compleja situación de seguridad en Guerrero y la necesidad urgente de estrategias efectivas para combatir la delincuencia y proteger a los ciudadanos en esta región azotada por la violencia.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta a la gobernadora del estado de Guerrero, ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que presente a esta soberanía y a sus

habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_gro.pdf

7 <https://radioytvmexiquense.mx/index.php/2024/01/06/autoridades-indagan-hechos-violentos-en-guerrero-numero-indeterminado-de-cuerpos-reporta-activista/>

8 <https://elpais.com/mexico/2023-11-01/rapina-saqueos-y-desabastolos-comercios-cifran-en-mas-de-390-millones-de-pesos-los-danos-tras-el-huracan-otis.html>

9 <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/06/el-rastro-del-narco-en-guerrero-dos-masacres-y-mas-de-40-muertos-entre-heliodoro-castillo-y-coyuca-de-benitez/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE SONORA,
A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLI-
MENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Sonora a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Sonora, ciudadano Francisco Alfonso Durazo Montaña, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad con lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación de la Constitución política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional en su parte conducente señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el or-

den y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 79, fracciones II y XX,⁵ que dispone que corresponde al gobernador del estado velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, y ejercer el mando supremo de las fuerzas del estado y movilizarlas según las necesidades públicas en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Sonora se estima que 28 por ciento de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 262 mil 713 hogares víctimas, de un total de 939 mil 211 hogares estimados.⁶

Es un hecho público que la inseguridad en la entidad va en aumento, en donde el inicio del año 2024 ha sido marcado por una ola de violencia particularmente en el municipio de Cajeme con un incidente que conmocionó a la comunidad local y nacional.

Nos referimos a la masacre ocurrida durante la noche del 28 y la madrugada del 29 de diciembre, que dejó un saldo trágico de seis personas fallecidas en una fiesta. Según informes de las autoridades⁷ han logrado la detención de cuatro presuntos responsables del ataque. Este suceso ha generado una profunda preocupación entre los habitantes y las autoridades, dada la brutalidad y la naturaleza pública del ataque y ha intensificado el debate sobre la seguridad pública en la región, poniendo en evidencia los grandes desafíos que enfrentan las autoridades federal, estatal y municipal en su lucha contra la delincuencia organizada.

Las y los habitantes de Sonora se encuentran en estado de alerta, y muchos ciudadanos exigen respuestas y acciones concretas para prevenir futuros actos delictivos; exigen que disminuya la violencia y se recupere la tranquilidad en la región.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad

ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del estado de Sonora, ciudadano Francisco Alfonso Durazo Montaña, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=2765&ambito=ESTATAL>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_son.pdf

7 (<https://www.infobae.com/mexico/2023/12/30/caen-cuatro-presuntos-responsables-de-la-masacre-en-sonora-donde-asesinaron-a-seis-personas-en-una-fiesta/>)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE TABASCO,
A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLI-
MENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Tabasco a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad a lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional, además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación de la Constitución política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional, en su parte conducente, señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el or-

den y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Tabasco en su artículo 51, fracción III,⁵ que dispone que el gobernador tiene bajo su mando a la corporación de seguridad pública estatal y puede disponer de la policía preventiva municipal y reconoce que la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Tabasco se estima que 27.8 por ciento de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 206 mil 718 hogares víctimas, de un total de 744 mil 153 hogares estimados.⁶

En los últimos meses, la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, ha experimentado un notable aumento en la actividad delictiva, especialmente en forma de robos a comercios, generando alarma entre los ciudadanos y desafiando las estrategias de seguridad locales.

Los asaltos, caracterizados por su violencia y frecuencia, han causado un clima de miedo y preocupación en la comunidad empresarial y entre los residentes de la ciudad.⁷

El propio Presidente Andrés Manuel López Obrador ha reconocido la situación de inseguridad al señalar que la violencia en Villahermosa se debe al reacomodo de bandas locales, por lo que es evidente, urgente y necesario que se refuercen las medidas de seguridad y prevención del delito en la región.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la Gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del estado de Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=17537&ambito=ESTATAL>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_tab.pdf

7 <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/mexico/2024/01/05/robos-villahermosa-atracos-tabasco-narcoviolenca-negocios-cerrados/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLI- MENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Tamaulipas a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas, ciudadano Américo Villarreal Anaya, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad con lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulgación

de la Constitución Política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional, en su parte conducente, señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el orden y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 19

Bis, fracción I,⁵ que dispone la existencia de un Sistema Estatal de Seguridad Pública que se organiza en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la ley general de la materia y reconoce que la seguridad pública es una función a cargo del estado y de los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, dentro de sus respectivas competencias.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Tamaulipas se estima que 18.4 por ciento de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 209 mil 684 hogares víctimas, de un total de un millón 136 mil 917 hogares estimados.⁶

En un evento que capturó la atención de la comunidad nacional e internacional, 31 migrantes latinoamericanos de diversas nacionalidades fueron secuestrados y posteriormente liberados en Reynosa, Tamaulipas.

Este incidente hace evidente los riesgos a los que se enfrentan los migrantes en su camino hacia Estados Unidos de América y la imposibilidad de la población de ejercer su derecho al libre tránsito.

Los migrantes fueron secuestrados por un grupo delictivo en Reynosa, una ciudad que ha sido testigo de numerosos actos de violencia relacionados con el tráfico de personas y el narcotráfico. Afortunadamente, los migrantes fueron liberados por sus secuestradores sin que al momento exista el reporte de que hayan sido detenidos y puestos a disposición.

Este secuestro destaca los peligros que enfrentan los migrantes en su travesía por Tamaulipas, especialmente en regiones controladas por carteles de la droga y bandas criminales por lo que se estima urgente que el gobierno estatal y el federal refuercen la estrategia de seguridad en la entidad.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad

ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas, ciudadano Américo Villareal Anaya, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=37775&ambito=ESTATAL>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_tamps.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE ZACATECAS,
A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLI-
MENTADAS PARA PRESERVAR EL DERECHO
HUMANO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Zacatecas a presentar a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Zacatecas, ciudadano David Monreal Ávila, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad con lo que establece la parte conducente del artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ todo individuo "...tiene derecho... a la seguridad de su persona...", lo que es ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² la que en su artículo 9, numeral 1, declara el derecho a la seguridad personal.

En nuestro país, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ se dio la apertura del sistema jurídico mexicano al derecho internacional, elevando a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos a rango constitucional, estando por ende obligadas todas las autoridades a regir sus actos bajo el principio pro persona.

Con la citada reforma constitucional, además del sistema de garantías individuales desarrollado desde la promulga-

ción de la Constitución política, el Estado asumió la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tutelados y reconocidos no solamente por la carta fundamental sino también a los consignados en los tratados internacionales como los que hemos referido anteriormente.

Es por ello que se considera que el Estado mexicano, a través de su representante, es el primer obligado en tutelar bajo el principio pro persona el derecho humano a la seguridad personal que en su concepción colectiva se traduce en el derecho humano a la seguridad ciudadana que es la "condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida",⁴ sin seguridad personal y colectiva la población no puede desplegar y ejercer con plena libertad todos y cada uno de los derechos que les asisten como personas.

Bajo esa concepción es que se afirma que el titular del Poder Ejecutivo federal es el primer sujeto obligado a establecer las condiciones necesarias para que las personas pueden ejercer en plenitud sus libertades y derechos, obligación que por virtud de lo dispuesto por los artículos 1 y 21 de la Constitución política en relación con el 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 9, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en segundo lugar y grado les corresponde a las personas que ejercen la titularidad de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior es así en atención a que el artículo 21 constitucional, en su parte conducente, señala que la seguridad pública es una función a cargo también de las entidades federativas cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La labor a cargo de la federación y de los estados en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que establezca la ley.

La afirmación de nuestra parte en el sentido de que a los gobiernos estatales también les compete el preservar el orden y la paz pública y así dar vigencia al derecho humano a la seguridad ciudadana encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 26,

séptimo párrafo,⁵ que dispone que la seguridad pública es un servicio a cargo del estado y los municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos.

Las consideraciones así vertidas sirven de base al suscrito para presentar a esta soberanía la presente proposición en virtud de que la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) señala que en el estado de Zacatecas se estima que 20.6 por ciento de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, esto es, 99 mil 120 hogares víctimas, de un total de 480 mil 424 hogares estimados.⁶

En un lamentable suceso ocurrido el 24 de septiembre⁷ que conmocionó a México, seis adolescentes fueron secuestrados en el estado de Zacatecas y encontrados posteriormente sin vida, mientras que uno más sobrevivió al terrible incidente.

Los jóvenes fueron secuestrados el domingo mientras dormían en un rancho llamado El Potrerito, cerca de la localidad de Malpaso, en Zacatecas. Un grupo de hombres armados irrumpió en el lugar y se llevó por la fuerza a los adolescentes, cuyos cuerpos sin vida fueron encontrados el miércoles 27 de septiembre en un punto remoto del municipio de Villanueva, el mismo en el que se dio el secuestro.

Este trágico evento es un lamentable ejemplo de que la violencia criminal en Zacatecas está fuera de control, una región que ha sido escenario de enfrentamientos entre grupos delictivos que se disputan las rutas para traficar drogas y otros negocios ilícitos por lo que es necesario que las autoridades federal, estatal y municipales refuercen las labores de vigilancia para recuperar la paz y restablecer el orden público en la entidad.

Estos desafortunados resultados en materia de seguridad pública no pueden pasar desapercibidos por esta Comisión Permanente razón por la que es urgente y necesario exhortar a la titularidad de la gubernatura para que informe a esta soberanía las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana de sus habitantes y sobre todo de las desarrolladas para hacer frente a la inseguridad que se percibe en aumento, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del estado de Zacatecas, ciudadano David Monreal Ávila, para que presente a esta soberanía y a sus habitantes un informe detallado y pormenorizado sobre las acciones implementadas en la entidad para salvaguardar y preservar el derecho humano a la seguridad ciudadana y de las desarrolladas para combatir la inseguridad que se percibe en aumento.

Notas

1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

4 CARTAGENA SANTOS, Ilda Lilian, “Seguridad ciudadana un derecho humano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista Regional de Derechos Humanos, número 2, 2010, págs. 3-14.

5 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucionEdo.php#gsc.tab=0:~:text=Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Zacatecas>

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_zac.pdf

7 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/09/27/jovenes-desaparecidos-en-villanueva-zacatecas-encuentran-cuerpos-sin-vida-cronologia-del-caso/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA

«Proposición con punto de acuerdo, en materia de transparencia del Programa Sembrando Vida, suscrita por el diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Salvador Alcántar Ortega y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El Programa Presupuestario “Sembrando Vida” es una política pública en materia agroecológica que fue puesta en marcha en 2019 por el titular del Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas en los ejidos y comunidades en localidades rurales con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental mediante apoyos económicos y en especie para la producción agroforestal, así como acompañamiento social y técnico. Cabe mencionar que dicho programa se implementa desde 2020 y con cargo presupuestal nacional, en países como El Salvador, Honduras y Guatemala, con una estrategia complementaria de política migratoria, con la finalidad de generar empleos en dichos países y detener la migración.

Principalmente, el Programa Sembrando Vida es considerado a nivel Internacional por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) como un programa que contribuye al bienestar social de sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, donde se busca atender la problemática de la pobreza rural y la degradación ambiental, donde el objetivo es reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.¹

No obstante, los objetivos establecidos en el programa presentan las primeras críticas, siendo así que una diputada federal denunció el clima de corrupción en el que se desenvuelve dicho programa, puesto que se han concedido pagos

sin documentar la acreditación de su entrega, existiendo inclusive beneficiarios menores de edad, personas con edades que van de los 95 a 117 años y retribuciones mayores a la normativa establecida.² Resulta relevante mencionar lo anterior, ya que la población objetivo para el programa está definida como “sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal”³, pero se tienen datos de que hay personas que reciben los montos económicos siendo menores de edad y no contando con las hectáreas necesarias, por lo cual talan los árboles para tener el terreno necesario expuesto en las Reglas de Operación, generando así deforestación.

Coneval, académicos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y los propios beneficiarios del programa han denunciado que presenta deficiencias al momento de identificar y atender a la población objetivo, puntualizando que, de no cuidar los criterios de selección incluidos en sus propios lineamientos, se corre el riesgo de beneficiar a personas que no necesitan de los apoyos económicos. Es necesario hacer mención de las inconsistencias que muestra el programa al no tener un estudio eficiente de las zonas de atención prioritaria y del número de personas que supuestamente reciben el apoyo. Respecto a los apoyos económicos adicionales, se establece que únicamente el Comité Técnico podrá determinar quién y el monto a otorgar, siendo determinaciones ambiguas en el diseño del programa y en sus reglas de operación, dejando un espacio de oportunidad para realizar actos de corrupción y desvío de recursos. Por otro lado, se establece que habrá apoyos en especie, comprendidos como plantas, semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofabricas y Centros de formación; pero se estipula que también los apoyos económicos adicionales son destinados a los recursos antes expuestos, en ese sentido se sigue sosteniendo que hay confusión respecto a la finalidad de los montos económicos adicionales dentro del programa.

Según el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISD), que es un instrumento que genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas Presupuestarios, a fin de que se elijan buenas alternativas en la asignación del gasto público, con base en los resultados de los programas; en el cual la valoración cualitativa para el Programa Sembrando Vida es bajo, puesto que sus resultados no son favorables y eso significa que no es viable considerarlo como prioritario en la asignación de presupuesto, ya

que no está siendo eficiente ni efectivo para el bienestar de la población mexicana. Sin embargo, para el Ejercicio Fiscal de 2023, el presupuesto aprobado fue de 37 mil 65 millones 993 mil 63.00 de pesos, pese a la falta de resultados del programa. En la siguiente gráfica se puede observar el aumento del presupuesto que se le ha asignado al programa desde 2019:



Figura 1: Elaboración propia basada en los presupuestos de Egreso de la Federación desde el 2019-2023.*

De 2019 a 2020, casi duplicó el monto asignado de presupuesto para el ejercicio fiscal, posteriormente fue aumentando gradualmente, de 2020 a 2021 aumento 1.46 por ciento y de 2021 a 2022 aumentó 3.36 por ciento, sin embargo, de 2022 a 2023 aumentó 24 por ciento, aun cuando múltiples expertos en el tema han evidenciado que el programa no es viable y presenta inconsistencias en su elaboración, aplicación y evaluación. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación⁵, ha realizado cinco auditorías respecto a los criterios en la implementación del programa, puesto que se evidenciaron cantidades de recursos sin entregar y deficiencias en los registros de beneficiarios, representando una pérdida de presupuesto e incumplimiento de lo establecido dentro de las Reglas de Operación.⁶

En 2022, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en un seminario bajo el nombre, “Análisis Crítico lógico de los impactos del programa Sembrando Vida”, expertos consideraron, de acuerdo a sus análisis realizados, que el programa amenaza la biodiversidad, ya que sólo se limita a dos técnicas de cultivo, provocando deforestación, erosión del suelo y distribución de especies no endémicas, de tal manera que no considera la diversidad y las diferentes técnicas milenarias existentes en las localidades de las entidades de la República⁷ Aunque el programa menciona la adopción del conocimiento de las localidades y las personas beneficiarias dentro del programa, en la realidad es que no se toman en cuenta los saberes ancestrales de los lu-

gares en donde se implementa, invisibilizando la cultura y diversidad que existe en el país.

Los investigadores apuntan a que el desarrollo de las comunidades donde se lleva a cabo este programa, pierde su origen comunitario y desarrollo económico, transformando a los campesinos en empleados del gobierno, además de que sólo se promueve una visión desarrollista con la creación de proyectos que favorecen el comercio internacional y el turismo, modificando la cosmovisión de los pueblos originarios y comunidades rurales por una visión consumista que propicia la apropiación cultural. De tal manera que resulta necesario analizar la viabilidad del programa en las distintas regiones del país, analizando y llevando a cabo un diagnóstico para evaluar los impactos que tendrá en la cultura, el entorno natural y social, así como en los usos y costumbres

Respecto a la producción de las unidades agroforestales, no existen datos de los resultados del programa en este ámbito y tampoco se especifica la producción en las Reglas de operación, por lo cual no se tienen datos reales sobre las prácticas forestales y su relación con la agricultura, dejando en la incertidumbre la efectividad del programa en relación a las tierras de cultivo y la producción de alimentos. En relación a lo anterior, no existen planes de negocio para la comercialización de los productos cultivados por los campesinos, de tal manera que no se está beneficiando a los productores en materia económica y los excedentes se desperdician, generando pérdidas económicas y alimentarias para el país. Pese a que en el programa se habla de generar comercialización, no hay resultados tangibles de como se ha avanzado en dicho tema, si se están comercializando los productos que son cultivados, los márgenes de ganancia y como se benefician los productores de las ventas. Por ende, no se analizan las cadenas de valor, aun cuando son herramientas de análisis estratégico para determinar las ventajas competitivas y mejorar la rentabilidad del programa.

En este orden de ideas, es necesaria la información respecto a las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios, a fin de desarrollar políticas integrales donde se pueda colaborar mutuamente con el objetivo de garantizar el bienestar de la población, en específico de los productores y los campesinos. Aunque el programa está diseñado para operar de manera interinstitucional, aun no existe claridad en los roles y responsabilidades de cada actor institucional.⁸ Es necesario cuestionarse si el programa Sembrando Vida no se convertirá única-

mente en un instrumento político, en donde se use el programa social para la creación de clientelas electorales.

Finalmente, es necesario hablar de reuniones de trabajo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo; en ese sentido, se necesita la colaboración de ambos poderes para mejorar la implementación del programa en beneficio de la población. Es por ello, que se vuelve relevante solicitar que la secretaria del Bienestar asista a reuniones de trabajo ante la Comisión de Bienestar, a fin de tener información de primera mano y veraz, respecto al padrón de beneficiarios, los apoyos en especie y apoyos económicos adicionales, los planes de negocios existentes, los programas de comercialización de productos y análisis de cadenas de valor, así como los acuerdos o apoyos interinstitucionales que se han realizado con otras dependencias, a fin de que haya una cooperación interinstitucional para mejorar el programa y erradicar las prácticas de corrupción, deforestación y brindar la asesoría técnica adecuada a las distintas regiones del país.

Por lo expuesto, se afirma que hay una necesidad de tener mayor información, estudios, análisis y diagnósticos de este programa, puesto que se está considerando el incluirlo en la Constitución Política de nuestro país. De esta manera es que el programa “Sembrando Vida” no debe ser tomado a la ligera y es preciso que tenga un diseño, implementación y resultados efectivos, para así asegurar que da solución a los temas de la recuperación del campo y de la autosuficiencia alimentaria, de tal manera que se encamine en beneficio del campo mexicano. Además, en el marco de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, se necesitan los datos veraces, actualizados y al alcance de la población en general, en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en sus artículos 9 y 11.

Finalmente, es necesario resaltar que no todos los estados de la República cuentan con las condiciones climatológicas e hídricas adecuadas para sustentar y responder al programa, por lo cual habrá entidades federativas en donde no será viable su implementación y no se obtendrán los resultados esperados. Es por ello que también se debe evaluar su factibilidad en ciertos estados debido a sus condiciones particulares, como es el caso de Chihuahua; donde por su clima y el estado hídrico, no es apto para que se implemente el programa. Es así que se resalta la importancia de realizar diagnósticos en cada entidad y publicar sus resultados, de tal manera que la población pueda acceder a ellos, para que las instituciones y actores responsables de la im-

plementación del programa, consideren su operatividad en las distintas partes del país.

Es por todos los argumentos expuestos, que, desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, tengo a bien presentar ante la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que la Secretaría de Bienestar integre en el padrón de beneficiarios del Programa Sembrando Vida la información de los apoyos económicos adicionales y los apoyos en especie para la producción agroforestal por beneficiario desde el inicio del programa hasta la fecha, y en particular en Chihuahua.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que la Secretaría de Bienestar publique en su página electrónica los impactos económicos y sociales de los beneficiarios respecto a la producción de cada unidad agro forestal, los planes de negocios existentes, los programas de comercialización de productos y análisis de cadenas de valor, señalando el impacto que se ha tenido en Chihuahua.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que la Secretaría de Bienestar publique en su página electrónica los acuerdos o apoyos interinstitucionales que se han realizado con otras dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en la ejecución del Programa “Sembrando Vida” se evite la deforestación y exista asesoría técnica en materia agrícola, de protección forestal y del suelo, y de desarrollo silvícola, señalando en lo particular las acciones realizadas en Chihuahua.

Cuarto. La Comisión Permanente exhorta a la secretaria del Bienestar, la ciudadana Ariadna Montiel Reyes, a asistir a reunión de trabajo ante la comisión de Bienestar con la finalidad de conocer datos actualizados sobre el padrón de beneficiarios del Programa “Sembrando Vida”, los municipios y comunidades en las que se está aplicando dicho programa, los planes de negocios existentes, los programas de comercialización de productos y análisis de cadenas de valor, así como los acuerdos o apoyos interinstitucionales que se han realizado con otras dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Se-

cretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para prevenir y atender cuestiones de deforestación y dar asesoría técnica en materia agrícola, de protección forestal y del suelo, y de desarrollo silvícola, haciendo especial énfasis en la región Tarahumara de Chihuahua.

Notas

1 Consultado en:

<https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=185> 25 de septiembre 2023.

2 Consultado en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Diputada-del-PAN-denuncia-ante-FGR-irregularidades-por-2742mdp-en-programa-Sembrando-Vida-20230823-0095.html> el día 25 de septiembre de 2023.

3 Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2023). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el Ejercicio Fiscal de 2023. Consultado en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676230&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

4 <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

5 Auditoría Superior de la Federación:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0249_a.pdf

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0311_a.pdf

6 Consultado en:

<https://www.animalpolitico.com/politica/entregas-anomalias-sembrando-vida>

7 Consultado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=pEk8IY7fMQ4>

8 Gris, P. C., y Ramírez, S. (2019). *El alcance de los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, Temas Estratégicos número 73, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputado Salvador Alcántar Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE PONGA EN DEBIDO FUNCIONAMIENTO LA
REFINERÍA DOS BOCAS OLMECA, EL TREN MAYA
Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE
ÁNGELES Y SE TRANSPARENTEN LOS
RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a la SFP y a la SHCP a realizar las acciones correspondientes para lograr el debido funcionamiento de la Refinería de Dos Bocas “Olmeca”, del Tren Maya y del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y transparentar los recursos públicos que han sido ejercidos desde su construcción y mantenimiento hasta la fecha, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, al secretario de la Función Pública y al secretario de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones correspondientes para poner en debido funcionamiento la refinería Dos Bocas “Olmeca”, el Tren Maya y el aeropuerto internacional Felipe Ángeles y transparentar los recursos públicos que han sido ejercidos desde su construcción y mantenimiento hasta la fecha, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Conforme a nuestro texto constitucional, el ejercicio de los recursos públicos federales debe realizarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

No obstante, en la construcción de las obras emblemáticas del gobierno federal, entre las que se encuentran el Tren Maya, la refinería de Dos Bocas “Olmeca” y el aeropuerto internacional Felipe Ángeles, se han dado a conocer diversos datos que indican en términos generales, una mal utilización de los recursos públicos, toda vez que no existe cla-

ridad respecto de los sobrecostos que se han registrado en dichos proyectos, así como en los altos costos de mantenimiento que estos han generado.

En efecto, la Secretaría de la Función Pública debe realizar una vigilancia reforzada de la utilización de los recursos públicos asignados a la construcción del Tren Maya y de la refinería de Dos Bocas, ante el aumento del gasto en su construcción.

De acuerdo con datos dados a conocer por *Animal Político*, “Como presidente electo, Andrés Manuel López Obrador dijo que el Tren Maya tendría un costo de entre 120 y 150 mil millones de pesos. Pero ahora, cinco años después, su gobierno calcula al menos 500 mil millones, el triple de lo proyectado inicialmente en un proyecto que además ha sido criticado por grupos ambientalistas, al avanzar en varios tramos sin los estudios ambientales requeridos.

Considerando los 120 mil millones que se proponen para la obra tan sólo en 2024, el secretario de Hacienda Rogelio Martínez de la O aceptó el incremento millonario en el proyecto, ahora a cargo del Ejército, y lo atribuyó a que durante la construcción han tenido que desviar el Tren en varias instancias al tener encuentros “con la física” y la “naturaleza”.

El funcionario federal dijo que el estimado del gobierno es que en 2023 se cierre con un gasto de 143 mil millones de pesos en el tren. Los datos presupuestales muestran que en 2022 se gastaron 181 mil millones, en 2021 un monto de 38 mil, en 2020 unos 11 mil millones y en 2019 se ubicó la cifra de 708.2 millones.” Según documentos del Consejo de administración de Pemex, la refinería de Dos Bocas “costará al menos 16 mil 816 millones de dólares, incluyendo el pago de impuesto al valor agregado, siendo que la estimación inicial de costo difundida por el gobierno era de 8 mil millones de dólares, unos 166 mil millones de pesos en 2019.”¹

Otro aspecto que toma relevancia, es la correspondiente inauguración de cada una de dichas obras realizada por el titular del Ejecutivo federal, sin que éstas hayan estado debidamente concluidas.

A saber, el primer tramo del Tren Maya fue inaugurado el pasado 15 de diciembre, que abarca de Campeche a Cancún², pero que, sin embargo, aún cuenta con partes inconclusas, así como se mantiene demora en la construcción del resto de la ruta ante la falta de los debidos estudios de suelo que han complicado su construcción.

De la misma forma, la refinería de Dos Bocas “Olmeca”, fue inaugurada el 1 de julio de 2022, cuando, según se informó comenzarían los trabajos de prueba para que empiece a funcionar todo el conjunto de la planta³. No obstante, hasta la fecha, la refinería no ha iniciado con los respectivos trabajos para los que fue construida, lo cual implica también gastos en su mantenimiento.

Mismos gastos de mantenimiento ha tenido el aeropuerto internacional Felipe Ángeles, que de acuerdo con información de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, han sido superiores a los recursos obtenidos por su funcionamiento. De acuerdo con el análisis de dicha organización dada a conocer en octubre de 2022, “...el total de ingresos de abril a junio pasado sumaron 162 millones de pesos, de los cuales 144 millones provinieron de transferencias y asignaciones de la Secretaría de Hacienda. Ello representa que el AIFA obtuvo ingresos, por sí solo, en los primeros meses de operación por solamente 18.3 millones de pesos, unos 223 mil pesos por día”⁴.

La serie de datos señalados llevan implícita la necesidad de realizar una debida rendición de cuentas, en la que es necesario clarificar el ejercicio de los recursos públicos, así como realizar las acciones necesarias que permitan poner en funcionamiento correspondiente y de inmediato dichas obras, pues el Estado debe dejar de realizar un eventual subsidio para el funcionamiento y mantenimiento de dichas obras.

Como legisladores federales, estamos obligados a vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas, dentro de los cuales podemos ubicar el correcto ejercicio de la función pública, la cual una de sus manifestaciones se observa a través del correcto ejercicio de los recursos públicos que pertenecen a todas las mexicanas y mexicanos.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que, en estricto ejercicio de sus funciones y a través de las dependencias correspondientes, implementen las acciones necesarias para empezar con el debido funcionamiento de la refinería Dos Bocas “Olmeca”, del Tren Maya y del aeropuerto internacional Felipe Ángeles, a efecto de que dichas obras que ya han sido inauguradas, cumplan con la finali-

dad para la que fueron construidas y se puedan hacer tangibles los beneficios sociales y económicos que motivaron su creación, en favor de la población mexicana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública, ciudadano Roberto Salcedo Aquino, así como al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ciudadano Rogelio Ramírez de la O a emitir un informe público en el que consten detalladamente los datos de los recursos públicos y presupuestales que se han ejercido desde el inicio de la construcción de la refinería de Dos Bocas, del Tren Maya y para el mantenimiento del aeropuerto Felipe Ángeles hasta esta fecha.

Notas

1 Sobrecostos: Tren Maya costará el triple de lo estimado; Dos Bocas, el doble y contando.

<https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/sobrecostos-tren-maya-dos-bocas>

2 Presidente AMLO encabeza recorrido inaugural del Tren Maya, primera etapa. Presidencia de la República, 15 de diciembre de 2023. Comunicado disponible en

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-amlo-encabeza-recorrido-inaugural-del-tren-maya-primera-etapa?idiom=es>

3 Presidente AMLO inaugura Refinería Dos Bocas “Olmeca”: es un sueño convertido en realidad. Presidencia de la República | 01 de julio de 2022, comunicado. disponible en

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-amlo-inaugura-refineria-dos-bocas-olmeca-es-un-sueno-convertido-en-realidad?idiom=es>

4 Hacienda subsidia el 100% del AIFA. Por: Mauricio Rubí, 13 octubre, 2022. Disponible en

<https://contralacorrupcion.mx/hacienda-subsidia-el-100-del-aifa/#:~:text=Asimismo%2C%20el%20AIFA%20tuvo%20gastos,de%20pesos%2C%20entre%20otros%20desembolsos.>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE CONDENAN LOS HOMICIDIOS DE DIVERSOS ASPIRANTES A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condenan los homicidios de diversos aspirantes a ocupar un cargo de elección popular y exhorta a diversas autoridades con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura condena los homicidios de diversos aspirantes a ocupar un cargo de elección popular y exhorta a diversas autoridades con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024, en razón de las siguientes:

Consideraciones

El pasado septiembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral dio por iniciado el proceso electoral federal 2023-2024 a través del cual se renovarían los cargos de presidente (a) de la República, así como la totalidad de integrantes de la Cámara de Diputados y Senado de la República, ambos del honorable Congreso de la Unión.

De forma concurrente en las entidades federativas se elegirán integrantes de sus congresos locales, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías y particularmente en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán también se elegirán a sus gobernadores y jefe (a) de gobierno, según sea el caso.

En total suman 20 mil 263 cargos de elección popular a elegirse el próximo 2 de junio convirtiéndose este proceso electoral en el más grande que se haya registrado en nuestro país.

Sin embargo, lo que debería convertirse en un ejercicio para la consolidación de nuestro sistema democrático, así co-

mo de las autoridades en funciones de los tres niveles de gobierno y de aquellas por conformarse con motivo de dichos procesos electorales, es ahora un desafío que debe ser atendido con carácter de urgencia.

Lo anterior, debido a la intervención de factores profundamente relacionados con la inseguridad pública y el crimen organizado que invariablemente tienen como objetivo incidir en los procesos electorales y posteriormente disminuir las capacidades de decisión de las autoridades ya conformadas y de aquellas que sean electas.

Asimismo, tienen como objetivo intervenir en la decisión de las y los ciudadanos que tienen la capacidad legal de participar en los procesos electorales ejerciendo su voto por alguno o alguna de las opciones registradas ante las autoridades electorales correspondientes.

La agresión física en contra de aspirantes, precandidatas (os) o candidatas (os) para algún cargo de elección popular es una de las variantes utilizada por la delincuencia para intervenir e incidir en los procesos electorales.

Lamentablemente las agresiones físicas cometidas en contra de aspirantes, precandidatas (os) o candidatas (os) para algún cargo de elección popular no es una innovación de la delincuencia para intervenir e incidir en algún proceso electoral.

En los procesos electorales federal y locales 2020-2021 se reportaron, al menos, noventa asesinatos y seiscientos agresiones cometidas en contra de políticos y candidatas (os) considerándose el más violento de los últimos veinte años.

Al día de hoy, apenas iniciando los procesos electorales federal y locales 2023-2024 se tiene el reporte del homicidio de los ciudadanos Ricardo Taja Ramírez, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, David Rey González y Sergio Hueso quienes habían manifestado su aspiración a ocupar un cargo de elección popular en Guerrero, Morelos, Colima y Oaxaca, respectivamente.

Las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la intervención de autoridades federales y locales en materia de seguridad pública debe realizarse de forma inmediata y coordinada.

Esto, no sólo para garantizar la seguridad de aspirantes, precandidatas (os) o candidatas (os) que participarán para ocu-

par un cargo de elección popular, además para garantizar que los procesos electorales se desarrollen en paz, especialmente el día de la jornada electoral. Asimismo, con la finalidad de garantizar diversos principios en materia electoral como es el respeto de la voluntad de las y los ciudadanos.

En razón de lo anterior, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, presentamos ante esta soberanía los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura condena los homicidios de los ciudadanos Ricardo Taja Ramírez, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, David Rey González y Sergio Hueso quienes habían manifestado su interés en participar en algún proceso electoral para ocupar un cargo de elección popular.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a las fiscalías de Guerrero, Morelos, Colima y Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las debidas investigaciones de los homicidios de los ciudadanos Ricardo Taja Ramírez, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, David Rey González y Sergio Hueso.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades federativas, así como a sus respectivas Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garanticen la seguridad de aspirantes, precandidatas (os) y candidatas (os) a ocupar algún cargo de elección popular, federal o local, con motivo de los diversos procesos electorales que se encuentran en curso.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los Titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades federativas, así como a sus respectivas Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garanticen el libre desarrollo de los procesos electorales en curso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica.)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA
REALIZADA POR LA C. SANJUANA MARTÍNEZ
MONTEMAYOR, EX TITULAR DE NOTIMEX, POR
LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS EN
CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades, con motivo de la denuncia realizada por la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, extitular de Notimex, por la comisión de conductas ilícitas de carácter administrativo, penal y electoral en contra de diversos funcionarios públicos del gobierno federal, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, las legisladoras y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades con motivo de la denuncia realizada por la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, ex titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) por la comisión de conductas ilícitas de carácter administrativo, penal y electoral en contra de diversos funcionarios públicos del Gobierno Federal, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En más reciente periodo de sesiones fue aprobado el decreto por el que se extinguió la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex. Dicha extinción ha sido una decisión polémica que incluso supuso una discusión en el seno de ambas Cámaras en donde no hubo consenso respecto de la misma y por lo tanto fue una determinación de responsabilidad de la mayoría en dichas instancias.

A propósito de diversos sucesos ocurridos en el contexto de la desaparición y liquidación de Notimex y la huelga que se estalló por parte de los trabajadores, la titular de dicha agencia de noticias, la ciudadana Sanjuana Martínez, fue entrevistada por un periódico de circulación nacional y algunas de sus declaraciones, contienen información que de resultar cierta podrían constituir faltas administrativas e incluso ilícitos electorales.

En ese tenor, la especie que ha sido hecha del conocimiento público y que ha sido retomada por diversos periodistas, medios de comunicación y redes sociales, indica una presunta práctica de extorsiones a servidores públicos para canalizar recursos a la campaña de la precandidata Claudia Sheinbaum Pardo.

Textualmente, en la entrevista señala la exservidora pública que:

“Durante meses, Marath (el actual Secretario de Trabajo y Previsión Social) y su equipo se negaron de manera reiterada a darnos información sobre nuestras liquidaciones, hasta que finalmente **nos dijeron que de las mismas teníamos que entregar 20 por ciento para la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum**. Me negué en rotundo a aceptar semejante condición y a continuación en venganza se nos ofreció sólo 6 por ciento de los 256 millones entregados al sindicato junto a 14 millones en concepto de canasta y un millón más para las fiestas de un sindicato que ya había desaparecido luego de la publicación del decreto”.

Dicho titular de la cartera del Trabajo, adujo que eso era una costumbre en el gobierno.

Como se recordará, el propio ex secretario de Relaciones Exteriores señaló hace unas semanas que en la contienda interna de Morena se había dado desvío de recursos públicos de la Secretaría de Bienestar para apoyar a Claudia Sheinbaum.

Lo anterior confirma que en efecto, se estaría dando una operación masiva de extorsión y desvío para apuntalar la alicaída campaña de la precandidata oficial.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, inicie el correspondiente procedimiento de fiscalización y contabilidad sobre origen y aplicación de recursos del partido político de Morena, así como de los utilizados por la aspirante y posteriormente precandidata de ese partido para el cargo de presidenta de la República, ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, con motivo de la denuncia realizada por

la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, ex titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) e imponga las sanciones correspondientes.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de las correspondientes facultades y atribuciones, inicien la investigación de las conductas ilícitas presuntamente cometidas por funcionarias y funcionarios del gobierno federal y por particulares en favor de la aspirante y posteriormente precandidata del partido político de Morena para el cargo de presidenta de la República, ciudadana Claudia Sheinbaum, con motivo de la denuncia realizada por la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, ex titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), lo anterior **debe incluir la separación temporal del secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López**, a efecto de facilitar el esclarecimiento de hechos y fincamiento de responsabilidades.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, analice las operaciones financieras y económicas realizadas por el partido político de Morena, así como de la aspirante y posteriormente precandidata de ese partido para el cargo de presidenta de la República, C. Claudia Sheinbaum Pardo, para determinar la presunta realización de actos u operaciones con de procedencia ilícita y/o el uso indebido de recursos públicos con motivo de la denuncia realizada por la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, ex titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE GARANTICE EL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ESCLARECIMIENTO DE DELITOS Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, que exhorta a diversas autoridades a garantizar el correcto ejercicio de la función de procuración de justicia, esclarecimiento de delitos y atención a las víctimas en la Ciudad de México, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a efecto de garantizar el correcto ejercicio de la función de procuración de justicia, esclarecimiento de delitos y atención a las víctimas en la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Después de desahogar el proceso correspondiente, el lunes 8 de enero de 2024 el Congreso de la Ciudad de México en el ejercicio de sus facultades tomó la resolución de no aprobar la continuación en el cargo de la titularidad de la Fiscalía de la entidad respecto de la ciudadana Ernestina Godoy Ramos.

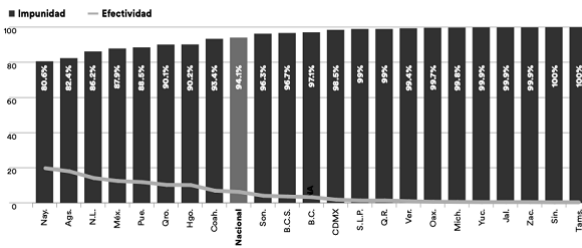
En tal respecto, esta Comisión Permanente expresa su respeto al ejercicio soberano de las atribuciones de las y los legisladores del Congreso de la capital de la República.

Siendo que la problemática de inseguridad e impunidad que enfrentan los habitantes de la capital debe ser objeto de atención, análisis y acciones eficaces y oportunas, así como por el hecho de que esta es la sede de los poderes federales, esta Comisión Permanente expresa lo siguiente:

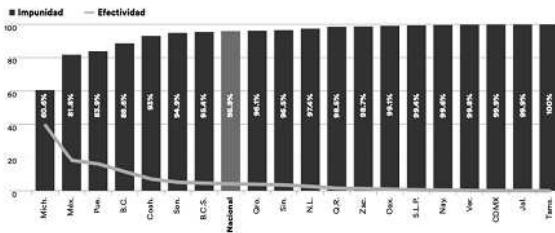
En la Ciudad de México existen niveles elevados de impunidad derivado de la falta de eficacia y atingencia en la labor de prevención del delito y procuración de justicia.

Dichos niveles de impunidad se encuentran en niveles muy preocupantes. A continuación se exponen algunos datos

Impunidad en narcomenudeo pasó de 95.7% a 94.1% en 2022.

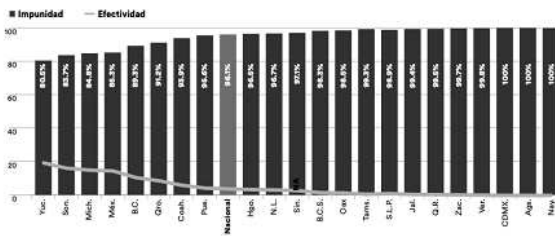


Impunidad en robo simple pasó de 97% en 2021 a 95.9% en 2022.

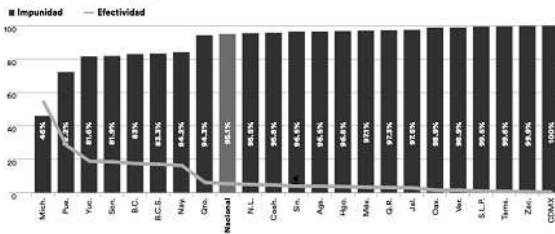


CÁLCULO DE IMPUNIDAD POR DELITO - PRIMERA EDICIÓN

Impunidad en abuso sexual ascendió a 96.1% en 2022.

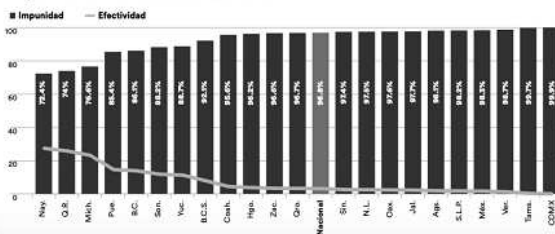


Impunidad en despojo ascendió a 95.1% en 2022.



Halagazo 2022 | Seguimiento y evaluación de la justicia penal en México

Impunidad en fraude ascendió a 96.8% en 2022.



La problemática señalada no se resuelve con un simple cambio en la titularidad de la Fiscalía de la Ciudad. Se re-

quiere de acciones de diversa índole incluso para actualizar y colmar los rezagos y pendientes en la procuración de justicia del país, considerando que la existencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública del país implica la necesidad de abordar de manera general, con la participación de todas la instancias concernidas y el acompañamiento del propio Poder Legislativo.

Desafortunadamente el sistema penal acusatorio, elemento crucial del sistema nacional de seguridad y justicia, ha sido abandonado en los últimos 5 años. En este lapso no se ha verificado un avance, consolidación ni maduración de los distintos elementos que lo conforman con una visión de estado en la que prevalezca la centralidad de la justicia, la atención a las víctimas y el pleno esclarecimiento de los hechos.

En muchos sentidos las dolencias de la procuración de justicia en la Ciudad de México, también se presentan a nivel federal y en prácticamente todas las entidades del país. Al respecto, consideramos urgente la realización de acciones para fortalecer y corregir las insuficiencias y fallas del sistema, tanto en el orden sustantivo, como adjetivo y desde luego orgánico.

Una de las más urgentes tareas la constituye la necesidad de designar a la mayor brevedad a la persona que habrá de dirigir a la Fiscalía General de la Ciudad de México. Al efecto, y de manera respetuosa, sabedores de que dicha designación requiere el desahogo de un proceso debidamente establecido en el marco normativo de la capital, los integrantes de esta Comisión Permanente hacemos un comedido exhorto para que los capitalinos cuenten de manera oportuna con la certeza y seguridad jurídica que se requieren y que **solamente** podrán ser garantizadas con la designación correspondiente.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Ciudad de México a que garantice la emisión de la convocatoria para iniciar el proceso de designación de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la Ciudad de México, a efecto de darle certidumbre a la ciudadanía y combatir de la manera más eficaz posible la impunidad en la capital de la República.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a las instancias involucradas en el proceso para la designación de la titularidad de la Fiscalía General de la Ciudad de México a efecto de que en dicho mecanismo se procure garantizar el más alto nivel de autonomía, probidad, capacidades técnicas y experiencia de quienes resulten los aspirantes finales a dicha responsabilidad.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las partes que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública a que se reactiven los trabajos necesarios para fortalecer, evaluar y actualizar los diversos componentes del sistema de justicia penal, a efecto de corregir y colmar los rezagos que se han acumulado en la materia en los últimos cinco años.

Nota

¹ México Evalúa y otros, Hallazgos 2022, seguimiento y evaluación de la justicia penal en México, México, 2023.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SSPC, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INCREMENTAR EL NÚMERO DE ACADEMIAS DE POLICÍA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC, así como a sus homólogas en las entidades federativas, a incrementar el número de academias de policía en todo el territorio nacional, para una óptima profesionalización de los cuerpos policiacos civiles, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las suscritas y los suscritos senadores de la República a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo por el que

la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, así como a sus homólogas de las entidades federativas, a incrementar el número de academias de policía en todo el territorio nacional, para una óptima profesionalización de los cuerpos policiacos civiles, ante el fracaso del modelo de militarización de la seguridad pública impuesto por el gobierno federal. Lo anterior, con arreglo a las siguientes:

Consideraciones

México ha registrado los años más violentos de su historia reciente, durante el transcurso del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, con 164 mil 859 víctimas de homicidio doloso a partir de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2023¹.

Durante el sexenio del presidente López Obrador, una persona es asesinada cada 15 minutos².

La organización “Causa en Común” asegura que 2 de cada 3 estados, lo que representa 21 de 32 entidades, “maquillan” las cifras del número de homicidios dolosos, para hacer creer que la incidencia de ese delito ha disminuido³.

El gobierno de López Obrador ofreció como la solución a la violencia y criminalidad, la militarización de la seguridad. Esa medida ha resultado un rotundo fracaso.

Lo mismo ha sucedido con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del gobierno federal. La ocurrencia dicha por el presidente de “abrazos, no balazos”, ha propiciado un derramamiento de sangre a lo largo y ancho de la República; la paz y la tranquilidad de las familias mexicanas, no se percibe en lo que resta del sexenio.

La Guardia Nacional no ha demostrado capacidad para disuadir, arrinconar, detener a criminales con alto poder de fuego y disrupción.

Las fuerzas armadas tienen un diseño y un propósito distinto y distante al de la seguridad pública, se encargan de la seguridad nacional, es decir, de enfrentar al enemigo externo. Están formadas para enfrentar y tratar con el enemigo, no con el ciudadano.

El suscrito, en nombre las senadoras y los senadores del Partido Acción Nacional, reiteramos que es el momento adecuado para fortalecer a las policías civiles, para el desempeño de tareas de seguridad ciudadana como la conten-

ción de los delitos del fuero común y tareas para preservar la paz pública y la convivencia social.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, actualizadas al 4 de enero de 2024, a nivel nacional se reportaron 36 academias o institutos de formación policial de las instituciones de seguridad pública estatal, las cuales contaron con 53 sedes o planteles. Respecto de los espacios con los que contaron, área de entrenamiento, servicio médico y comedor fueron los de mayor frecuencia⁴.

Durante 2022, 15 mil 474 personas ingresaron a las academias o institutos de formación policial estatal, 12 mil 223 personas egresaron y 2 mil 908 personas desertaron. En contraste con 2021, los ingresos aumentaron 10.3, los egresos 8.4 y las deserciones se redujeron en 10.2 por ciento⁵.

El mismo estudio reveló que, del personal fallecido adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales, 75 personas fallecieron durante la jornada laboral, de las cuales, 40.0 por ciento fue por enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada). Comparado con 2021, el personal fallecido durante la jornada laboral aumentó 1.4 por ciento⁶.

Lo anterior evidencia que, las policías civiles son el primer cuerpo de seguridad que se enfrenta con la delincuencia organizada, por ello, es necesario prepararlas mejor y fortalecerlas.

Es necesario que la federación y las entidades de la República apoyen y fortalezcan a las academias de policía, para que formen elementos que tengan la capacidad de prevenir la comisión de los delitos que más lastiman a las familias mexicanas.

Es necesario que el gobierno federal nuevamente asigne los recursos del Fortaseg que dejó de aportar desde 2020, para que, ese dinero se utilice, entre otros aspectos, para mejorar las condiciones de las academias de policía.

Por lo expuesto, las suscritas y los suscritos senadores de la República, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta atentamente a la Secretaría de Seguri-

dad y Protección Ciudadana federal, así como a sus homologas de las entidades federativas, a incrementar el número de academias de policía en todo el territorio nacional, para una óptima profesionalización de los cuerpos policíacos civiles, ante el fracaso del modelo de militarización de la seguridad pública impuesto por el gobierno federal.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

2 <https://vanguardia.com.mx/destacados/en-sexenio-de-amlo-una-persona-ha-sido-asesinada-cada-15-minutos-HM7952786>

3 <https://www.datanoticias.com/2023/05/25/maquillan-datos-de-asesinatos-en-mexico/>

4 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

5 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SSPC, A INFORMAR DE LAS ACCIONES PARA CONTENER LA OLA DE VIOLENCIA Y EJECUCIONES COMETIDAS POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN DIVERSAS ENTIDADES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a informar amplia y detalladamente de las acciones urgentes que se tomarán para contener la ola de violencia y ejecuciones cometidas por el crimen organizado en diversas entidades, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las suscritas y los suscritos, senadores de la República a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, a informar amplia y detalladamente, de las acciones urgentes que se tomarán para contener la ola de violencia y ejecuciones cometidas por el crimen organizado en diversas entidades de la República. Lo anterior, con arreglo a las siguientes:

Consideraciones

La violencia en México está imparable. Prácticamente no hay una entidad en donde no ocurra día con día algún hecho delictivo en donde se cometan asesinatos con la huella del crimen organizado.

Nadie está seguro ante esta situación. La delincuencia asesina a cualquier gente sin distinción alguno.

Para ilustrar lo anterior, señalo algunos de los hechos más recientes y que tuvieron mayor eco en los medios de comunicación y en las redes sociales.

1) El 1 de diciembre de 2023, en el municipio de Tarímbaro, Michoacán, fueron asesinadas 6 personas. Los cuerpos corresponden a 2 hombres, 2 mujeres y 2 niños¹.

2) El 14 de diciembre de 2023, se encontraron 9 cadáveres afuera de una funeraria en Reynosa, Tamaulipas. Las primeras investigaciones indican que las víctimas están relacionadas con ejecuciones previas perpetradas en el municipio de San Fernando, también en Tamaulipas².

3) El 17 de diciembre de 2023, durante la celebración de una posada, en Salvatierra, Guanajuato, un grupo armado irrumpió en el festejo y asesinó a 12 personas y otras 12 resultaron heridas³.

4) El 20 de diciembre de 2023, un grupo de campesinos, cansados de las extorsiones de la delincuencia organizada, en el poblado de Texcapilla, estado de México, se enfrentaron a miembros de la Familia Michoacana. El resultado de la trifulca fue de 10 presuntos delincuentes y 4 pobladores muertos⁴.

5) El 7 de enero de 2024, un grupo armado asesinó a 5 hombres y dejó por lo menos a 20 personas heridas, en el palenque municipal de Petatlán, Guerrero⁵.

6) El mismo 7 de enero de 2024, en el municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, se encontraron 5 cuerpos calcinados dentro de un vehículo⁶.

Los casos referidos, son una muestra del grave clima de violencia que se vive en todo México.

¿En dónde está la Guardia Nacional? ¿Qué ha pasado con la Estrategia de Seguridad del gobierno federal? ¿Acaso el presidente López Obrador, va a acusar a los asesinos con sus papás y abuelos? ¿O enviará a las fuerzas armadas a dar “abrazos” a los delincuentes?

Todas esas preguntas surgen ante el rotundo fracaso del gobierno de la 4T en materia de seguridad.

Exigimos al gobierno federal que cumpla con su obligación de brindar seguridad a todas y todos los mexicanos porque es una obligación irrenunciable, sobre todo considerando que todos esos homicidios, feminicidios e infanticidios son generados por la pasividad e inactividad del gobierno federal ante el avance de la delincuencia organizada.

Por todo lo antes expuesto, las suscritas y los suscritos senadores de la República sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, a informar amplia y detalladamente, de las acciones urgentes que se tomarán para contener la ola de violencia y ejecuciones cometidas por el crimen organizado en diversas entidades de la República.

Notas

1 <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/01/ejecutan-a-seis-personas-en-tarimbaro-michoacan-dos-eran-menores-de-edad/>

2 <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/14/abandonan-nueve-cadaveres-en-funeraria-de-reynosa-indagan-posible-relacion-con-ejecuciones-en-san-fernando/>

3 <https://www.telediario.mx/comunidad/salvatierra-esto-sabemos-de-la-masacre-en-una-posada>

4 <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cv2jl4pyvg6o>

5 <https://aristeginoticias.com/0701/mexico/guerrero-al-menos-5-muertos-y-20-heridos-por-ataque-en-palenque-de-petatlan/>

6 <https://aristeginoticias.com/0701/mexico/fiscalia-de-guerrero-confirma-cinco-cuerpos-calcinados-en-buenavista-abre-investigacion/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

RELATIVO AL CRECIMIENTO DE FEMINICIDIOS Y EL ROBO AL PATRIMONIO DE LOS TLAXCALTECAS EN CASA HABITACIÓN, NEGOCIOS, Y VEHÍCULOS, DURANTE 2023

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al crecimiento de feminicidios y el robo al patrimonio de los tlaxcaltecas en casa habitación, negocios y vehículos, presentados durante el año 2023, en el estado de Tlaxcala, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones aplicables, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Que durante 2023, presenté diversas proposiciones con punto de acuerdo ante el pleno del Senado de la República dando cuenta del incremento de acontecimientos presentados en Tlaxcala en materia de inseguridad, presuntos actos de corrupción, obras públicas sin planeación e inconclusas,

etcétera, sin que estos hayan sido dictaminados por las comisiones a las que fueron turnados.

2. Que es preocupante la situación de inseguridad que se vive en Tlaxcala pues, día a día, diversos medios de comunicación dan cuenta de actos delictivos como feminicidios, robo a casa habitación, comercios, etcétera.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en adelante, SESNSP) durante 2023 en Tlaxcala principalmente aumentó:

- La violencia contra las mujeres al triplicarse los feminicidios, y
- El robo al patrimonio de los Tlaxcaltecas en casa habitación, negocios, y vehículos.

Cuadro 1. Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022-2023

Tlaxcala				
Tipo de delito, subtipo y modalidad	2022 enero-noviembre	2023 enero-noviembre	Diferencia	Porcentaje
Feminicidios	4	13	9	225%
Robos	2,693	2,786	93	3.5%
Robo Casa Habitación	347	358	11	3.2%
Robo Vehículo Automotor	1,602	1,712	110	6.9%
Robo a Negocio	263	292	29	11.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enero a noviembre de 2022-2023.

Por otro lado, de acuerdo con el **Índice de Paz México 2023**, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz en 2022, **Yucatán es el estado más pacífico de México, seguido de Tlaxcala, Chiapas, Tamaulipas y Nayarit.**

Lo anterior pone en evidencia que, contrario al discurso oficial, **Tlaxcala no es la entidad más pacífica del país.** Tan es así que, de hecho, en el propio Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (en adelante, Plan) se reconoce que **“...El estado de Tlaxcala ha sido el segundo estado más pacífico de México desde 2016. No obstante, la calificación general del estado se ha deteriorado con el paso de los años...”**

En la medición realizada en el **Índice de Paz México 2023**, se da cuenta que de 2020 a 2022 se incrementaron

los delitos con violencia y los cometidos con armas de fuego.

Cuadro 2. Índice de Paz México 2023

Tlaxcala		
Concepto	Calificación 2021	Calificación 2022
Delitos con violencia	1.305	1.352
Delitos cometidos con armas de fuego	1.289	1.318
Cárcel sin sentencia	3.098	5

Fuente: Elaboración propia con el índice de Paz México 2023, Instituto para la

En ese mismo estudio se señala que el impacto económico de la violencia en Tlaxcala tuvo un costo, en 2022, de **28 mil millones de pesos** (20 mil 69 pesos per cápita) lo que representa el **gasto total de todo el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2024** (27 mil 644 millones de pesos).

1. Que de acuerdo con datos del SESNSP, durante el periodo 2022-2023, las entidades federativas que presentaron el menor índice de Incidencia Delictiva son Aguascalientes y Yucatán, gobernadas por Acción Nacional, pues han venido disminuyendo los hechos delictivos como el feminicidio y el robo al patrimonio de la ciudadanía.

Cuadro 3. Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022-2023

Aguascalientes				
Tipo de delito, subtipo y modalidad	2022 enero-noviembre	2023 enero-noviembre	Diferencia	Porcentaje
Feminicidios	9	3	-6	-66.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enero a noviembre de 2022-2023.

Cuadro 4. Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022-2023

Yucatán				
Tipo de delito, subtipo y modalidad	2022 enero-noviembre	2023 enero-noviembre	Diferencia	Porcentaje
Robo Casa Habitación	137	98	-39	-28.5%
Robo Vehículo Automotor	106	99	-7	-6.6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enero a noviembre de 2022-2023.

Sin embargo, en el caso de Tlaxcala los resultados de este gobierno se explican por sí mismos. Es la primera vez en la historia moderna que, en menos de dos años, han removido más de 3 veces al encargado de la seguridad de las fa-

milia tlaxcaltecas, ya sea por encontrarse prófugos de la justicia, por incapacidad para estar en el cargo o porque este gobierno es la agencia de colocación para reclutar a los amigos externos que, además de desconocer las condiciones de Tlaxcala, tienen un desprecio por nuestras raíces e identidad.

Lo mismo se replica en la capital de Tlaxcala donde acumulan 8 titulares encargados de la seguridad de la ciudadanía y existe opacidad en el manejo de los recursos públicos y, como resultado de ello, el Congreso del Estado reprobó la Cuenta Pública de 2022, por malos manejos y desvío de recursos.

Pero lo más absurdo es que, de acuerdo con el portal de internet del ayuntamiento morenista de la capital tlaxcalteca, se han reservado hasta por cinco años los siguientes contratos:

- Adquisición de las “Letras Talladas de Madera” colocadas en la Plaza de la Constitución (2022-2027);
- Colocación de luminarias –focos, lámparas, fotoceldas, brazos, cable– (2023-2028);
- Costo de las flores para la remodelación de la Plaza de la Constitución –especie de plantas y árboles adquiridos– (2023-2028), y
- Renta de vehículos tipo patrullas que se otorgaron a la Dirección de Seguridad (2023-2028).

Información que fue reservada al amparo del artículo 105, fracciones III, IV, VII, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, que establece:

Artículo 105. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

III. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

IV. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

...

VII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa, y

VIII. Afecte los derechos del debido proceso;

La pregunta obligada sería ¿acaso el transparentar a la ciudadanía la adquisición de las “Letras Talladas de Madera” la colocación de luminarias y el costo de las flores para la remodelación de la Plaza de la Constitución podrá poner en **riesgo la vida, seguridad o salud de una persona?**

2. Que ante el incremento de los hechos delictivos la respuesta del gobierno de Tlaxcala a las mujeres violentadas y las familias que han perdido su patrimonio ha sido la creación de nuevas oficinas para establecer fiscalías especializadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Secretaría de Seguridad Ciudadana (una erogación de 21 millones de pesos).

Cabe señalar, que a pesar de que en la mayoría de las entidades federativas han sido transformadas las instituciones de procuradurías a fiscalías para dar eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos., en Tlaxcala, hay una negación por parte del gobierno estatal para otorgarle autonomía y transformar a la institución.

2. Que el *Plan* plantea un cambio de paradigma en materia de seguridad para introducir el concepto de **seguridad de prioridad local, integral y humanitaria**, que se traduciría en:

- Respeto al estado de derecho y reconstrucción del tejido social;
- Mayor capacidad de reacción inmediata;
- Uso adecuado de la investigación policial;
- Enfoque ciudadano y de proximidad policial;
- Investigación de los delitos, la judicialización de las carpetas de investigación y el ejercicio de la acción penal, para el combate a la delincuencia;

3. Que expertos en la materia y estudios afirman que, para enfrentar el crimen y la violencia de manera eficaz, se necesita principalmente una mayor inversión. No obstante, el *Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el*

ejercicio fiscal de 2024 (en adelante PET 2024) da cuenta de lo contrario, pues el raquítico crecimiento del 4.3% (84.9 millones en pesos) en “Gobierno y Seguridad” representa el nulo compromiso de este gobierno **morenista**, por combatir la inseguridad que se vive en el estado.

Cuadro 5. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2023-2024

Sector	2023 (pesos)	2024 (Pesos)	Incremento	
			Nominal	%
Gobierno y Seguridad	1,970,467,104.00	2,055,451,903.00	84,984,799.00	4.3

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2023.

El PET 2024 manifiesta que con **84.9 millones de pesos:**

- **Se creará la Oficina de Defensa de Derechos Humanos y Periodistas y el Instituto Tlaxcalteca para Devolver al Pueblo lo Robado.**

De acuerdo con el Periódico Oficial Número 1 Extraordinario, del 15 febrero de 2022, el gobierno de Tlaxcala creó la **Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, encargada de coordinar políticas públicas, acompañamiento a los Peticionarios y acciones locales para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

En el caso del **Instituto Tlaxcalteca para Devolver al Pueblo lo Robado**, se presupuestó con gasto del año 2023, toda vez que, debió comenzar a funcionar a partir del 15 de abril de 2023 (60 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial el 14 de febrero de 2023);

- **Licenciamientos casa de Justicia Tlaxcala y Apizaco;**

- **Se incrementará el presupuesto destinado para el Centro de Justicia para las Mujeres y la operación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i);**

Durante el ejercicio fiscal de 2023, la Secretaría de Infraestructura del gobierno de Tlaxcala informó en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023, que se aplicaron **93.8 millones de pesos**, para la construcción del C5i.

- **Creación de los Centros de Comando para los Municipios;**

- Ampliación de *video Wall*;

- Creación de plazas operativas para fortalecer la Secretaría de Seguridad Ciudadana (incluye el sistema penitenciario), e

- Implementación de Sistemas de Inhibición Celular.

Como podemos observar, algunos de estos compromisos forman parte de los proyectos presupuestados en el año 2023. Lo que se pone en tela de juicio es la falta de compromiso del Gobierno de Tlaxcala para ejecutar sus propias políticas públicas propuestas en el Plan y, lo que es aún más grave, que a más de dos años de estar en el gobierno no se tenga un diagnóstico del estado que guarda Tlaxcala en materia de seguridad.

De acuerdo con el SESNSP al corte de noviembre de 2023, en Tlaxcala principalmente se incrementaron los delitos: Femicidio, Robo a Casa Habitación, Robo a Vehículo Automotor, y Robo a Negocios.

El Ejecutivo estatal les da seguimiento puntual a estas estadísticas, toda vez que, como propaganda gubernamental pregona por todo el estado que estos indicadores supuestamente nos colocan como el estado más “seguro del país” (aunque solo en algunos meses de 2023) no obstante, la prioridad debería estar centrada principalmente en atacar los problemas de los principales hechos delictivos y no en ocurrencias que para promocionar sus intereses personales o los de su partido político.

Más aún, ¿por qué después de dos años se les ocurre pensar en los periodistas? cuando desde 2021 la *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión* (en adelante, *Feadle*) dio a conocer que bajo el sistema adversarial de justicia penal, **51.6 por ciento del ejercicio de la acción penal por estos delitos se concentra en 6 entidades federativas.**

En efecto, de las denuncias que fueron presentadas por delitos contra la libertad de expresión en toda la República, solamente se ejerció acción penal a través de la judicialización de 134 carpetas de investigación, concentrándose en las 6 entidades federativas antes señaladas de la siguiente manera: Quintana Roo (12.7 por ciento), Ciudad de México (11.9 por ciento), Yucatán (9 por ciento), Estado de México (6 por ciento), **Tlaxcala (6 por ciento)** y Puebla (6 por ciento)

Sin que resulte óbice a lo anterior destacar que, bajo el llamado sistema tradicional de justicia penal, en Tlaxcala también se ejerció la acción penal por delitos cometidos contra la libertad de expresión a través de la consignación de 2 averiguaciones previas ante la autoridad judicial.

Y esto se explica porque, nacionalmente, el número total de denuncias presentadas por delitos contra periodistas (2010-2021) tanto en el sistema de justicia penal adversarial como en el sistema tradicional, fueron **mil 469 expedientes, y de éstos 40 son de Tlaxcala;** asimismo, de las 40 denuncias presentadas en Tlaxcala, se ejerció acción penal en 8 carpetas de investigación (sistema adversarial) y 2 averiguaciones previas (sistema tradicional)

Cuadro 6. Denuncias por delitos contra periodistas 2010-2021

Tlaxcala			
Entidad	Averiguación Previa	Carpeta de Investigación	Total
Tlaxcala	17	23	40

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico 2021 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)

Asimismo la FEADLE da cuenta que, solamente durante 2021, se obtuvieron **15 de las 42 suspensiones condicionales a proceso:** 6 por abuso de autoridad; 3 por amenazas y lesiones, respectivamente; y 1 por robo, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y contra la administración de justicia.

De las 42 suspensiones condicionales a proceso, se tomaron en **Tlaxcala 3 por abuso de autoridad (2019 y 2020) y 1 por Amenazas (2020) con sanciones económicas y disculpa pública como medidas de reparación.**

En cuanto a los acuerdos reparatorios entre 2016 y 2021, se lograron **30 acuerdos reparatorios** por 6 distintos tipos de delitos.

De esos 30, en Tlaxcala tuvieron lugar **2 por amenazas (2016 y 2020) con disculpa pública como medida de reparación.**

Ahora bien, si revisamos el Informe estadístico 2023 de la FEADLE, **Tlaxcala vuelve a aparecer dentro de las entidades federativas en que se concentra el ejercicio de la acción penal por delitos contra la libertad de expresión,** a través de la judicialización de carpetas de investigación, bajo el sistema adversarial de justicia penal.

En efecto, de las 195 carpetas de investigación que se han judicializado en el periodo de 2016 a 2023, las entidades federativas que concentran el 66.1 por ciento de esa incidencia son: Quintana Roo (13.8 por ciento) Ciudad de México (11.3 por ciento) Yucatán (10.3 por ciento) **Tlaxcala (6.2 por ciento)** Estado de México (5.6 por ciento) Veracruz (5.1 por ciento) Oaxaca, Puebla y Sonora (4.6 por ciento respectivamente).

Aunado a ello, hay que señalar que para el Informe estadístico 2023 de la Feadle, se mantienen vigente la consignación ante autoridad judicial de las 2 averiguaciones previas, por delitos cometidos contra la libertad de expresión, llevadas bajo el sistema tradicional de justicia penal.

Atendiendo al corte a julio de 2023 del informe de la Feadle se advierte que, a nivel nacional, el número total de denuncias presentadas por delitos contra periodistas (2010-2023) tanto en el sistema de justicia penal adversarial como en el sistema tradicional, fueron **mil 641 expedientes, de los cuales 52 son de Tlaxcala**; de las 52 denuncias presentadas en Tlaxcala, se ejerció acción penal en 12 carpetas de investigación (sistema adversarial) y 2 averiguaciones previas (sistema tradicional).

Cuadro 7. Denuncias por delitos contra periodistas 2010-2023

Entidad	Averiguación Previa	Carpetas de Investigación		Total	Porcentaje respecto a Informe anterior (2021)
	2010-2023	2016-2022	2023		
Tlaxcala	17	33	2	52	30%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe estadístico 2023 Tlaxcala Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE/FI).

Conforme a los datos de la FEADLE, al comparar los informes de 2021 y de 2023, podemos observar que en Tlaxcala no solamente se incrementó la denuncia por delitos contra la libertad de expresión (de 40 a 52 denuncias) sino también el número de carpetas de investigación que fueron judicializadas bajo el sistema de justicia penal adversarial (de 8 a 12 carpetas de investigación) lo que demuestra una mayor incidencia de los delitos contra los periodistas.

4. Que el 5 de diciembre de 2023, diversos medios de comunicación en Tlaxcala dieron cuenta de los hechos delictivos cometidos por un comando armado en contra del patrimonio de la jefa de información y sus familiares del periódico digital “Cuarto de Guerra”, en la comunidad de San Esteban Tizatlán en el municipio de Tlaxcala. A más de

un mes de haberse perpetrado estos hechos delictivos hasta el momento no hay avance alguno en la investigación.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la gobernadora de Tlaxcala, licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, para que en ámbito de sus atribuciones:

A) Convoque a la brevedad a los gobiernos municipales y las autoridades de las comunidades, titulares del Poder Judicial, legisladores federales y estatales, miembros de los sectores empresariales, académicos y sociedad civil organizada del Estado de Tlaxcala, así como a las instituciones de seguridad nacional, para construir un “Pacto por la Seguridad” de Tlaxcala” para salvaguardar la vida de las familias tlaxcaltecas ante el incremento de los hechos delictivos como feminicidios, el robo al patrimonio de los Tlaxcaltecas en casa habitación, negocios, y vehículos durante el año 2023;

B) Realice los ajustes presupuestales en el ejercicio fiscal de 2024, para que se lleven a cabo acciones y de cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 consistentes en:

- **Incremente los salarios y prestaciones sociales de los servidores públicos encargados de la seguridad de la ciudadanía;**
- **Reasigne a los sesenta municipios que conforman el estado, recursos para incrementar los salarios y las prestaciones sociales de sus corporaciones en materia de seguridad;**
- **Respeto al estado de derecho y reconstrucción del tejido social;**
- **Mayor capacidad de reacción inmediata;**
- **Uso adecuado de la investigación policial;**
- **Enfoque ciudadano y de proximidad policial, e**

• Investigación de los delitos, la judicialización de las carpetas de investigación y el ejercicio de la acción penal, para el combate a la delincuencia.

C) Instruya a la Procuraduría General del estado de Tlaxcala, a dar celeridad, ejecución, cumplimiento y seguimiento a las carpetas de investigación contra de los periodistas del estado de Tlaxcala.

Referencias

- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Decreto Número 204 Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, febrero 2023.
- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), Informe estadístico 2021.
- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), Informe estadístico 2023.
- Gobierno de Tlaxcala, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Honorable ayuntamiento del municipio de Tlaxcala,

<https://www.capitaltlaxcala.gob.mx/transparencia/ayuntamiento/94/I>
- Institute for Economics & Peace, Índice de Paz México 2023.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal de 2023.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal de 2024.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, por el que se crea la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, 15 febrero de 2022.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No Extraordinario Decreto no. 204 Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del estado de Tlaxcala, 14 febrero del 2023.

- Secretaría de Infraestructura del gobierno de Tlaxcala, Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022-2023.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente, el 10 de enero de 2024.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ENERGÍA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CFE, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA CENTRAL NUCLEOELÉCTRICA DE LAGUNA VERDE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Energía y del director general de la CFE, para explicar la situación presupuestal, de mantenimiento y seguridad nuclear de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrita por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276, del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa la comparecencia del titular de la Secretaría de Energía, en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardias, así como del director general de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen la situación presupuestal, de mantenimiento y seguridad nuclear de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La generación de energía eléctrica tiene varias fuentes: los combustibles fósiles, al agua y la energía nuclear. Este úl-

timo es el caso de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en el municipio Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, en Veracruz de Ignacio de la Llave, única en México dedicada a la producción de electricidad a través del uso de uranio-233 enriquecido.

Después del drama que significó el uso de la energía nuclear con fines bélicos en agosto de 1945, la humanidad se dio a la tarea de utilizar el potencial energético de la fisión nuclear para actividades pacíficas y provechosas para el desarrollo de los países. En México, a partir de la década de los cincuenta del siglo pasado se planteó la posibilidad de aplicar la energía nuclear para generar electricidad a través de una infraestructura *ex profeso* para ello que utilizara uranio como materia prima.

Destacados científicos mexicanos protagonizaron las ideas y discusiones en torno al tema, como Nabor Carrillo Flores y José Ortiz Tirado, en aquél entonces primer presidente de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, fundada en 1956. Los lugares propuestos por estos ínclitos científicos para instalar dicha infraestructura fueron el Distrito Federal, Monterrey y Chihuahua.

Poco más adelante, en 1966, la Comisión Federal de Electricidad -creada en agosto de 1937- asesorada por el Instituto de Investigaciones de Stanford, propuso otros sitios viables para la instalación del proyecto de una central nucleoelectrica, siendo propuestos Valle de Bravo, Apasco y Laguna Verde. **En 1968 el entonces presidente de México Gustavo Díaz Ordaz determinó la instalación de dicha central**, con un reactor de 654 MWe (mega-watts eléctricos), **en Laguna Verde**, en Veracruz.

Sin embargo, por diversos factores, los trabajos de licitación e ingeniería comenzaron a partir de 1972, siendo relevantes las firmas de los contratos respectivos, uno con la compañía General Electric para la compra del reactor, y otro con Mitsubishi para la del turbogenerador. Los trabajos de construcción de la central iniciaron en 1976 debido a problemas con las licitaciones respectivas y a diferencias con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, SUTERM.

El uranio enriquecido para la central nucleoelectrica era proveído por los Estados Unidos. En 1978 el gobierno norteamericano suspendió el surtimiento de dicho material en virtud de que no había llegado a un acuerdo con el gobierno mexicano para la entrega de regreso del residual del uranio, mismo que podía ser utilizado por nuestro país para la

fabricación de armas nucleares. Esta preocupación se zanjó permitiendo a las autoridades estadounidenses visitar la construcción de la planta para constatar sus avances y el uso del uranio provisto.

Después de problemas presupuestales y protestas sociales contra la construcción de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, el 29 de julio de 1990 inició operaciones la unidad 1 y el 10 de abril de 1995 la unidad 2.

En el transcurso de este proceso el Estado mexicano firmó varios tratados internacionales obligatorios y expidió tres leyes fundamentales para la protección de los recursos minerales radiactivos y la seguridad de su utilización. Entre los primeros más importantes tenemos:

1. La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, vigente desde el 4 de mayo de 1988.
2. La Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, vigente desde el 10 de junio de 1988.
3. La Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, vigente desde el 10 de junio de 1988.
4. La Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, vigente desde el 25 de julio de 1989.
5. La Convención sobre Seguridad Nuclear, vigente desde el 24 de octubre de 1996.

Asimismo, la actividad legislativa sobre la seguridad de la energía nuclear se anticipó a la entrada en vigor de los tratados internacionales mencionados, siendo tres leyes las emitidas conforme se fue dando la tarea de decidir el uso pacífico de la energía nuclear en nuestro país:

1. La Ley que Declara Reservas Mineras Nacionales los Yacimientos de Uranio, Torio y las demás Substancias de las cuales se Obtengan Isótopos Hendibles que puedan Producir Energía Nuclear, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 1950 y cuya última modificación data del 12 de enero de 1972.
2. La Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1974 y sin reforma.

3. La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, publicada en el DOF el 4 de febrero de 1985 modificada por última vez el 9 de abril de 2012.

Mención especial merece este último ordenamiento legal, por dos razones: primera, porque entre otros aspectos regula las obligaciones del Estado Mexicano en materia de seguridad de la energía nuclear, y segunda, por la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias que preside el titular de la Secretaría de Energía.

La seguridad nuclear es definida en el artículo 20 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear como *el conjunto de acciones y medidas encaminadas a evitar que los equipos, materiales e instalaciones nucleares y su funcionamiento constituyan riesgos* para la salud del hombre y sus bienes, o detrimentos en la calidad del ambiente. Además, estas acciones y medidas **deben tomarse en cuenta desde la planeación, diseño, construcción y operación, hasta el cierre definitivo y desmantelamiento de las instalaciones nucleares** y radiactivas, así como en las disposiciones y destino final de todos sus desechos.

En principio, las instalaciones que manejan material nuclear siempre han sido seguras. Laguna Verde ha sido históricamente claro ejemplo de ello, así como las instalaciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares ubicadas en el Municipio Salazar, en el Estado de México, donde también se hace uso de la energía nuclear con otros fines pacíficos, como la esterilización de materiales médicos.

Sin embargo, hace unos días el diputado federal Carlos Valenzuela, del Partido Acción Nacional, denunció la reducción presupuestal de 1,000 millones de pesos para el mantenimiento y seguridad de las instalaciones de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, además de que los equipos de su centro de motores se encuentran en pésimo estado, sin mantenimiento, oxidados, carcomidos y en abandono, lo que representa un riesgo para las familias que viven en las zonas aledañas, habiendo subido videos al respecto en las redes sociales.

Es conocido de todos que la política de una supuesta austeridad del actual gobierno federal ha afectado a muchos sectores de la población en materias como la salud y la seguridad pública, por señalar los más sensibles. Hoy esa austeridad pone en grave riesgo la seguridad de los traba-

jadores de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, la población cercana y el medio ambiente de esa zona.

A pesar de ello, no les ha importado las obligaciones contenidas en los tratados internacionales y la ley: **El riesgo de un accidente nuclear** derivado de las pésimas decisiones presupuestales del gobierno federal **está surgiendo como tema inicial del nuevo año 2024**.

Un accidente nuclear tiene siempre consecuencias catastróficas y de muy alto y largo alcance en el tiempo y el espacio. Recordemos las tragedias de la **Central Nuclear de Chernóbil**, en la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en abril de 1986, y de la **Central Nuclear de Fukushima**, Japón, en marzo de 2011, que dejaron miles de personas muertas y generaciones afectadas por la radiación nuclear, con efectos adversos allende las fronteras de esos dos países.

Con este tipo de energías no deben escatimarse los recursos necesarios, ni debe bajarse la guardia en cuestiones de medidas y acciones de seguridad permanentes y del más alto nivel científico y técnico. Esto es una responsabilidad de la administración pública federal del presidente López Obrador.

Los videos difundidos por el diputado Carlos Valenzuela son alarmantes y **han encendido focos rojos en la percepción pública**, con independencia de la existencia y magnitud del riesgo o de la seguridad que algunos han afirmado que se tiene en dicha Central. Por eso se requiere **conocer la realidad de la seguridad de las instalaciones y equipos de esta planta nucleoeléctrica** a la luz del cumplimiento de las obligaciones jurídicas derivadas de tratados internacionales de los que México es parte y de las leyes federales mencionadas, en materia de seguridad y salvaguardias.

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, presidida por el titular de la Secretaría de Energía, Miguel Ángel Maciel Torres, deben rendir cuentas a las y los mexicanos sobre este tema para tranquilidad de todos y para que se sigan manteniendo las medidas y acciones de seguridad nuclear, y/o se implementen otras, que sigan haciendo de Laguna Verde, en Veracruz, y las instalaciones del ININ en el estado de México, de las más seguras en América Latina y el mundo.

Con estos materiales radioactivos no deben minimizarse los riesgos, ni burlarse de ellos y de sus denunciantes, co-

mo son dados algunos actores políticos de esta Administración Pública Federal. Son asuntos de vida o muerte para las personas y para el medio ambiente y sus recursos naturales en vastas superficies a la redonda. Por eso se debe solicitar a las instancias responsables de la seguridad de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde que expliquen a la población mexicana lo que está sucediendo en esa planta y a que se aseguren de que, en efecto, no hay nada que temer.

El riesgo que se enfrenta por la desatención de esta Central Nucleoeléctrica es muy alto. Es un asunto de seguridad humana por su cercanía con varios centros urbanos, como Veracruz capital, y un potencial peligro con relación a las intensidades de los fenómenos hidrometeorológicos, al ascenso del nivel del mar, y porque a pesar de todo esto no se brinda mantenimiento a esa infraestructura. Esto es no darle importancia a la vida humana de las mexicanas y los mexicanos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Energía, en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a que informen de manera detallada la situación actual presupuestal, de mantenimiento y de seguridad nuclear de las instalaciones y equipos de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de los tratados internacionales de los que México es parte y de las leyes federales vigentes en la materia, en virtud de que la falta de mantenimiento a su infraestructura pone en grave riesgo la seguridad de la población.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A REINTEGRAR A LA UNAM Y AL IPN AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a reintegrar a las instituciones académicas de la UNAM y el IPN al Consejo de Salubridad General, suscrita por el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Consejo de Salubridad General constituye un elemento fundamental para la estabilidad del Estado Mexicano, al ser la autoridad rectora en materia de salud de nuestro país. Como sabemos, la salud es primordial para la estabilidad de cualquier Estado dada la trascendencia que requiere el tener un ambiente sanitario en condiciones óptimas.

Ante esto, es por todos conocido el terrible momento que vivió el mundo con la crisis sanitaria del Covid 19, la humanidad vivió la peor crisis desde las Guerras Mundiales, cuando todas las personas tuvimos que encerrarnos en nuestros hogares para evitar ser contagiados por este desconocido virus.

En México, la emergencia sanitaria causó grandes daños, en virtud de que durante el periodo de esta epidemia se determinaron actividades económicas esenciales y no esenciales.¹

El autoaislamiento, la cuarentena y el distanciamiento social fueron las principales medidas que fueron utilizadas para contrarrestar la Covid-19 a nivel global. Si bien estas medidas permitieron aplanar la curva de contagio, también afectaron la actividad económica, al desacelerar e incluso interrumpir la producción, lo que disminuyó las horas de trabajo y los salarios y dio lugar a la reducción de la demanda agregada de bienes y servicios.²

En esta compleja crisis, México tuvo que echar andar un órgano del Estado que hasta esos momentos parecía intrascendente: el Consejo de Salubridad General.

El 23 de marzo del 2020, el Consejo acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional. El CSG solicitó a las diferentes dependencias del gobierno federal y a los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias brindar el apoyo para el éxito de la declaración, tomando las medidas necesarias bajo una estrategia coordinada y alineada a los valores y compromisos de la actual administración.³

Como podemos comprender, el Consejo fue una autoridad esencial para la toma de decisiones durante la pandemia del Covid 19, que hasta ese entonces parecía un órgano apartado del escenario público.

El Consejo de Salubridad General es un órgano colegiado que depende directamente del presidente de la República y tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país.

Este Consejo es de vital importancia para la estabilidad del Estado Mexicano, lo cual curiosamente se encuentra regulado a nivel constitucional dentro de las facultades de este Congreso, sin embargo, delimita de manera muy específica las facultades con las que cuenta este Consejo.

El artículo 73 fracción XVI de la CPEUM establece lo siguiente:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la República, sin intervención de ninguna secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el presidente de la República.

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

4a. Las medidas que el Consejo haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.”⁴

Como vemos, en nuestra Constitución General se le confiere la responsabilidad directa de este Consejo al presidente de la República sin intervención de ninguna secretaría de Estado, incluida la de Salud (de ahí proviene la importancia de este organismo).

De igual forma, y de manera casi promisorio o visionaria, nuestra ley fundamental estableció que, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país (como fue el caso con el Covid 19), deja en manos de la Secretaría de Salud la emisión de medidas preventivas indispensables, que, como podemos observar el juicio de la historia, fue manejada de forma desastrosa.

El pasado jueves 14 de diciembre de 2023, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.⁵

Este Decreto modificó la integración de este Consejo, la cual, conforme al artículo 15 de la Ley General de Salud, se conforma por la Secretaría de Salud, quien lo presidirá, así como las personas integrantes que su Reglamento Interior determine.

En consecuencia, el presidente de la República expidió un nuevo Reglamento Interior del Consejo de Salubridad Ge-

neral, con lo cual sacó a la Universidad Nacional Autónoma de México, y al Instituto Politécnico Nacional como integrantes de dicho Consejo, mismos que, en el Reglamento Interior pasado, sí fungían como integrantes del mismo.

Asimismo, eliminó a diversas organizaciones civiles, entre ellas: la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C., Fundación Mexicana para la Salud, Coordinación General de Protección Civil, Academia Mexicana de Pediatría, A.C., Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C., Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, Asociación Nacional de Hospitales Privados A.C., Colegio Médico de México, Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A.C., Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (Cetifarma), Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) y a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra).

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) desempeñan un papel crucial en la toma de decisiones públicas en materia de salud en México.

Su experiencia académica y científica influye directamente en la formulación de políticas que impactan la salud de la población. Tanto la investigación de vanguardia como la formación de profesionales altamente capacitados provenientes de estas instituciones contribuyen a la base de conocimientos necesaria para abordar los retos y diseñar estrategias efectivas en el ámbito de la salud pública.

La UNAM y el IPN, al ser instituciones líderes en educación superior e investigación en México, ejercen una influencia significativa en la toma de decisiones en salud pública. Sus investigaciones y estudios epidemiológicos proveen datos cruciales para la identificación de problemas de salud prioritarios.

Además, la formación integral de profesionales en áreas como medicina, enfermería, y salud pública, garantiza la disponibilidad de expertos capacitados para abordar las complejidades de los desafíos sanitarios.

Ambas instituciones también colaboran estrechamente con autoridades sanitarias, aportando asesoramiento técnico y propuestas basadas en evidencia para la elaboración de políticas de salud. La participación activa de sus expertos en comités y mesas de trabajo contribuye directamente a la

formulación de estrategias y programas que buscan mejorar la salud de la población.

En el PRI consideramos que la UNAM y el IPN, a través de su investigación de calidad y la formación de profesionales, son pilares esenciales en la toma de decisiones públicas en materia de salud en México, garantizando enfoques informados y efectivos para abordar los desafíos sanitarios.

Consideramos inconveniente expulsar a estas dos instituciones académicas del órgano rector en materia de salud, toda vez que, sin estos dos pilares educativos y científicos, estamos restándole estas visiones al Consejo de Salubridad General.

En la integración de este Consejo, el PRI considera trascendental incluir a la UNAM y al IPN como integrantes de este órgano rector en materia de salud, como sabemos las aportaciones que estas dos instituciones académicas le dan al tema de salud, es incuestionable.

Ante ello, el PRI exhorta a la Presidencia de la República a reincorporar a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional como integrantes del Consejo de Salubridad General.

Con esta propuesta le daremos un impulso positivo al desarrollo de los trabajos de este organismo rector en materia de salud y por ende, en beneficio del pueblo de México.

En el Partido Revolucionario Institucional, como representantes del pueblo, queremos que las y los mexicanos tengan instituciones sólidas y vigorosas que le respondan a sus necesidades, en este caso concreto, a la política de Estado en materia de salud.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República para que, en el marco de sus atribuciones legales, reintegre a las instituciones académicas Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional, al Consejo de Salubridad General.

Notas

1 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-li-ma/---ilo-mexico/documents/publication/wcms_757364.pdf

2 *Ibidem*.

3 <https://coronavirus.gob.mx/2020/03/30/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19/>

4 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711276&fecha=13%2F12%2F2023&s=08#gsc.tab=0

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEP, A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA, CON BASE EN LOS HALLAZGOS DEL INFORME DEL PISA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a desarrollar e implementar una estrategia de mejora en la política educativa, con base en los hallazgos del informe del PISA, suscrita por el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La edición 2022 del informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, por sus siglas

en inglés) ha revelado una situación crítica en materia de educación global.¹ De acuerdo con los resultados publicados en diciembre de 2023, las afectaciones negativas se encuentran en los sistemas de todo el mundo.

La prueba PISA, realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 1997, incluye una muestra significativa de estudiantes de 15 años de 81 países. La intención es medir a través de evaluaciones técnicas, el conocimiento y razonamiento matemático de las y los jóvenes para determinar la calidad de su sistema educativo. A través de ello, realiza valuaciones sobre la situación nacional y emite recomendaciones de política pública.²

Las últimas aplicaciones han mostrado las afectaciones negativas ocasionadas por la pandemia de Covid-19. Particularmente en la región de América Latina en áreas como matemáticas, lectura y ciencias. Los principales años se observan en México, Colombia, Chile, Brasil y Argentina.

En el caso de México,³ los resultados de 2022 observan una marcada deficiencia en el aprendizaje matemático a raíz de la pandemia. Con 126 puntos menos que Japón, el líder del estudio global, y solo seis puntos por encima de Colombia, el último lugar de los países de la OCDE, México se posiciona como el tercer país con el peor rendimiento.

Los resultados también indican que dos tercios de los estudiantes mexicanos no logran alcanzar el nivel básico en esta área, y solo dos de cada mil alcanzan niveles sobresalientes. Comparado con 2012, hay un aumento del 11 por ciento en estudiantes que no alcanzan un nivel básico en matemáticas. Además, para efectos de aplicación de política pública y análisis social, se observa que no importa el sector de educación pública o privada. En materia de matemáticas, el nivel socioeconómico no determina los resultados.⁴

Estas tendencias también se expanden al sector de comprensión lectora y de ciencias. En el caso de comprensión, las y los niños mexicanos con un promedio de 15 años que realizaron la prueba, tuvieron una baja desde 2018, descendiendo cinco puntos de los 420 a los 415. El puntaje representa la peor caída para México vista desde 2023, con una disminución de 24 puntos desde 2009 y 14 puntos desde 2018 en matemáticas.⁵

Al respecto, el gobierno federal mexicano ha asegurado que la prueba PISA formulada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos “no considera las

condiciones reales en las que se desarrolla el trabajo docente, así como los procesos situados de la enseñanza y los aprendizajes.” Estas afirmaciones buscaban validar la aplicación de los cambios al modelo educativo en el país durante el actual sexenio.⁶

Sin embargo, de acuerdo con expertos, uno de los factores que más influye es la gestión educativa y la poca asignación presupuestal. En un análisis del panorama presupuestal para la educación nacional, se observa una tendencia descendente desde 2015.

Con base en datos proporcionados por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el presupuesto asignado a la educación ha experimentado una reducción significativa, pasando de 1.057 billones de pesos en 2015 a 1.019 billones en 2024. Esta disminución, que representa un 3.6 por ciento en términos reales, señala una contracción notable en la inversión gubernamental en el sector educativo, lo cual plantea interrogantes de gravedad sobre las implicaciones a largo plazo para el desarrollo y la calidad de la educación en México.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados exhortamos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal a que, dentro de su margen de acción de política pública, implemente una estrategia que atienda los déficits presentados por el informe. Es crítico que México efectúe estrategias orientadas a fortalecer estos campos en sus planes de estudios, a fin de revertir estas tendencias negativas y mejorar la calidad de la educación en México.

Esta situación ha situado a México dentro de uno de los rangos más bajos dentro de la OCDE, evidenciando deficiencias fundamentales en el sistema educativo nacional. Por ello, insistimos en que la dependencia federal encargada de la educación debe evaluar de forma crítica y objetiva estos resultados, en virtud de que desarrolle una estrategia integral para abordar estos desafíos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar e implementar una estrategia de mejora en la

política educativa, con base en los hallazgos del informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA).

Notas

1 El informe PISA mide el efecto de la pandemia en América Latina: peor en matemáticas, lectura y ciencias. Disponible en:

<https://elpais.com/america/2023-12-05/el-informe-pisa-mide-el-efecto-de-la-pandemia-en-america-latina-peor-en-matematicas-lectura-y-ciencias.html>

2 Ibidem.

3 PISA 2022 Country Notes: México. Disponible en:

https://www.oecd.org/pisa/publications/Countrynote_MEX_Spanish.pdf

4 México lleva 15 años a la baja en la prueba PISA entre reformas educativas, recortes al presupuesto y la pandemia. Disponible en:

<https://animalpolitico.com/sociedad/prueba-pisa-mexico-resultados>

5 PISA 2022: Dos de cada tres estudiantes en México no alcanzan el nivel básico de aprendizajes en matemáticas. Disponible en:

<https://imco.org.mx/pisa-2022-dos-de-cada-tres-estudiantes-en-mexico-no-alcanzan-el-nivel-basico-de-aprendizajes-en-matematicas/>

6 SEP asegura que aplicará prueba PISA a estudiantes en 2022; pandemia retrasó la evaluación, dice. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/sociedad/prueba-pisa-estudiantes-sep-2022>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, A COMBATIR LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a autoridades federales, estatales y municipales a combatir la crisis de inseguridad que se vive en el estado de Guerrero, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Jorge Romero Herrera y Luis Ángel Espinosa Cházaro, y legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática

Quienes suscriben, diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Jorge Romero Herrera y Luis Ángel Espinosa Cházaro, legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos aplicables de las Reglas que rigen las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del tercer año de la LXV Legislatura, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El crimen organizado y la violencia se ha apoderado de gran parte del territorio nacional, y principalmente de estados como Guerrero.

Su presencia se deja sentir atemorizando a las familias, poniendo en riesgo el libre tránsito de los ciudadanos y de la labor periodística, e interviniendo en las actividades económicas que a diario millones de mexicanas y mexicanos realizan para su sustento, generando con ello terribles consecuencias.

Los lamentables acontecimientos ocurridos en el estado de Guerrero hace unos días, son tan solo un reflejo de la crisis de seguridad que impera en ese estado y en el país.

Tres periodistas secuestrados, una pareja de maestros asesinada y doce trabajadores municipales desaparecidos en el pueblo mágico de Taxco, así como los ataques con drones y el calcinamiento de varias personas en la localidad de

Buenavista, muestran una gran realidad: Guerrero y México se encuentra ante una grave crisis de inseguridad.

Las autoridades competentes en materia de seguridad y de procuración de justicia deben asumir su responsabilidad; coordinarse de manera pronta y efectiva; perseguir y castigar a los culpables; brindar protección a las familias, a quienes se desempeñan en la labor periodística, a los artesanos y diversos sectores económicos, a su población y visitantes nacionales y extranjeros; hacer que la violencia no se generalice y normalice; y construir la paz.

El Estado Mexicano, a través de sus diversos niveles de gobierno, no debe rehuir a garantizar la protección y seguridad de las y los ciudadanos.

La seguridad de la población mexicana no debe soslayarse y debe ser una prioridad.

Esta representación popular no debe ser ajena a la violencia que se apodera y que va dejando a su paso lamentables consecuencias.

Durante años el Estado Mexicano ha procurado el diseño y la existencia de instituciones, mecanismos y acciones para garantizar la seguridad de la población, así como para quienes desempeñan labores vulnerables y de riesgo como el periodismo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional y al gobierno del estado de Guerrero, para que de manera conjunta y coordinada implementen acciones de vigilancia en todo el territorio de ese estado, para garantizar la seguridad de las familias, sectores productivos y económicos, así como a los visitantes nacionales y extranjeros.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, a que de forma inmediata y efectiva, realicen las investigaciones y operaciones que permitan la localización y liberación con vida de

los trabajadores municipales secuestrados, de periodistas y sus familiares desaparecidos, e integren los elementos necesarios para la sanción y castigo de los delitos cometidos en los municipios de Taxco y Heliodoro Castillo.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a la gobernadora del estado de Guerrero, a que coordinen de forma eficiente, eficaz y efectiva la construcción, implementación, supervisión y evaluación de una estrategia en materia de seguridad que combata la crisis de violencia e inseguridad que se vive en el territorio de esa entidad federativa, para garantizar la protección de sus habitantes y visitantes, y construya la paz en esa entidad federativa.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero y a la Unidad Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a que de forma expedita se coordinen con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y apliquen el Protocolo Homologado de Delitos contra la Libertad de Expresión, para la debida y eficaz investigación y castigo de los delitos cometidos en contra de periodistas y sus familiares, así como para garantizar su protección y seguridad en la labor diaria que desempeñan.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la gobernadora del estado de Guerrero y a los gobiernos municipales de ese estado, a promover e implementar programas y acciones que eviten la normalización de la violencia e inseguridad que afecta a las familias de esa entidad federativa, y la vulneración del libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Diputados: Rubén I. Moreira Valdez, Jorge Romero Herrera, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SRE A INFORMAR SOBRE
LO ABORDADO EN LA REUNIÓN
BILATERAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE y a otras autoridades competentes a remitir un informe a esta soberanía sobre lo abordado en la reunión bilateral México-Estados Unidos de América del 27 de diciembre de 2023, celebrada en la CdMx, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores Beatriz Paredes Rangel, Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Sylvana Beltrones Sánchez, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Cecilia Sánchez García y senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a otras autoridades competentes, a que remitan un informe a esta soberanía sobre lo abordado en la reunión bilateral México-Estados Unidos de América del 27 de diciembre de 2023, celebrada en la Ciudad de México. Este informe debe contener los acuerdos alcanzados y su programa de implementación, lo anterior de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Primera. México siempre ha sido un país con una política exterior generosa y respetuosa hacia los derechos humanos de todo ciudadano extranjero que ha deseado transitar o residir en territorio nacional. Más si las causas de ese interés se deban a conflictos internos en sus países de origen o a catástrofes de diferente tipo. Ejemplos fueron las migraciones de ciudadanos chinos durante los conflictos en Asia en el siglo XIX y XX, las migraciones de españoles a causa de su guerra civil en el siglo XX, así como los exiliados sudamericanos perseguidos en sus países en la década de los setenta del siglo pasado.

Segunda. A finales del siglo XX, los conflictos sociales en Guatemala motivaron que grupos de indígenas desplazados de sus lugares de origen cruzaran la frontera mexicana y el gobierno mexicano les dio cobijo y protección hasta que el

conflicto en el país hermano se resolvió y pudieron regresar con las garantías del caso a su país de origen.

Tercera. De unos años a la fecha, ha aparecido un nuevo tipo de migración, en donde nuestro país se ha convertido en destino de paso de migrantes de diferentes países, pero principalmente de Centroamérica y el Caribe con destino a los Estados Unidos de América. El incremento en número de estos migrantes ha creado diferentes problemas en su paso por territorio nacional, ya que incluso ha rebasado la capacidad de las instituciones mexicanas abocadas al tema, brindando servicios insuficientes de registro, custodia, protección y facilidades de transportación a la frontera norte del país.

Cuarta. Al llegar a la frontera norte los migrantes se han encontrado con las leyes y restricciones de la autoridad norteamericana impidiéndoles el paso, por lo que ha habido cruces masivos de manera ilegal lo que ha ocasionado su detención por las fuerzas policíacas de Estados Unidos y, en muchos casos, su deportación a territorio nacional o a sus países de origen. Según informaciones de prensa, EU informó que las retenciones de migrantes irregulares en todos los puestos migratorios estadounidenses subió de 1 millón 9 mil 519 de octubre de 2020 a septiembre de 2021, a 2 millones 766 mil 582 de octubre de 2021 a septiembre de 2022, y a 3 millones 201 mil 144 de octubre de 2022 a septiembre de 2023. Las corrientes mayoritarias salieron de Cuba, Haití, México, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Colombia y Ecuador. Otras informaciones de prensa señalan los más recientes datos: En septiembre de 2023, los funcionarios de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. registraron más de 200 mil detenciones de migrantes que cruzaron de manera ilegal la frontera con México, la mayor cifra mensual de 2023. El número incluye unas 50 mil detenciones de venezolanos.

Quinta. Otros migrantes que no han podido cruzar a territorio de Estados Unidos se han asentado a lo largo de la frontera mexicana y en otros Estados no fronterizos con posibilidades limitadas de infraestructura y servicios, creando situaciones de riesgos sanitarios y de alimentación y cuidado deficientes, en particular preocupan las situaciones de menores de edad algunos de ellos viajando sin familiares adultos que los socorran.

Sexta. Ante esta difícil problemática, ambos gobiernos se han reunido en innumerables ocasiones, tanto en territorio nacional como en Estados Unidos y han implementado diferentes formas de trabajo, por lo que de esos encuentros se

han derivados acuerdos entre ambos países que tienen importancia central en la resolución de la problemática. La más reciente reunión entre ambos países fue encabezada por el secretario de Estado de EU, Anthony Blinken, quien viajó a México el 27 de diciembre de 2023 para dialogar con el presidente Andrés Manuel López Obrador sobre el tema. Otras reuniones entre funcionarios de ambos países que se realizaron en 2023 fueron las encabezadas por ambos presidentes en enero de 2023 y el 17 de noviembre de 2023, en el marco del Foro APEC al que asistió el presidente López Obrador en Estados Unidos. Y otra reunión de igual importancia se realizó el 4 de octubre de 2023, en territorio nacional que fue encabezada por el secretario de Estado, Anthony Blinken, por parte de Estados Unidos. Estas reuniones no fueron las únicas, se realizaron muchas otras de diferentes niveles y en diversos momentos tanto en Estados Unidos como en México.

Séptima. En todas las reuniones se lograron importantes acuerdos que fueron dados a conocer a la prensa en breves comunicados, que no mencionan al detalle el contenido de los acuerdos y los programas de implementación.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la secretaria de Relaciones Exteriores, y a las autoridades competentes, para que a través de la Cancillería Mexicana informen a esta soberanía, sobre los acuerdos alcanzados en la reunión bilateral México-Estados Unidos de América en donde se abordó el tema migratorio, realizada el 27 de diciembre de 2023 en territorio nacional, de la que dieron cuenta los medios de prensa nacionales.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe en qué consiste la reciprocidad del gobierno de Estados Unidos, por la colaboración del gobierno de México en la política migratoria acordada.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración, a la Guardia Nacional para que, por ningún motivo, independientemente de los acuerdos a que se hayan llegado, se violen los derechos humanos de los migrantes en tránsito por nuestro país, o de las personas que buscan establecerse o requieren refugio en territorio nacional, o en la región de América del Norte.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A INFORMAR LAS RAZONES DE LA ELIMINACIÓN DE LOS ACTORES NO GUBERNAMENTALES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a informar las razones de la eliminación de los actores no gubernamentales del Consejo de Salubridad General, a cargo de la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

Sylvana Beltrones Sánchez, senadora de la República de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a informar las razones de la eliminación de los actores no gubernamentales del Consejo de Salubridad General, con base en las siguientes

Consideraciones

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a todas las personas el derecho a la protección de la salud, asegurando un acceso equitativo sin discriminación. La normativa constitucional establece que la ley definirá las condiciones y formas para acceder a los servicios de salud, así como la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una jurisprudencia, ha delineado el significado y alcance del derecho a la protección de la salud consagrado en nuestra Constitución. Subraya que la salvaguarda de la salud es responsabilidad del Estado, abarcando tanto aspectos individuales como colectivos.

A partir de esto, la Constitución de 1917 crea el Consejo de Salubridad General, una entidad dedicada a velar por la salud del pueblo mexicano, con la autoridad legal para establecer normativas de aplicación general y obligatoria en el país en situaciones de epidemias graves o amenazas de enfermedades exóticas.

La Secretaría de Salud está obligada a implementar de inmediato medidas preventivas esenciales, sujetas a la posterior aprobación por parte del presidente de la República. Las acciones promovidas por esta entidad en la lucha contra el alcoholismo, la comercialización de sustancias perjudiciales para el individuo o que degradan a la especie humana, así como aquellas destinadas a prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán sometidas a revisión por el Congreso de la Unión en los casos de su competencia.

El Consejo de Salubridad General fue creado para generar una mayor y efectiva coordinación entre las instituciones públicas responsables de dar una respuesta a eventos y situaciones relevantes para la salud pública, como son las emergencias epidemiológicas; además que permita incrementar la calidad en la prestación de los servicios y hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos destinados para tal propósito.

Actualmente, este Consejo tiene como Misión el “identificar asuntos prioritarios de salubridad general -incluyendo crisis y epidemias-, convocar intersectorialmente a su análisis y generación de alternativas de política, lograr decisiones de Estado sobre ellas, instrumentar ágilmente acuerdos, disposiciones y prácticas que las impulsen, establecer el marco de monitoreo y evaluación de éstas y dar seguimiento a los responsables de su ejecución”.¹

Es la autoridad sanitaria y referente a la sociedad, rectora en la identificación, análisis, decisión, evaluación y seguimiento de políticas nacionales de Estado dentro del sector salud informadas en la mejor evidencia técnica y científica; de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en una construcción de salud por todo el gobierno y sociedad, y de las políticas de otros sectores públicos y no gubernamentales que inciden sobre la salud de la población.²

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de Salud, dentro de las competencias del Consejo, entre otras, están:

- Elaborar el compendio nacional de insumos para la salud.

- Definir las enfermedades de gastos catastróficos que requieran financiamiento.
- Dictar medidas contra el alcoholismo, venta y producción de sustancias tóxicas.
- Adicionar las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias, no transmisibles más frecuentes, sindemias, así como las de fuentes de radiaciones ionizantes y de naturaleza análoga.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

Desde el siglo XIX, el Consejo de Salubridad General ha sido una entidad técnica y autónoma, con el carácter de autoridad sanitaria; sin embargo, durante la administración del actual gobierno ha sufrido modificaciones que dejan vulnerada esta autonomía.

Aún antes de la pandemia global provocada por el Covid-19, el gobierno federal dejó fuera al Consejo al momento de tomar decisiones importantes en nuestro sistema de salud y obstaculizado su operación, que, en estricto sentido, no debe estar condicionada a los intereses políticos del gobierno en turno; puesto que el Consejo tiene atribuciones, como reglamentar el manejo de enfermedades graves que, deben realizarse con evidencia científica y con criterios de salud pública.³

La actuación del Consejo de Salubridad General es fundamental para atender emergencias como a la que nos enfrentamos recientemente, así como lo fue el caso de la pandemia de influenza.

El pasado 13 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General,⁴ donde elimina la participación de instituciones educativas, comunidad médica y expertos de este Consejo.

La nueva normativa establece que la entidad estará integrada por los secretarios de Salud, Defensa, Marina, Hacienda, Bienestar, Medio Ambiente, Agricultura y Educación, por los titulares de IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar, DIF y Pemex.

Están incluidos también los titulares de las presidencias de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C., y de la Academia Mexicana de Cirugía, A.C.

Sin embargo, ya no aparecen la Universidad Nacional Autónoma de México, 19 vocalías, entre los que se contaban el Instituto Politécnico Nacional, la Coordinación General de Protección Civil y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, entre otros.

Tampoco figuran la Fundación Mexicana para la Salud, la Academia Mexicana de Pediatría, la Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas y la Asociación Nacional de Hospitales Privados, entre otras agrupaciones médicas.⁵

Con la eliminación de los actores no gubernamentales del Consejo de Salubridad General, su autonomía e independencia pueden llegar a ser violentadas, y la ausencia de una entidad reguladora de las políticas de salud con capacidad para tomar decisiones respaldadas por evidencia científica es una situación seria.

Durante la crisis del Covid-19, la falta de participación del Consejo de Salubridad General llevó a tomar medidas preventivas y de contención descoordinadas y sin cohesión desde sectores público, social y privado. Esta falta de sincronización dejó como consecuencia la propagación de la enfermedad en números que pudieron ser controlados y contribuyó al aumento de las tasas de mortalidad.

El propósito original del Consejo de Salubridad General fue satisfacer la necesidad de contar con un órgano ejecutivo técnico, respaldado por expertos, capaz de reaccionar de manera inmediata y eficiente ante diversos problemas de salud en el país, especialmente frente a epidemias graves que requieren acción inmediata.

Esta institución debería ser diversa y estar comprometida con la preservación de la vida y la salud de millones de ciudadanos mexicanos. Estas son las facultades que le fueron conferidas por el Constituyente Permanente en 1917.

Por todo lo anterior, y con la finalidad de velar por la vida y la salud de las y los mexicanos, someto a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión formula atento exhorto al gobierno federal a infor-

mar las causas y motivos por los que fueron eliminados los actores no gubernamentales del Consejo de Salubridad General.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión formula atento exhorto al gobierno federal para que en el ámbito de sus competencias, reconsidere la inclusión de entidades no gubernamentales como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Coordinación General de Protección Civil, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, en el Consejo de Salubridad General.

Notas

1 <http://www.csg.gob.mx/consejo/mision.html>

2 Ídem.

3 <https://www.diputadospan.org.mx/lxv/sala-de-prensa/boletines/1286/boletin-secretaria-de-salud-debe-respetar-la-autonomia-y-funciones-del-consejo-de-salubridad-general-ector-jaime-ramirez-barba>

4 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711276&fecha=13/12/2023#gsc.tab=0

5 <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/12/13/gobierno-de-amlo-excluye-la-unam-del-consejo-de-salubridad-general-320359.html>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Senadora Sylvia Beltrones Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A PEMEX, A INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA QUE SU DIRECCIÓN GENERAL EMPIECE A DESPACHAR DESDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Pemex a informar a esta soberanía sobre las acciones que está llevando a cabo para que su Dirección General empiece a despachar desde Ciudad del Carmen, Campeche, suscrita por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Cecilia Sánchez García, senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos para que informe a esta soberanía sobre las acciones que está llevando a cabo, a fin de que la Dirección General de Pemex empiece a despachar desde Ciudad del Carmen, Campeche, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como olvidar aquel discurso que el presidente de la República presentó en el Zócalo de la Ciudad de México el 1 de diciembre de 2018, horas después de haber asumido el mandato en el Congreso de la Unión, en aquella fecha histórica en donde recibió el bastón de mando de los pueblos originarios de nuestra gran nación, en el que delineó los 100 primeros compromisos de su gobierno, a cinco años en que seguimos esperando la transformación de nuestro país.

En aquella memorable fecha el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expresó: “Hoy hablé en el Congreso sobre el antiguo régimen y de la nueva política para llevar a cabo la Cuarta Transformación de la vida pública de México; ahora quiero expresar lo que ya hemos hecho y estamos por iniciar; lo que bien podríamos llamar, una modernidad forjada desde abajo y para todos.”¹

Así, reafirmó los 100 compromisos; entre ellos se encuentra el registrado con el número 54 que a la letra dice:” Se descentralizará el gobierno federal y las secretarías van a estar ubicadas en distintos estados de la República, porque todo el país es México. Este proceso se llevará a cabo de manera voluntaria, sin afectar a los trabajadores al servicio del Estado; por el contrario, tendrán oportunidades para la adquisición de viviendas, educación para sus hijos, atención médica y seguridad social”.

El traslado de las dependencias sería así:

Secretaría de Bienestar a Oaxaca, Oaxaca.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a Mérida, Yucatán.

Secretaría de Energía a Villahermosa, Tabasco.

Secretaría de Economía a Monterrey, Nuevo León.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a Ciudad Obregón, Sonora.

Secretaría de Comunicaciones a San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Secretaría de la Función Pública a Querétaro, Querétaro.

Secretaría de Educación Pública a Puebla, Puebla.

Secretaría de Salud a Acapulco, Guerrero.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social a León, Guanajuato.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a Pachuca, Hidalgo.

Secretaría de Cultura a Tlaxcala, Tlaxcala.

Secretaría de Turismo a Chetumal, Quintana Roo.

Las únicas secretarías que no se mudarían por razones de seguridad eran Defensa Nacional (Sedena), de Marina (Semar), de Gobernación (Segob) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales permanecerían en la Ciudad de México.²

En cuanto a organismos descentralizados y empresas estatales, el presidente López Obrador propuso la distribución siguiente:

Pemex a Ciudad de Carmen, Campeche.

CFE a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conagua a Veracruz, Veracruz.

Capufe a Cuernavaca, Morelos.

Infonavit a Toluca, Estado de México.

IMSS a Morelia, Michoacán.

ISSSTE a Colima, Colima.

Inegi a Aguascalientes, Aguascalientes (Descentralizada en 1985)

Diconsa a Zacatecas, Zacatecas.

Nafin a Torreón, Coahuila.

Conafor a Durango, Durango.

Fonatur a Bahía de Banderas, Nayarit.

Conacyt a La Paz, Baja California Sur.

SAT a Mexicali, Baja California.

La descentralización de las dependencias del gobierno federal tiene como finalidad fomentar un crecimiento económico equitativo en todos los estados de la República, y así reactivar la economía en las regiones en donde existe crisis severa por inseguridad, pobreza y violencia.

El compromiso realizado por el titular del Poder Ejecutivo Federal es reubicar a las secretarías del gobierno federal en las distintas entidades de manera voluntaria y sin afectar a los trabajadores. El estado que hoy presenta esta propuesta es que se encuentra en proceso todavía. Sin embargo, algunas de las acciones que se realizaron y con el fin de reactivar la economía en distintas regiones del país, el proceso de traslado de las dependencias se está llevando a cabo. Por el momento Segalmex (Seguridad Alimentaria Mexicana) y Conapesca (Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca).³

En aquella ocasión se nos invitó a colaborar, a actuar con optimismo y alegría, porque tenemos la dicha enorme de vivir tiempos interesantes; estamos ante un momento estelar de la historia porque entre todos empezamos a construir la justicia y la felicidad que nuestro pueblo se merece y una nueva vida a nuestra gran nación.

Ahora bien, desde agosto del 2021 Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) han ido avanzando en su descentralización administrativa con la movilización de trabajadores de la Ciudad de México, en principio a Campeche y también a Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

Además, tenía programados otros 570, que van de la Ciudad de México hacia la nueva sede, Ciudad de Carmen, Campeche, y los cuales se encuentran en otros estados del país. Asimismo, se mencionó que ya se habilitaron oficinas para los titulares de la Dirección General, de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios y la Coordinación de Abastecimiento para la Exploración y Producción, pero además se realizan las gestiones necesarias para el traslado del personal, asegura que esto ha sido sin menoscabar sus derechos laborales.

Por otra parte, se sabe que Pemex ha disminuido contratos de arrendamiento con fines administrativos, pues al inicio de esta administración tenía 45 y al cierre del 2020 bajaron a 35 ya había terminado 10 contratos de arrendamientos de inmuebles que tenían fines administrativos, lo que significó un ahorro por 27.4 millones de pesos al año.⁴

Para mayo del 2022, Pemex espera concretar 298 solicitudes pendientes para el traslado de trabajadores; 244 irán a Ciudad del Carmen y 54 a Veracruz, el avance de la descentralización va a macha lenta y aunque se ha mencionado que ya se tienen oficinas para la dirección general y otras direcciones, la operatividad de Pemex se mantiene en la Ciudad de México.

De acuerdo con el último reporte anual de Pemex, se han reubicado 3,582 plazas de las cuales se han formulado 1,068 solicitudes por parte de la empresa productiva del Estado y sus subsidiarias, puesto, que requirieron en la elaboración de proyectos de aprovechamiento inmobiliario en edificios propios y arrendados. El documento detalla que, de las 1,068 solicitudes, 770 ya se concluyeron y se encuentran en proceso de ejecución y las 298 restantes se espera se concreten durante ese año 2022.

Las entidades a las que han sido movilizados los 770 trabajadores son de la Ciudad de México hacia Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León y Sonora. De las 298 solicitudes pendientes, se indica que 244 se van a Ciudad del Carmen, Campeche, y 54 a Veracruz.⁵

De los informes de Pemex se señala que se ha reubicado a personal de confianza en los distintos centros de trabajo y es que hasta marzo del 2023 se reporta que ya habían sido transferidas la Dirección General de Pemex a Ciudad del Carmen, Campeche; la Dirección General de Pemex Exploración y Producción a Villahermosa, Tabasco; y subdi-

recciones de Planta de Reciclaje de PET a Tabasco, y áreas corporativas a Campeche y Veracruz.

El presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó que todas las direcciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) se trasladarán a Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del plan de descentralización para reactivar la economía en distintas regiones. La petrolera estatal “deja de funcionar desde la Ciudad de México, desde la Torre de Pemex, y se traslada el director de Pemex [Octavio Romero] a Ciudad del Carmen, Campeche”, dijo López Obrador, en su conferencia matutina celebrada en la ciudad de Mérida, en octubre de 2021. A mediados de octubre, Layda Sansores San Román, la gobernadora de Campeche, dijo durante una reunión con el presidente en Palacio que la construcción de las nuevas oficinas de Pemex en Ciudad del Carmen ya había concluido.⁶

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Petróleos Mexicanos para que informe a esta soberanía a la brevedad sobre las acciones que está llevando a cabo para dar cumplimiento al compromiso registrado con el número 54 de los 100 que fueron presentados en su discurso del 1 de diciembre de 2018 por parte del titular del Ejecutivo federal, a fin de que proceda la descentralización de Petróleos Mexicanos, así la Dirección General de Pemex empiece a despachar desde Ciudad del Carmen, Campeche.

Notas

1 Los 100 compromisos de Andrés Manuel López Obrador como presidente de México, consultado en línea en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Los-100-compromisos-de-Andres-Manuel-Lopez-Obrador-como-presidente-de-Mexico-20181207-0072.html>

2 Descentralización, uno de los 100 compromisos de AMLO con más retraso, consultado en línea en:

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/11/18/amlo-recono-retraso-en-descentralizacion-de-dependencias-va-a-un-20>

3 100 compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador, al 1 de septiembre de 2020, consultado en línea en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580709/100_compromisos_1_de_septiembre_2020.pdf

4 Pemex avanza en descentralización y recorta contratos de arrendamiento, consultado en línea en:

<https://www.forbes.com.mx/pemex-avanza-descentralizacion-recorta-contratos-arrendamiento/>

5 Pemex muda a más trabajadores para descentralización; va a marchas forzadas, consultado en línea en:

<https://www.forbes.com.mx/pemex-muda-a-mas-trabajadores-para-descentralizacion-va-a-marchas-forzadas/>

6 López Obrador confirma traslado de Pemex a Ciudad del Carmen, Campeche, consultado en línea en

<https://www.axisnegocios.com/breves.phtml?id=101869>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora Cecilia Sánchez García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECTUR, A DELINEAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATRACCIÓN DE TURISMO PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS VISITEN ACAPULCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sectur a delinear una estrategia integral de atracción de turismo, que contemple una exhaustiva campaña de promoción y publicidad, condonaciones, subsidios, exenciones y descuentos en peajes y transporte para que un mayor número de personas visiten Acapulco, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Beatriz Paredes Rangel, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nadia Navarra Acevedo, Cecilia Sánchez García, integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Guerrero es uno de los estados de la República que cuenta con una diversidad de recursos para desempeñar distintas actividades económicas, no obstante que la entidad se sustenta en diferentes sectores como la agricultura, la pesca, la minería, la manufactura y el turismo, este último juega un papel crucial en su desarrollo.

Acapulco es un pilar esencial de la economía de Guerrero y el principal destino de playa de la entidad, pues contribuye con el 65.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) estatal; sus hermosas playas, clima cálido y una amplia oferta de hoteles, restaurantes y entretenimiento han atraído a turistas nacionales e internacionales durante décadas.

La actividad turística no solo abarca la hotelería y la hospitalidad, sino también una amplia gama de servicios que van desde el transporte hasta las actividades de entretenimiento, lo que genera empleo para miles de personas en la región. Acapulco genera ingresos esenciales que alimentan la economía local y estatal, siendo un motor clave para el crecimiento económico y el desarrollo de la región.

Acapulco ha sido vulnerable a factores externos como desastres naturales, eventos como el huracán Otis tienen repercusiones significativas, afectando no solo la infraestructura, sino también la economía, el empleo y los ingresos generales. El impacto del huracán Otis afectó por completo la economía de Acapulco y mermó alrededor del 60 por ciento de la actividad económica de Guerrero; el 80 por ciento de la actividad turística será declarado pérdida total y el 99 por ciento de los establecimientos comerciales y cadenas de supermercados fue víctima de vandalismo.

Tras poco más de dos meses de este desastre natural, los hoteles, comerciantes habitantes de Acapulco comenzaron a levantarse de entre los escombros.

Es cierto que el Acapulco de hoy es un poco diferente al Acapulco de finales de octubre del año pasado, pero se en-

cuentra muy lejos del esplendor y brillo que este bello puerto solía brindar a todos sus visitantes en tiempos memorables.

A pesar de las esperanzas y esfuerzos de los hoteleros y restauranteros en que para diciembre el turismo regresaría a Acapulco, los esfuerzos no fueron suficientes para recibir a los vacacionistas en navidad y año nuevo. Durante las vacaciones de fin de año, Acapulco contó solo con 4,500 habitaciones disponibles en 127 hoteles de las más de 20,000 que se tienen habitualmente en los más de 300 hoteles del puerto, esto debido a los daños que dejó el pasado huracán Otis.

Santos Ramírez Cuevas, secretario de Turismo de Guerrero, estimó previo al periodo vacacional, que el puerto alcanzaría el 70 por ciento de ocupación hotelera en las casi 5 mil habitaciones de hoteles disponibles, donde pronosticó recibir a más de 85 mil turistas.

Acapulco se resiste a morir, los datos reales no estuvieron lejanos a lo pronosticado por la Secretaría de Turismo. Acapulco cerró el año con un 72.3 por ciento de ocupación hotelera en sus 4,534 habitaciones disponibles, mientras que abrió el 2024 con una ocupación de 83.3 por ciento

Sin embargo, la derrama económica alcanzada del 16 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024 fue de 343 millones de pesos, es decir, una cifra muy lejana a la registrada entre el 17 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023, cuando Acapulco recibió 826,976 turistas que dejaron una derrama económica de 6,405 millones de pesos.

La retención del Tianguis Turístico 2024 y del Abierto Mexicano de Tenis serán una prueba de fuego para Acapulco y es una clara muestra de la disposición de algunos empresarios y del gobierno federal por no dejar sólo al puerto, aunque la realidad nos demuestra una vez más, que Acapulco necesitará de toda la ayuda posible para recuperarse.

Ante la necesidad de impulsar la reactivación económica y turística del puerto más emblemático de México, es fundamental plantear la implementación urgente de una estrategia integral de atracción de turismo, que contemple una exhaustiva campaña de promoción y publicidad, condonaciones, subsidios, exenciones y descuentos en peajes y transporte para que un mayor número de personas visiten Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, a delinear una estrategia integral de atracción de turismo, que contemple una exhaustiva campaña de promoción y publicidad, condonaciones, subsidios, exenciones y descuentos en peajes y transporte para que un mayor número de personas visiten Acapulco.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ACCIONES TENDIENTES A PROVEER DE SUBSIDIOS A LA GASOLINA PARA LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, a la Sader y a la Conapesca a implementar acciones tendientes en proveer de subsidios a la gasolina para los pescadores ribereños de Campeche, suscrita por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Cecilia Sánchez García, senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al director de la Conapesca para que implementen acciones tendientes en proveer de subsidios a la gasolina para los pescadores ribereños de Campeche, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pesca es la actividad que forma parte del sector primario de la economía, y consiste en la captura y cría de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos de aguas saladas y dulces para aprovechar algunos recursos de la Naturaleza sin transformarlos.¹ Es una de las actividades que mejor contribuye al desarrollo y crecimiento socioeconómico, genera empleos e ingresos y contribuye a erradicar la pobreza en comunidades costeras que la practican y, en muchos casos, representa el único sustento para las familias.

Según el Compendio de Estadísticas Ambientales 2018, la pesca se distingue entre pesca de altura y pesca ribereña, así como pesca de acuicultura, o acuicultura.²

La Pesca de altura consiste en la captura que se hace en mar abierto por medio de embarcaciones mayores adecuadas para la pesca de fondo u oceánica, fuera de la plataforma continental.

La pesca ribereña, por su parte, es la captura que se realiza en cuerpos de agua interiores, bahías, sistemas lagunares o estuarinos, así como en el mar hasta un límite de tres millas náuticas (5.6 km) a la costa. En la mayoría de los casos, este tipo de pesca se practica con embarcaciones menores.

La Acuicultura o acuicultura “es el cultivo de flora y fauna acuáticas en condiciones controladas; incluye todo estadio biológico, ambiente acuático y tipo de instalaciones. Conforme a esta definición, son propias de la acuicultura la producción de esporas, cepas de algas, semillas, huevos, larvas, postlarvas y crías en laboratorio, así como el desarrollo de éstas en estanques artificiales, lagos, presas, lo mismo que en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras.”³

Por otra parte, las embarcaciones pueden ser de dos tipos: embarcaciones mayores y embarcaciones menores:

La embarcación mayor es el barco pesquero con arqueo (capacidad) neto igual o superior a 10 toneladas. Por el tipo de pesquería se clasifican en atuneros, sardinero-anchoveteros, camareros y escameros o de pesca múltiple.

La embarcación menor son lanchas o barcos pesqueros con arqueo (capacidad) neto inferior a 10 toneladas.

La eslora es la longitud de un barco de proa a popa.⁴

La pesca de altura se caracteriza por llevarse a cabo en embarcaciones de gran y mediano calado, es decir en barcos pesqueros que miden entre 13 y 23 metros de eslora si son de mediana altura y más de 24 metros de eslora si son de gran calado, que pueden tener hieleras y/o frigoríficos para mantener refrigerada la captura e infraestructura mínima para que la tripulación pueda vivir en la embarcación entre 1 semana y 4 meses, de acuerdo con las necesidades que impone la pesquería.

La pesca ribereña, por su parte, se desarrolla en embarcaciones de hasta 12 metros de eslora como canoas, lanchas y pangas que pueden ser de tipo más bien artesanal (de madera) o de tipo industrial (de fibra de vidrio o aluminio), con o sin motores fuera de borda para su propulsión.

Para avanzar, una embarcación a motor utiliza un motor marino, un inversor, uno o varios ejes, una hélice y un timón. A este mecanismo se le conoce como “sistema de propulsión”, el cual produce la potencia suficiente para mover la embarcación.

Se distingue entre motores intraborda y fueraborda. En el primer caso, el motor se instala dentro de una bodega o sala de máquinas. La transmisión, el timón y diversos equipos se encuentran en el casco y bajo la embarcación, dejando el espejo de popa libre. El motor intraborda puede ser de gasolina o diésel y puede ser monomotor o bimotores (o más).⁵

En las embarcaciones con motores fueraborda, el motor es compacto y se instala en la parte trasera de la embarcación. Combina el motor, la transmisión y la hélice. Actúa como un timón.

Con la finalidad de apoyar al sector pesquero, en nuestro país se implementaron diversos programas de apoyo económico para los pescadores como el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables (Pronapesca), el Programa Nacional de Fomento al Consumo del Producto Pesquero (Pronafoc), el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (Pronasa) y el Programa Nacional de Ordenamiento Pesquero (Pronop), todos ellos basados en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La legislación mexicana contempla el impulso a la pesca y el apoyo para los pescadores, a saber:

- El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la nación tiene el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

Asimismo, señala que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la zona económica exclusiva marina comprendida en el espacio situado fuera del mar territorial y adyacente a éste, hasta una distancia de doscientas millas náuticas medidas a partir de la línea base desde la que se mide el mar territorial. En aquellos casos en que el litoral continental adyacente a nuestro país pertenezca a dos o más Estados, o cuando un Estado se encuentre frente a una isla nuestra, la zona económica exclusiva se fijará por acuerdo con ese Estado. A falta del acuerdo o mientras éste no se logre, se aplicarán las normas del derecho internacional.

La nación ejerce su soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo situado sobre su mar territorial, su zona contigua y su zona económica exclusiva en los términos del derecho internacional y las leyes nacionales. La nación tiene una zona contigua más allá del mar territorial hasta una distancia de veinticuatro millas náuticas medidas a partir de la línea base desde la que se mide el mar territorial. En esta zona México ejercerá las facultades que determine su legislación en materia aduanera, fiscal, sanitaria o migratoria.

La nación tiene plena soberanía sobre sus islas, cayos y arrecifes en sus mares territoriales adyacentes. Las islas adquirirán la extensión del mar territorial que corresponda al litoral continental más próximo.⁶

- También, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que es reglamentaria del artículo 27 constitucional y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros; así como propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.⁷

- Igualmente, contamos con las Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras y Acuícolas, que son reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación en materia pesquera y acuícola. Estas normas establecen criterios para ordenar el aprovechamiento sustentable de las especies pesqueras; regular las operaciones de pesca con diferentes artes; proteger a las especies amenazadas o en peligro; fomentar el desarrollo tecnológico e innovador; garantizar la calidad e inocuidad sanitaria; entre otros aspectos.⁸

Como es lógico, para poder realizar la actividad pesquera, los pescadores necesitan el combustible para mover sus embarcaciones, llámese diésel marino para embarcaciones mayores (pesca de altura) o gasolina para embarcaciones con motores fueraborda o fuera de borda.

Sin embargo, el alto costo de los combustibles ha imposibilitado de seguir con la actividad pesquera a una gran cantidad de pescadores, y los ha obligado a dejar sus embarcaciones, pues no resulta redituable la actividad.

Subsidios para la pesca en México

Se entiende por subsidio a “una contribución financiera que otorga beneficios privados al sector pesquero,”⁹ la cual puede ser directa o indirecta (exención de impuestos sobre los beneficios). Los subsidios más comunes al sector pesquero se han otorgado con apoyos monetarios, otorgamiento de créditos y seguros, exención de impuestos, apoyo al precio de combustible (o exención del impuesto al combustible), pagos directos a la industria, como pagos por retiro de flota, precios de garantía y financiamiento público de permisos de pesca.¹⁰

El subsidio más representativo para la pesca es el subsidio a los combustibles, que subsidiaba el diésel marino para la flota industrial o de altura y a la gasolina para la pesca ribereña. Antes del año 2005 se manejaba un subsidio del 17.1 por ciento, aproximadamente, sobre el precio real del combustible y, a partir de 2005, en el gobierno de Vicente Fox, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) emitió un decreto para el subsidio del diésel marino, que estableció un precio de venta fijo de \$3.50 por litro.¹¹

Este decreto se basó en lo dispuesto por la Ley de Energía para el Campo, que establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con diversas secretarías de Estado, establecía precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios

El subsidio al diésel marino se mantuvo hasta el año 2015, cuando se publicó el **acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario**,¹² que cambió el esquema de apoyo a estos combustibles mediante la aplicación de estímulos fiscales a las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios. Este acuerdo se basó en lo dispuesto por el **Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.¹³

Los estímulos fiscales consistían en un porcentaje, que se fijaba mensualmente, y se aplicaba a las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios de los combustibles automotrices sujetos a este beneficio. Estos estímulos fiscales tienen por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Energía para el Campo, que establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con diversas Secretarías de Estado, establecerá precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios.

Sin embargo, desde el 29 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020**,¹⁴ el cual informaba que los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional, en el mes de junio de ese año 2020, serían del 00.00 por ciento, es decir, serían suprimidos.

Desde entonces, el sector pesquero se ha ido rezagando cuando debería ser una fuente importante de alimentos e ingresos, debido a la gran variedad de fauna marina con la que contamos, no se diga de los pescadores ribereños que son los más desvalidos y no han podido recuperarse.

Para subsanar el grave problema del sector, se implementó el programa **Bienpesca** que es uno de los componentes del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura que, a su vez, pertenece a los Programas para el Bienestar impulsados por el actual gobierno, con el que se pretende impulsar la producción de pequeños pescadores y acuicultores para mejorar sus condiciones de bienestar y ayudar a su autosuficiencia alimentaria.

Sin embargo, este apoyo consiste en otorgar solamente la cantidad de \$7,500.00 pesos por solicitante, y se entrega de manera directa, única y de forma anual a través del Banco del Bienestar. En algunos estados, gracias a los acuerdos entre los gobiernos federal y locales, el apoyo se puede ampliar hasta en un 50 por ciento adicional respecto al monto original, es decir, \$3,750.00 más conforme a la disponibilidad de presupuesto. Este programa es de cobertura nacional. Sin embargo, sólo se atiende “preferentemente las regiones geográficas estratégicas con mayor necesidad y alto potencial productivo, dando prioridad a las entidades con mayor rezago”.¹⁵

Este apoyo evidentemente no resuelve la grave crisis que enfrentan los pescadores. Es urgente que se tomen medidas que apoyen a este sector en diferentes ámbitos, como el económico, el social, el ambiental y el legal. Algunas de estas medidas podrían ser:

- Otorgar un subsidio de combustible a los pescadores artesanales que les permita reducir sus costos de operación y aumentar sus ingresos.
- Ampliar y mejorar la infraestructura portuaria, el equipamiento y la capacitación para los pescadores, que les facilite el desarrollo de la pesca comercial ribereña y su competitividad.
- Promover el consumo de pescado a nivel nacional, que incremente la demanda y el precio del producto.
- Implementar programas de conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros, que mejoren la disponibilidad y la calidad de las especies pesqueras.

- Fortalecer la organización y la participación de los pescadores en la toma de decisiones sobre el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

Los pescadores no cuentan con subsidio alguno de gasolina porque el gobierno no ha establecido un mecanismo para apoyar a este sector ante el alza de los precios del combustible.

Un artículo de “El Financiero”, señala que el gobierno está subsidiando alrededor del 35 por ciento del precio minorista de la gasolina utilizando fondos de su ganancia extraordinaria del petróleo, pero este beneficio sólo aplica para el sector transporte terrestre público de pasajeros, colectivo y selectivo.¹⁶

Los pescadores artesanales han solicitado al gobierno que se les otorgue un subsidio similar al del transporte terrestre, sin embargo, hasta el momento no se ha dado una respuesta favorable a esta demanda.

En el caso concreto del estado de Campeche, además de lo anterior, es necesario:

- Revisar y flexibilizar las zonas de exclusión por parte de Pemex, que les impide el acceso a los recursos pesqueros en el perímetro de la Sonda de Campeche.

Los pescadores de Campeche se encuentran en condiciones deplorables por varios factores que afectan su actividad económica y su calidad de vida. Algunos de estos factores son:

- La restricción de las zonas de pesca por parte de Pemex, que mantiene un cerco de exclusión en el perímetro que abarcan las plataformas de la Sonda de Campeche, lo que limita el acceso a los recursos pesqueros.
- El cierre de los puertos marítimos por los fenómenos meteorológicos, como los frentes fríos, que ocasionan lluvias, vientos y oleaje que ponen en riesgo la seguridad de los pescadores y sus embarcaciones.¹⁷
- La falta de infraestructura portuaria, equipamiento y capacitación para los pescadores, que dificulta el desarrollo de la pesca comercial ribereña y reduce su competitividad.
- La contaminación y el deterioro ambiental de los ecosistemas marinos y costeros, que disminuye la disponibilidad y la calidad de las especies pesqueras.¹⁸

- La baja demanda y el bajo precio del pescado en el mercado nacional, que reduce los ingresos y el bienestar de los pescadores y sus familias.¹⁹

De no actuar de forma inmediata, el sector pesquero perecerá, afectando a miles de familias que dependen de esta noble actividad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al director de la Conapesca para que implementen acciones tendientes en proveer de subsidios a la gasolina para los pescadores ribereños de Campeche.

Notas

1 Cuéntame México (Inegi), consultado en línea en:

<https://cuentame.inegi.org.mx/Economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=e>

2 Compendio de Estadísticas Ambientales 2018, Semarnat. Consultado en línea en:

https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeia_wf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet3d52.html

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 Motor Barco. Revista de los barcos a motor y Powerboats. Consultado en línea en:

<https://www.boatsnews.es/noticias/25097/explicacion-de-todas-las-propulsiones-de-las-embarcaciones-a-motor>

6 Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en línea en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, consultada en línea en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

8 Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras y Acuícolas, consultada en línea en:

<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/normas-oficiales-mexicanas-pesqueras-y-acuicolas-30453>

9 "Diálogos sobre Subsidios a la Pesca en México: Una perspectiva de los actores", consultado en línea en:

https://www.researchgate.net/publication/344461866_Dialogos_sobre_Subsidios_a_la_Pesca_en_Mexico_Una_perspectiva_de_los_actores

10 *Ibidem*.

11 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo que establece el lineamiento para la aplicación del subsidio de apoyo al diésel para actividades agropecuarias en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, jueves 3 de marzo de 2005.

12 Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario; consultado en línea en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421732&fecha=30/12/2015#gsc.tab=0

13 Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican. Consultado en línea en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415894&fecha=18/11/2015#gsc.tab=0

14 Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, consultado en línea en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020#gsc.tab=0

15 Programa de apoyo para el bienestar de pescadores y acuicultores, consultado en línea en:

<https://programasparaelbienestar.gob.mx/bienpesca/>

16 El Financiero, 15 de junio de 2022, consultado en línea en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/15/esto-es-lo-que-esta-haciendo-el-gobierno-para-subsidiar-35-del-costode-la-gasolina/>

17 PORESTO! "Frente frío 26 afecta actividad de 5 mil pescadores en Campeche", consultado en línea en:

<https://www.porestonet.com/campeche/2022/1/30/frente-frio-26-frena-actividad-de-mil-pescadores-en-campeche-312375.html>

18 Crespo-Guerrero, José-Manuel. El trabajo de campo en la investigación geográfica de la pesca comercial ribereña en las áreas naturales protegidas del estado de Campeche, México. Invest. Geog, 2017, n.93 [citado 2023-05-31]. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112017000200012&lng=es&nrm=iso. ISSN 2448-7279.

19 PORESTO! Pemex pone en crisis a pescadores de Campeche; mantiene restricción en áreas de captura", consultado en línea, en:

<https://www.porestonet.com/campeche/2023/4/26/pemex-pone-en-crisis-pescadores-de-campeche-mantiene-restriccion-en-areas-de-captura-381188.html>

Referencias consultadas:

- Cuéntame México, (INEGI), consultado en línea en:

<https://cuentame.inegi.org.mx/Economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=e>

- Compendio de Estadísticas Ambientales 2018, Semarnat. Consultado en línea, en:

https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeia_wf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet3d52.html

- Motor Barco. Revista de los barcos a motor y Powerboats. Consultado en línea, en:

<https://www.boatsnews.es/noticias/25097/explicacion-de-todas-las-propulsiones-de-las-embarcaciones-a-motor>

- "Diálogos sobre Subsidios a la Pesca en México: Una perspectiva de los actores", consultado en línea en:

https://www.researchgate.net/publication/344461866_Dialogos_sobre_Subsidios_a_la_Pesca_en_Mexico_Una_perspectiva_de_los_actores

- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo que establece el lineamiento para la aplicación del subsidio de apoyo al diésel para actividades agropecuarias en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, jueves 3 de marzo de 2005.

- Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario; consultado en línea, en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421732&fecha=30/12/2015#gsc.tab=0

- Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican. Consultado en línea en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415894&fecha=18/11/2015#gsc.tab=0

- Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, consultado en línea en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020#gsc.tab=0

- El Financiero, 15 de junio de 2022, consultado en línea en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/15/esto-es-lo-que-esta-haciendo-el-gobierno-para-subsidiar-35-del-coste-de-la-gasolina/>

- Programa de apoyo para el bienestar de pescadores y acuicultores, consultado en línea en:

<https://programasparaelbienestar.gob.mx/bienpesca/>

- Poresto! "Frente frío 26 afecta actividad de 5 mil pescadores en Campeche", Consultado en línea en:

<https://www.poresto.net/campeche/2022/1/30/frente-frio-26-frena-actividad-de-mil-pescadores-en-campeche-312375.html>

- Crespo-Guerrero, José Manuel. El trabajo de campo en la investigación geográfica de la pesca comercial ribereña en las áreas naturales

protegidas del estado de Campeche, México. Invest. Geog, 2017, n.93 [citado 2023-05-31]. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112017000200012&Ing=es&nrm=iso. ISSN 2448-7279.

- Poresto! Pemex pone en crisis a pescadores de Campeche; mantiene restricción en áreas de captura", consulado en línea, en:

<https://www.poresto.net/campeche/2023/4/26/pemex-pone-en-crisis-pescadores-de-campeche-mantiene-restriccion-en-areas-de-captura-381188.html>

- Celaya Tentori, M. y Almaraz Alvarado, A. (2018). Recuento histórico de la normatividad pesquera en México: un largo proceso de auge y crisis. Entre ciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento, 6 (16), 33-48.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457654930004>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en línea, en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, consultada en línea, en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

- Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras y Acuícolas, consultada en línea, en:

<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/normas-oficiales-mexicanas-pesqueras-y-acuicolas-30453>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora Cecilia Sánchez García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EXENTAR EL COBRO DE LA TARIFA DE USO DE AEROPUERTO, A LOS PASAJEROS QUE VIAJEN DESDE O HACIA EL PUERTO DE ACAPULCO DURANTE SU PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la SICT y a los Grupos Aeroportuarios de México a evaluar la posibilidad de exentar el cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto a los pasajeros que viajen desde o hacia el puerto de Acapulco durante su proceso de reconstrucción, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Beatriz Paredes Rangel, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nadia Navarra Acevedo, Cecilia Sánchez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir del 1 de enero de 2024, se actualizó la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), la principal terminal aérea de nuestro país. La TUA es un impuesto federal cobrado al pasajero por el uso de las instalaciones de los aeropuertos y su valor es diferente en cada uno de ellos.

En México, el 70 por ciento del precio de un boleto de avión corresponde a costos que no dependen de las aerolíneas, de los cuales 42 por ciento es de TUA, 22 por ciento de combustible y el resto a otros factores. Los impuestos, derechos y tarifas aeroportuarias a que son sujetos los pasajeros en México son de los más altos en América Latina y de ciertas partes del mundo.

La actualización de la TUA en el AICM contempla un incremento de 3.2 por ciento en vuelos nacionales, es decir, se coloca en \$28.95 dólares; mientras que, en vuelos internacionales, con el incremento asciende a \$54.96 dólares. Sin embargo, ese no es el único incremento que el AICM

aplicó a las aerolíneas que operan en sus terminales aéreas, sino que, incorpora ajustes en cuatro conceptos de servicios aeroportuarios (tarifa de aterrizaje, plataformas de embarque y desembarque de pasajeros, tarifa de pernocta de aeronaves y tarifas de revisión de pasajeros) para sumar un incremento total de 77 por ciento en los costos operativos en el aeropuerto, que aunque no serán pagados directamente por los usuarios, afectarán indirectamente el precio de los boletos de avión.

La decisión del aeropuerto fue tomada bajo el argumento de que las tarifas de estos servicios no habían sido ajustadas desde hace varios años, sin toar en cuenta que el AICM es uno de los aeropuertos con más demoras y servicios ineficientes en todo el país, cuya capacidad está saturada y su infraestructura es una de las más antiguas.

Sin embargo, la TUA que cobraba previo a estos incrementos el AICM, correspondía a una de las más elevadas del mundo y gracias a ella, que representaba el 73 por ciento (un aproximado de 18,500 millones de pesos anuales) de los ingresos del aeropuerto, se generaban ingresos suficientes para su óptima operación. Por lo que, todo indica que este incremento surge a partir de la responsabilidad de pago trimestral que tiene el AICM de los bonos del aeropuerto de Texcoco, tras su cancelación.

No podemos permitir que sean los mexicanos quienes cubran el costo de un error gubernamental, o peor aún, que sacrifiquemos la industria turística de nuestro país, que es el sustento de millones de familias, por un capricho que ha costado miles de millones de pesos.

La Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero) ha solicitado evitar incrementar la TUA y revisar los cobros de los aeropuertos mexicanos. Asimismo, es importante revisar el modelo de TUA que tiene México, pues no es correcto que los aeropuertos dependan más de los ingresos aeroportuarios que de los espacios comerciales que rentan dentro de las terminales.

La realidad nos demuestra que estos aumentos, en su totalidad, repercutirán en múltiples áreas de la industria aérea y turística del país. Particularmente en el puerto de Acapulco, que se resiste a morir tras el paso del huracán Otis y que navega contra corriente para recuperar los niveles previos a la tragedia, a pesar del poco apoyo de la Federación.

El próximo 5 de febrero, después del primer puente del año, será un día crucial para evaluar la afectación que ten-

drá la actividad turística por el incremento en el precio de los vuelos en nuestro país, que, en algunos destinos, será hasta del 60 por ciento.

El mercado turístico de Acapulco es preponderantemente nacional y el 87 por ciento de las personas que viajan en avión al interior del país son mexicanos, es decir, de manera inercial, Acapulco se verá afectado por estos incrementos. Por ello la importancia de evaluar el beneficios o perjuicios que pueden causar estas medidas, en un destino turístico destrozado por la fuerza de la naturaleza y que no del todo ha comenzado a recuperarse, a pesar de los esfuerzos de todas y todos los acapulqueños durante la temporada vacacional de fin de año.

No podemos permitir que Acapulco y otros destinos del país se vean afectados por decisiones unilaterales. Sin embargo, la prioridad radica en la emergencia que se vive en Guerrero y debemos encontrar medidas viables para que Acapulco pueda volver a brillar, como lo hacía antes del devastador paso del huracán Otis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los Grupos Aeroportuarios de México a evaluar la posibilidad de exentar el cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, a los pasajeros que viajen desde o hacia el puerto de Acapulco durante su proceso de reconstrucción, con el objetivo de no afectar la actividad turística, principal sustento de millones de familias en este destino turístico.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA PROFEPA, A INFORMAR DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LOS DOS DELFINES QUE HABITAN EN EL PARQUE ACUÁTICO EL ROLLO, EN ACAPULCO, GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa a informar a esta soberanía sobre las acciones que ha emprendido con el objeto de proteger a los dos delfines que habitan en el Parque Acuático “El Rollo”, en Acapulco, Guerrero, después del huracán Otis, suscrita por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Cecilia Sánchez García, senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Profepa (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), para que informe a esta soberanía sobre las acciones que ha emprendido con el objeto de proteger a los dos delfines que habitan en el Parque Acuático “El Rollo”, en Acapulco, Guerrero, después del huracán Otis, que azotó al puerto el pasado mes de octubre, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Los delfines son animales marinos inteligentes y sociales que necesitan vivir en un ambiente limpio y saludable. Sin embargo, los delfines que viven en parques recreativos pueden estar expuestos a una serie de riesgos debido a la falta de condiciones adecuadas de limpieza, lo que puede llevar a la acumulación de bacterias y otros contaminantes en el agua, que puede causar enfermedades y problemas de salud en los delfines. Además, la falta de limpieza también puede afectar la calidad del aire en el parque, lo que puede tener un impacto negativo en la salud de los delfines y otros animales que viven allí. Es importante que los parques recreativos tomen medidas para garantizar que los delfines reciban el cuidado adecuado y vivan en un ambiente limpio y saludable.

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) es la institución encargada de garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a la preservación y protección de las especies marinas en riesgo, áreas naturales protegidas marinas y contingencias ambientales, entre otras. Para lograr sus objetivos, la Profepa implementa políticas y estrategias que se orientan al logro de metas ambientales, combinando una mayor cobertura de las acciones de inspección y vigilancia.¹

Segunda. El 25 de octubre del año pasado, el huracán Otis, de categoría 5, tocó tierra en Acapulco, y asoló al estado de Guerrero con fuertes lluvias, vientos, inundaciones y deslizamientos de tierra y que la población está sufriendo las terribles consecuencias del tifón. En medio de toda la gravedad de la situación se encuentran “Brisa” y “Chiquillo”, dos delfines que habitan en el Parque Acuático “El Rollo”, anteriormente conocido como Centro Internacional de Convivencia Infantil “CiCi”, situado en la Costera Miguel Alemán, en el fraccionamiento Costa Azul, un lugar de recreación y diversión, que también resultó dañado.

EL diario Milenio realizó un sobrevuelo por medio de un dron, en el que se pudo demostrar severos daños internos en las instalaciones del parque acuático, también lograron observar que los dos delfines, “Brisa” y “Chiquillo” se encontraban nadando en aguas verdosas estancadas. Además, no se observó la presencia de entrenadores o personal administrativo del lugar atendiendo la situación.²

Según Infobae, un diario en línea de actualidad y economía, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) realizó una inspección para verificar las condiciones físicas y de salud de los delfines en el parque acuático. En su cuenta oficial de X, antes Twitter, la Profepa Guerrero publicó: “La Profepa Guerrero realizó una visita técnica a un parque acuático en Acapulco para verificar las condiciones físicas y de salud de los delfines que se encuentran en esas instalaciones”.³

La Profepa informó que las instalaciones del parque acuático sufrieron daños significativos debido al paso del huracán Otis. Para proteger a los delfines, se colocó una lona sobre la alberca. El reflejo del color de la lona hace que el agua se vea más oscura de lo que realmente es. La Profepa también concluyó que se seguirá monitoreando la situación de los delfines en el parque acuático.⁴

Tercera. En México, la Ley General de Vida Silvestre y sus disposiciones reglamentarias establecen los elementos

jurídicos bajo los cuales se desprenden las políticas públicas e instrumentos para proteger y preservar los recursos naturales, incluyendo las especies marinas, sin embargo, no hay artículos específicos que hablen sobre la protección de los delfines.⁵

No debemos olvidar que los delfines son seres sintientes, lo que significa que tienen la capacidad de sentir dolor, sufrimiento y placer. Por lo tanto, es importante que cuidemos de ellos y que procuremos su bienestar y tranquilidad.

En ese sentido, es imperativo que el Parque Acuático “El Rollo”, antes “CiCi”, se obligue a proteger la salud física, mental y ambiental de “Brisa” y “Chiquillo”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que realice una inspección en las instalaciones del parque recreativo “El Rollo” en Acapulco, Guerrero, e informe a esta asamblea sobre la situación actual en la que se encuentran las especies marinas en dicho parque.

Notas

1 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del 7 de septiembre de 2022; consultado en línea en:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividades-2021?state=published>

2 Milenio. Dos delfines permanecen en agua estancada del CICI en Acapulco; consultado en línea en:

<https://www.milenio.com/estados/delfines-permanecen-agua-estancada-cici-acapulco>

3 Infobae; ¿Qué pasará con los delfines del Cici Acapulco afectados por el huracán Otis?; consultado en línea en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/11/11/que-pasara-con-los-delfines-del-cici-acapulco-afectados-por-el-huracan-otis/>

4 Ídem.

5 Cámara de Diputados. Ley General de Vida Silvestre; consultado en línea en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf

Referencias consultadas:

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del 07 de septiembre de 2022. Consultado en línea en:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividades-2021?state=published>

- Milenio; Dos delfines permanecen en agua estancada del CICI en Acapulco; Consultado en línea en:

<https://www.milenio.com/estados/delfines-peermanecen-agua-estancada-cici-acapulco>

- Infobae; ¿Qué pasará con los delfines del Cici Acapulco afectados por el Huracán Otis?; Consultado en línea en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/11/11/que-pasara-con-los-delfines-del-cici-acapulco-afectados-por-el-huracan-otis/>

- Cámara de Diputados; Ley General de Vida Silvestre; Consultado en línea en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora Cecilia Sánchez García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE REEVALÚE EL PLAN GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DE ACAPULCO AFECTADA POR OTIS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a reevaluar el Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población de Acapulco afectada por Otis y buscar soluciones alternativas como la entrega de un mayor número de apoyos económicos federales, y otorgar créditos a tasa cero a empresarios y comerciantes, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Beatriz Paredes Rangel, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nadia Navarra Acevedo, Cecilia Sánchez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno federal anunció el Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población Afectada en Acapulco y Coyuca de Benítez, tras el paso del huracán Otis. Como parte de los apoyos, se otorgaron \$8,000 para limpieza, mismos que fueron entregados del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2023. Asimismo, para la reconstrucción de las 274,502 viviendas y 47,627 locales comerciales afectados, se destinarían entre \$35,000 y \$60,000 en dos exhibiciones: la primera del 8 de diciembre al 21 de diciembre de 2023 y la segunda del 22 de diciembre al 31 de diciembre.

Adicionalmente, el propio gobierno federal anunció la instalación de 101 puntos de venta de material para la reconstrucción con precios justos; la impartición de talleres para la autorreconstrucción; paquetes de electrodomésticos; así como programas especiales de créditos y préstamos.

De acuerdo con información oficial, desde que Otis golpeó al puerto de Acapulco, el gobierno federal ha destinado alrededor de 40 mil millones de pesos para la reconstrucción del municipio.

Sin embargo, expertos afirman que otorgar \$60,000 en promedio, a cada familia afectada por Otis, es insuficiente para que reconstruyan sus viviendas, en virtud de que este monto, no contempla la supervisión de personal calificado para garantizar la calidad y duración de la obra e, inclusive, contempla un programa de autorreconstrucción, en donde cada familia será quién se encargue de la mano de obra para rehabilitar sus hogares.

De acuerdo con expertos, cada vivienda afectada requiere de entre \$250,000 y \$300,000 para cubrir sus daños:

“Una casa de 60 metros cuadrados que se va a reconstruir y que fue dañada en su techumbre, algunos muros, vidrios, puertas, ventanas, pintura, acabados; según mi experiencia, para esto se necesitaría un aproximado de 300 mil pesos, solo de material, sin contar mano de obra especializada”, indicó el arquitecto Óscar Rodríguez Ávila, quien coincidió a su vez con Juan Carlos Domínguez Chona, arquitecto de Diseño de Proyectos y Obra Civil que trabaja en Acapulco.

Los recursos anunciados por el gobierno federal para atender las afectaciones que dejó el huracán Otis serán insuficientes para cubrir los costos de los daños al no asegurar apoyo integral para todas las personas damnificadas. La mayoría de los expertos aseguran que Acapulco tardará de uno a dos años en resurgir y aunque consideran insuficientes los apoyos oficiales no se han quedado de brazos cruzados.

La ayuda que hasta este momento ha desplegado el gobierno federal es buena, pero Acapulco necesita mucho más que eso para recuperar su principal actividad económica: el turismo. Es fundamental reevaluar el Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población afectada por Otis y buscar soluciones alternativas como entregar más apoyos económicos federales, otorgar créditos a tasa cero o a fondo perdido a empresarios y comerciantes, con el objetivo de Acapulco pueda recuperarse en el menor tiempo posible.

De no hacerlo, el puerto que se alimenta de la actividad turística seguirá siendo un espectador más en temporadas vacacionales, ya lo vimos durante la temporada de fin de año, Acapulco se resiste a morir a pesar de la adversidad, las y los mexicanos se resisten a dejar morir el destino turístico más emblemático de nuestro país, pero desgraciadamente, si no actuamos de manera rápida y concisa, durante las vacaciones de semana santa y de verano, Acapulco seguirá perdiendo mucho terreno.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos el esfuerzo del Gobierno Federal, de los gobiernos estatal y municipal, así como la participación de la sociedad civil en la ardua tarea que significa restablecer la cotidianidad en la vida de miles de acapulqueños. Sin embargo, manifestamos nuestra preocupación por la incapacidad del Estado mexicano para solventar la totalidad del gasto de rehabilitación y reconstrucción, toda vez que una vez entregados estos apoyos, el avance en la recuperación es menor, no se ha anunciado una segunda fase del plan federal para la reconstrucción y apoyo a la pobla-

ción afectada, y no se etiquetaron recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 para la atención de damnificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal a reevaluar el Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población Afectada por Otis y buscar soluciones alternativas como la entrega de un mayor número de apoyos económicos federales, y otorgar créditos blandos a tasa cero a empresarios y comerciantes, con el objetivo de Acapulco pueda recuperarse en el menor tiempo posible.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE INFORME SOBRE LAS GESTIONES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNACAR, EN CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Campeche y a su Secretaría de Educación Pública a informar a esta soberanía sobre las gestiones que juntamente con la rectoría de la Universidad Autónoma del Carmen están llevando a cabo, con la finalidad de garantizar en todo momento el pago de la pensión a los jubilados y pensionados de la Unacar, suscrita por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Cecilia Sánchez García, senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, frac-

ción II, y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Campeche y al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado para que informen a esta soberanía sobre las gestiones que juntamente con la rectoría de la Universidad Autónoma del Carmen están llevando a cabo con la finalidad de garantizar en todo momento el pago de la pensión a los jubilados y pensionados de la Unacar, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Universidad Autónoma del Carmen (Unacar) se fundó en junio de 1967, como una respuesta de las necesidades de formación de recursos humanos en el ámbito académico, que permitiera impulsar el desarrollo del estado de la región, la cual cuenta con grandes potencialidades, entre ellas la pesca, la agricultura, la ganadería y principalmente el petróleo. El descubrimiento de este último recurso natural no renovable ha sido de gran importancia para el progreso de nuestro estado y del país, en el ámbito económico.

La Unacar ofrece programas académicos que proporcionan a los estudiantes conocimientos especializados y habilidades necesarias para desempeñarse en diversas profesiones. Esto contribuye al desarrollo de una fuerza laboral calificada. También, es un centro de investigación, donde se llevan a cabo exploraciones innovadoras en diversos campos. Asimismo, puede estimular el desarrollo económico local al atraer inversiones, crear empleo y fomentar la innovación y la transferencia de tecnología desde la academia hasta la industria.

La necesidad de formar profesionistas con cierto perfil que cubriera las demandas del reciente auge petrolero, así como la transformación de los recursos naturales con que cuenta nuestro estado y la región, marcaron la pauta para crear carreras profesionales que armonizaran con los requerimientos de la localidad. Como respuesta a esto, la máxima casa de estudios, dirigida en ese entonces por el rector, ingeniero y abogado, Pedro Ocampo Calderón, conformó la Facultad de Ingeniería en septiembre de 1989. El mismo rector apoyó a la facultad para que iniciara sus actividades en las instalaciones del Liceo Carmelita ofreciendo como única opción educativa la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista, siendo esta la primera y última generación con esta especialidad.

De aquí, la importancia de la máxima casa de estudios en Carmen, Campeche, por ello, es necesario que el gobierno del estado juntamente con los órganos de gobierno internos que participan en la toma de decisiones de la Unacar, ponga fin a la crisis creada ante el adeudo que se tiene a los trabajadores jubilados y pensionados, a fin de garantizar la buena administración de la institución.

Tras la renuncia del rector José Antonio Ruiz Hernández a consecuencia del conflicto con el Sindicato de Trabajadores de la misma universidad. El honorable Consejo Universitario en sesión especial celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022, nombra a la doctora Sandra Martha Laffón Leal como rectora de la Universidad Autónoma del Carmen.

La actual rectora Sandra Laffón Leal es doctora en Estudios Veterinarios Acuáticos por la Universidad de Stirling, Reino Unido (2011); maestra en Ciencias en la especialidad de Biología Marina por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN Unidad Mérida, Yucatán (2000) y Químico farmacéutico biólogo por la Universidad Autónoma de Yucatán (1998).

Como parte de su trayectoria profesional se desempeñó como titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía de Campeche (Semabice) desde septiembre de 2021 hasta estos días. Fue directora de la Facultad de Ciencias Naturales de la Unacar (agosto de 2017 a febrero de 2021), coordinadora de la maestría en Ciencias en Restauración Ecológica (2014 – 2017), responsable de la Evaluación PNPC por Conacyt del Programa de Maestría en Ciencias en Restauración Ecológica (2015 y 2017), líder de la Academia de Desarrollo Sustentable (2011 – 2012). Con su toma de protesta, la doctora Sandra M. Laffon Leal es la segunda mujer en desempeñar el cargo de rectora en los 55 años de historia universitaria, el número 13 como representante legal y autoridad ejecutiva máxima de la Unacar.

Ahora bien, reconociendo la importancia que reviste la Unacar para la sociedad carmelita y tomando en cuenta el problema que tiene por la deuda de 34 millones de pesos con los jubilados y pensionados de la universidad lo que ha generado un problema con el sindicato de la máxima casa de estudios, pues la institución no genera los recursos suficientes para solventar las carencias heredadas. El problema actual es el resultado de la mala administración en el pasado. La rectora ha sostenido reuniones con el Consejo Universitario de la Unacar para buscar alternativas estratégi-

cas, para cubrir la deuda que se tiene con los jubilados y pensionados.

La institución universitaria les adeuda varios meses de depósitos a los 152 extrabajadores jubilados y que el monto del adeudo rebasa los 15 millones de pesos. Tampoco se ha realizado la gestión necesaria para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcione los recursos precisos para que la Unacar pueda cumplirles a los jubilados, por lo que se hace un llamado a la rectoría y al Gobierno del Estado para que coordinen esfuerzos para apoyarles, pues estos extrabajadores tienen puesta su vida en estas pensiones ya que muchos no tienen otra entrada de dinero.

Ante el incumplimiento de pago de sus remuneraciones, jubilados y pensionados de la Unacar han tomado algunas medidas de presión como el bloqueo de calles y la toma de las instalaciones de la rectoría para exigir el pago de sus remuneraciones vencidas. La falta de respuesta de la rectora ha dado lugar para que los jubilados y pensionados exijan su renuncia, y la designación de alguien que venga con la capacidad para resolver los problemas que aquejan a la máxima casa de estudios, ante la “incapacidad” de gestión demostrada por la rectora de la Unacar,

Por lo antes mencionado, la deuda que tiene la Unacar con los jubilados y pensionados ha quedado estancada, sin solución, se está violado los derechos laborales plasmados en el Contrato Colectivo de Trabajo que obliga a la Unacar a jubilar a sus trabajadores, desde 1983. “Este compromiso hoy se omite y vulnera su integridad como personas de la tercera edad, al poner en riesgo nuestro derecho a una vida digna”. Así han manifestado algunos de los extrabajadores.

Reconocemos el esfuerzo para encontrar como resolver el problema de la Unacar con sus trabajadores jubilados y pensionados, pues, luego que se acordara la aportación extraordinaria del gobierno del estado por 15 millones de pesos, para el pago a los jubilados sindicalizados, hasta lo correspondiente al mes de octubre. Los jubilados universitarios decidieron levantar el bloqueo y otorgar un voto de confianza al gobierno del estado, por lo que es necesario exhortar al gobierno del estado y a la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche para que garanticen el pago a los jubilados y pensionados, a fin de salvaguardar en todo momento sus derechos fundamentales.

Con motivo de lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Campeche y al titular de la Secretaría de Educación Pública del estado para que informen a la brevedad esta soberanía sobre las gestiones que juntamente con la rectoría de la Universidad Autónoma del Carmen están llevando a cabo con la finalidad de garantizar en todo momento el pago de la pensión a los jubilados y pensionados de la Unacar.

Referencias

- Universidad Autónoma del Carmen; consultado en línea en:

<https://www.unacar.mx>

- Sandra Laffon Leal, nueva rectora de la rectora de la Universidad Autónoma de Carmen; consultado en línea en:

<https://puntomedio.mx>

- Jubilados toman Rectoría de la Unacar en exigencia del pago de prestaciones; consultado en línea en:

<https://www.lajornadamaya.mx>

- Campeche: Unacar adeuda siete meses a jubilados y pensionados; consultado en línea en:

<https://www.lajornadamaya.mx>

- Unacar debe 34 mdp a jubilados y pensionados; consultado en línea en:

<https://www.lajornadamaya.mx>

- Unacar y sindicato firman acuerdo contractual; consultado en línea en:

<https://www.lajornadamaya.mx>

- Contrato colectivo del trabajo; consultado en línea en:

<https://www.unacar.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora Cecilia Sánchez García (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A DECLARAR UNA EMERGENCIA SANITARIA EN ACAPULCO POR EL INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a declarar una emergencia sanitaria en Acapulco por el incremento de casos de dengue y para que, en coordinación con las autoridades locales, se intensifiquen las labores de fumigación, limpieza y abatización para eliminar la reproducción del mosquito transmisor y la propagación de esta enfermedad, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Beatriz Paredes Rangel, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nadia Navarra Acevedo, Cecilia Sánchez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las autoridades sanitarias de Guerrero han manifestado su preocupación por el incremento rápido y excesivo de casos de dengue en la entidad, durante los últimos dos meses. Guerrero pasó de ocupar el 12o. lugar a ocupar el 5o. lugar nacional en incidencia de contagios por este padecimiento.

La secretaria de Salud de Guerrero, Aidé Ibarra Castro, ha señalado que el gobierno del estado está llevando a cabo trabajos de contención y que la situación está controlada. Lo anterior debido a que tienen registro de únicamente 14 defunciones por dengue y 55 personas hospitalizadas; además de la campaña permanente de fumigación en todo el estado.

Sin embargo, el personal médico experto en la materia ha señalado que la situación de dengue en Acapulco es crítica y que la realidad rebasa las cifras oficiales. Cientos de personas llegan a los diferentes hospitales presentando una serie de síntomas relacionados con el dengue, tales como vómitos, dolor de cuerpo, sangrados y en algunos casos,

hemorragias internas, siendo los principales afectados niños menores de quince años.

La propia titular de la Secretaría de Salud de Guerrero reportó el pasado 29 de diciembre de 2023 un total de 7,579 casos sospechosos por confirmar y 1,772 casos confirmados, de los cuales 1,104 se concentraban en el puerto de Acapulco. Con corte al 5 de enero de 2024, se reportaron más de 3,600 contagios, de los cuales alrededor de 1,625 se instalaron en Acapulco, lo que supone que las condiciones en la que viven miles de acapulqueños después del huracán Otis, agudizaron en el problema. El propio director de Salud de Acapulco, Aniceto Leguizamo Dimas, destacó que el número de casos positivos al cierre del 2023 es mucho mayor a los registrados al cierre del 2022.

Los gobiernos estatal y municipal están haciendo su parte, al implementar operativos para combatir la reproducción del mosquito que ocasiona la enfermedad. Sin embargo, las autoridades federales en materia de salud no están haciendo nada al respecto, para revertir esta emergencia sanitaria.

Asimismo, el desabasto de agua potable en gran parte de la ciudad, el clima de la zona y los destrozos ocasionados por Otis en la mayoría de las viviendas, son factores propicios para la reproducción del dengue. La basura y el escombros ocasionados por Otis han ocasionado el alza de casos de dengue en Acapulco, por lo que es fundamental, que se tomen medidas urgentes para bajar este pico de contagios en las zonas de mayor riesgo de propagación, de no hacerlo, el número de casos positivos podría incrementarse e incluso triplicarse en los próximos días.

Pese a que la sede de la Secretaría de Salud federal se encuentra en el puerto, no hay acciones contundentes para atender este problema, dijo que no se tiene claro cuáles son las funciones del titular de la Ssa, ya que no se le ha visto recorriendo las colonias de Acapulco para conocer de manera directa el problema que está generando el dengue.

En los hospitales de la ciudad no hay disponibilidad de camas ni medicamentos, ya que estos están colapsados y no pueden brindar atención médica oportuna contra el dengue

Acapulco vive desde hace más de dos meses una crisis sanitaria, los hospitales del puerto están completamente desbordados y en condiciones insalubres generadas por el huracán Otis. La respuesta por parte del gobierno federal ha sido insuficiente y el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

rio Institucional recoge el clamor de la comunidad médica para hacer un llamado urgente a la Federación para que active una emergencia sanitaria por el incremento de casos de dengue en Acapulco y que en coordinación con las autoridades locales, se intensifiquen las labores de fumigación, limpieza y abatización para eliminar la reproducción del mosquito transmisor y la propagación del dengue.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a declarar una emergencia sanitaria Acapulco por el incremento de casos de dengue y para que, en coordinación con las autoridades locales, se intensifiquen las labores de fumigación, limpieza y abatización para eliminar la reproducción del mosquito transmisor y la propagación de esta enfermedad.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA PROFEPA, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRATO ADECUADO DE LA JIRAFAS BENITO, EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa a realizar acciones correspondientes para mejorar las condiciones de vida y trato adecuado de la jirafa Benito, en el parque central de la ciudad de Chihuahua, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputado Jorge Álvarez Máynez, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. El pasado 04 de mayo de 2023 en el Parque Central, uno de los centros recreativos más importantes de Ciudad Juárez, Chihuahua, llegó un ejemplar de jirafa macho de 3 años de edad al que se nombró como Benito.¹

Benito fue trasladado desde un zoológico localizado en Cuiliacán, Sinaloa hasta el anteriormente mencionado, Parque Central. Esto con el motivo de atraer más visitantes a dicho parque, ya que anteriormente éste ya había albergado en sus instalaciones a otro ejemplar de jirafa macho, quien pasó 20 años en el lugar hasta el día de su fallecimiento.

Los visitantes y habitantes de Ciudad Juárez lamentaron la partida de la anterior jirafa, causando que eventualmente las asistencias al parque disminuyeran. Debido a lo anterior, la administración del Parque Central buscó reactivar el flujo de visitantes y es así que se tomó la decisión de adquirir a Benito.²

Cabe mencionar que las jirafas son una especie longeva que en cautiverio, con cuidados y condiciones óptimas para su crecimiento y desarrollo pueden llegar a vivir hasta 30 años, sin embargo, a pesar de su larga expectativa de vida, actualmente son una especie en peligro de extinción; esto en gran parte se debe a la caza furtiva y la pérdida de su hábitat.³

Asimismo, para que esta especie pueda vivir de acuerdo a su expectativa de vida es necesario que vivan en un hábitat adecuado; ya que al ser animales de gran tamaño, es primordial que cuenten con un espacio amplio para correr y desplazarse, así como condiciones ambientales que ayuden a mantenerse saludables, con una alimentación especializada en las necesidades físicas de estos animales.

Respecto al caso de la jirafa Benito, las condiciones antes mencionadas no han sido proporcionadas para su vida digna, lo que ha llevado a que habitantes y activistas que han visitado a Benito en el Parque Central de Ciudad Juárez, notaran que el área en la que se encuentra no tiene los elementos esenciales para el bienestar de la jirafa, además de no contar con un espacio amplio para desplazarse ni estímulos que lo mantengan activo físicamente.

De la misma forma, en reiteradas ocasiones han denunciado que el parque no vigila la alimentación de Benito, ya que los visitantes pueden alimentarlo libremente con comida no apta para su consumo. Por otro lado, Ciudad Juárez se caracteriza por estar situada en un punto geográfico que propicia climas extremos, es decir, las temperaturas pueden llegar a alcanzar 45 grados centígrados y durante el invierno disminuir hasta menos 10 grados centígrados,⁴ por lo que la ciudadanía denunció que la jirafa no cuenta con un espacio apto para refugiarse del sol ni del frío.

Hasta el día de hoy, las denuncias continúan, no obstante, a mediados de 2023 se viralizó en redes sociales la imagen capturada por visitantes del parque en la que se podía apreciar que Benito no tenía sombra suficiente para cubrirse de las intensas temperaturas de calor y actualmente de las temperaturas frías que caen sobre Ciudad Juárez.⁵

Debido a las denuncias de activistas y ciudadanía acerca de las condiciones en las que se encuentra Benito, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizó una visita a las estancias del parque el día 09 de junio, con la finalidad de inspeccionar las condiciones físicas en las que se encuentra Benito, las dimensiones del espacio que habita y documentación que acredite su legal procedencia. Posteriormente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Profepa señalaron que era necesario realizar una segunda visita para continuar la evaluación de las condiciones de la especie.

Derivado de lo anterior y tras las quejas de vecinos y ambientalistas, el Parque Central anunció que se realizarían adaptaciones al hábitat de la jirafa. Por ejemplo, el 21 de noviembre el gobierno de Chihuahua anunció la ampliación de la casa de Benito y el 09 de junio, un reporte médico del Parque Central consignó que la casa de Benito contaba con calefacción.

Sin embargo, la asociación Salvemos a Benito denunció públicamente que fue hasta finales de noviembre de 2023 que comenzaron a construir la calefacción y que para inicios de enero de este año no se encontraba terminado, a pesar de temperaturas bajo cero y nevadas

Derivado de dichas evaluaciones, los últimos días surgió la noticia sobre el posible traslado de Benito a las instalaciones del zoológico Africam Safari ubicado en el estado de Puebla, mismo que se había dado luego del proceso que Profepa realizó para asegurar a Benito para garantizar que tuviera un trato digno.⁶

Al respecto, la Profepa reveló que luego de un procedimiento administrativo que determinó el aseguramiento precautorio de la especie, actualmente se encuentra en la etapa de apertura de alegatos, por lo que el inspeccionado cuenta con tres días hábiles para la formulación de estos y que transcurrido ese tiempo se deberá elaborar el proyecto de resolución correspondiente.⁷

Por su parte, el parque Africam Safari Puebla comunicó que estaba listo para recibir a Benito y que solo necesitaba el visto bueno de la autoridad federal. Sin embargo, Profepa comunicó que no es así y que las autoridades de Chihuahua son las responsables de la seguridad del ejemplar.⁸

Además de afirmar que no es procedente referir al traslado de la jirafa, ya que es necesario que se tomen medidas técnicas y científicas para preservar su salud y condiciones dignas, lo que es obligación ineludible del parque y no es suficiente solicitar la reubicación del ejemplar.⁹

II. Finalmente, la Profepa, mediante un comunicado anunció que en relación con diversas notas informativas que se han publicado respecto a la jirafa Benito que se encuentra en el Parque Central, Ciudad Juárez, Chihuahua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se permite precisar que a diferencia de lo que en ellas se menciona, no se está en presencia de un último trámite para proceder a su traslado, sino que con motivo de diversas denuncias presentadas por colectivos ambientalistas y autoridades locales, así como por particulares, se realizó una visita de inspección.¹⁰

Asimismo, que la visita tuvo por objeto conocer las condiciones en que se encuentra el ejemplar, en cuanto a trato digno y respetuoso, conociéndose que no se ha cumplido el Plan de Manejo a que debe sujetarse quien tiene autorización al respecto. Lo anterior dio lugar a que se asegurara precautoriamente el ejemplar, situación en la que se encuentra a la fecha, y se ordenó al parque, que llevará a cabo diversos actos para preservar su dignidad y condiciones de trato adecuado.¹¹

Los actos ordenados no se realizaron y dieron lugar a que el parque fuera emplazado a un procedimiento, después de dos visitas de verificación en las que se constató que no se ha cumplido con las acciones que la Procuraduría determinó que debían realizar para preservar su salud y condiciones adecuadas en cuanto a su trato digno.¹²

Además, la Profepa aseguró que el parque no sólo está obligado a cumplir con las obligaciones que asumió al ad-

quirir dicho ejemplar, lo que no ha hecho, sino que además se encuentra sujeto al procedimiento mencionado, en el que se emitirá la resolución correspondiente en el transcurso de esta semana, la que deberá acatar. No es procedente hacer referencia a su traslado, pues es necesario, desde el punto de vista técnico y científico que se tomen medidas para preservar la salud y condiciones de vida digna, lo que es obligación del Parque Central sin que haya lugar a eludirlas, pues no es suficiente con solicitar simplemente, el cambio de depositaria en que se encuentra el ejemplar.¹³

Antes de adquirir un ejemplar de vida silvestre, las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre y los Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada Fuera de su Hábitat Natural, deben tener en cuenta que deberán llevar a cabo ineludiblemente las acciones a las que se comprometen en el Plan de Manejo correspondiente, pues no es posible pasar por alto que de acuerdo con la Ley General de Vida Silvestre, todos los habitantes del país deben conservarla y que queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación.

Por lo anteriormente expuesto someto consideración de esta cámara la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Chihuahua, para que, con base en sus atribuciones, realicen de manera urgente las acciones correspondientes para cumplir con el plan de manejo a que debe sujetarse, con la finalidad de dar a la jirafa Benito condiciones de vida digna y de trato adecuado, que incluya un espacio amplio para su desarrollo que le permita desplazarse y tener estímulos que lo mantengan activo físicamente, así como una alimentación especializada y condiciones ambientales que lo protejan de climas extremos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Chihuahua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, con base en sus atribuciones, tomen las medidas necesarias para preservar la salud de la jirafa Benito, mediante una evaluación respecto a la salud actual de la jirafa ante los posibles padecimientos que pueda sufrir, así como su condición física y mental.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Chihuahua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, con base en sus atribuciones, ofrezcan las condiciones necesarias que hagan posible el traslado inmediato de la jirafa Benito al parque Africam Safari, ubicado en Puebla.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que lleve a cabo una inspección detallada al Parque Central en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se verifique que los protocolos implementados, en dicho lugar, garanticen el bienestar animal de las especies que ahí habitan; y de no ser así, se realicen las acciones necesarias para tal fin.

Notas

1 “Alza la voz PETA por jirafa Benito”, El Diario mx. Disponible en:

<https://diario.mx/juarez/alza-la-voz-peta-por-jirafa-benito-20230915-2099207.html>

2 “¿Quién es Benito? La jirafa de Ciudad Juárez que se enfrenta al extremo calor de la frontera”, El Heraldo de Juárez. Disponible en:

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/quien-es-benito-la-jirafa-de-ciudad-juarez-que-se-enfrenta-al-extremo-calor-de-la-frontera-10299779.html>

3 “Las jirafas, en peligro de extinción”, Heraldo. Disponible en:

<https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2023/10/24/jirafas-peligro-extincion-1686487.html>

4 “Activistas denuncian que jirafa Benito sufre una muerte lenta en Parque Central, Ciudad Juárez”. El Financiero. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/07/07/activistas-denuncian-que-jirafa-benito-sufre-una-muerte-lenta-en-parque-central-ciudad-juarez/>

5 “La foto de Benito cubriéndose del sol que enojó a todo México”. El Heraldo de Juárez. Disponible en:

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/quien-es-benito-la-jirafa-de-ciudad-juarez-que-se-enfrenta-al-extremo-calor-de-la-frontera-10299779.html>

6 Profepa inicia proceso para rescatar a la jirafa “Benito” tras varios meses de vivir en malas condiciones. Infobae. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/mexico/2024/01/07/profepa-inicia-proceso-para-rescatar-a-la-jirafa-benito-tras-varios-meses-de-vivir-en-malas-condiciones/>

7 Profepa inicia proceso para rescatar a la jirafa “Benito” tras varios meses de vivir en malas condiciones. Infobae. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/mexico/2024/01/07/profepa-inicia-proceso-para-rescatar-a-la-jirafa-benito-tras-varios-meses-de-vivir-en-malas-condiciones/>

8 Jirafa Benito se queda en el frío: no procede el traslado pese a malas condiciones, afirma Profepa. Aristegui Noticias. Recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/0801/mexico/jirafa-benito-se-queda-en-el-frio-no-procede-el-traslado-pese-a-malas-condiciones-afirma-profepa/>

9 Ídem.

10 Respecto a la jirafa Benito que se encuentra en el Parque Central, Ciudad Juárez, Chihuahua. Profepa. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/profepa/prensa/respecto-a-la-jirafa-benito-que-se-encuentra-en-el-parque-central-ciudad-juarez-chihuahua>

11 Respecto a la jirafa Benito que se encuentra en el Parque Central, Ciudad Juárez, Chihuahua. Profepa. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/profepa/prensa/respecto-a-la-jirafa-benito-que-se-encuentra-en-el-parque-central-ciudad-juarez-chihuahua>

12 Ídem.

13 Ídem.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SSPC Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REFORZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CIVIL, ANTE LOS ALTOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar las condiciones de seguridad pública civil, ante los altos índices de criminalidad y violencia prevalecientes en todo el territorio nacional, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez, diputado federal y coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

I. En México cada vez son más los estados que son controlados por grupos delictivos y el narcotráfico, dejando a la deriva a los miles y millones de mexicanos que residen en los diferentes estados del país.

Incumpliendo los Ejecutivos estatales con el mandato constitucional de reforzar a las policías estatales para garantizar una mejor protección y profesionalización del equipo policiaco en nuestro país.

A falta de este incumplimiento estados como Chiapas, Guanajuato, Guerrero y Tabasco han registrado sucesos violentos donde la policía no se hace presente.

Chiapas

A finales del año pasado pobladores de los municipios de Bella Vista y la Grandez, Chiapas denunciaron extorsiones de los cárteles de la droga que controlan esa zona cercana a la frontera con Guatemala.

Son los mismos vecinos de esta región quienes afirmaron que el pasado 22 de diciembre de 2023 aparentes integrantes del Cártel de Sinaloa amenazaron y cortaron los servicios de agua, luz e internet para obligarlos a trabajar para este grupo delictivo.¹

Pese a que en esta región existe la presencia de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano las extorsiones y amenazas no terminan, no obstante familias han tenido que dejar sus hogares por miedo a sufrir represalias.

Se sabe que al menos 4 grupos delictivos son los que se encuentran operando en el estado de Chiapas entre los que se encuentra, el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación y Los Huistas, un grupo de Guatemaltecos dedicados al tráfico de drogas y la Mara Salvatrucha.

No obstante la presencia de estos grupos delictivos ha originado que sean ellos mismos quienes lleven a cabo el famoso “censo de familias” con el objetivo de reclutar más personas a sus filas.² Al menos 60 familias de Motozintla de Mendoza y Mazapa, Chiapas abandonaron sus hogares en septiembre de 2023 luego de que el narco los obligan a unirse a sus filas con la finalidad de ayudarlos en los bloqueos carreteros y “guardias” para vigilar las actividades de otros grupos rivales.

Incluso la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos documentó enfrentamientos entre el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cártel Sinaloa cerca de la frontera con Guatemala, una región que durante el año pasado quedó en medio de la disputa entre estos dos cárteles.³

Guanajuato

El pasado domingo 7 de enero de 2024 se registraron balaceras, quema de vehículos y bloqueos carreteros en Guanajuato, además de la muerte de un bombero de Celaya luego de que fuera atacado por delinquentes, mientras iba a atender los incendios provocados

LA violencia fue a raíz del presunto arresto de un líder del Cártel Santa Rosa de Lima, pues hasta el momento se han registrado al menos 15 vehículos en diferentes zonas de la ciudad de Celaya quemados por parte de este grupo criminal.⁴

Se sabe que fueron sujetos armados quienes despojaron a civiles de sus automóviles para después incendiarse esto provocó bloqueos en carreteras.⁵

Hasta el momento continúan los ataques y bloqueos carreteros en Guanajuato perjudicando a miles de familias que residen en estos estados y exponiéndolos a una ola de violencia de las cuales no se toman medidas para frenarlas.

Guerrero

El viernes 5 de enero llegaron a Tlacotepec, municipio del estado de Guerrero, pobladores provenientes de la comunidad de Buenavista de los Hurtado, del municipio Heliodoro Castillo, reportando que la noche del jueves se habían realizado ataques con drones artillados y bombas dirigido a pobladores. El Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello estima que son 30 personas fallecidas hasta el momento, sin embargo esta cifra no ha sido confirmada por el gobierno estatal.⁶

Después del reporte recibido en Tlacotepec, el Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello e instituciones gubernamentales de seguridad se dirigieron a la comunidad afectada, encontrando un vehículo que contenía un número indeterminado todavía de cuerpos calcinados.

El ataque se atribuye a un enfrentamiento entre dos grupos delictivos denominados La Familia Michoacana y “Los Tlacos”, quienes se disputan el control de la zona. El director del Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello, José Filiberto Velázquez precisó que el área de Buenavista de los Hurtado prácticamente no cuenta con presencia policial, por lo que los habitantes han tenido que hacer frente a los ataques y violencia por sí mismos.⁷

Tabasco

El 23 de diciembre de 2023 en diferentes puntos del Estado de Tabasco se dieron hechos violentos con la quema de automóviles, comenzaron los robos a las tiendas de auto-servicio y conveniencia, así como gasolineras y negocios nocturnos, quienes optaron por cerrar sus puertas. Para el cierre de la edición se reportaba lo siguiente:⁸

- Nacajuca, Pyasur: 2 autos
- Cedro, Nacajuca en “El Manguito”: 2 autos
- Fraccionamiento Cedros: 1 auto
- Saloya 2.^a sección: asalto a Bodega Aurrerá
- Ranchería “La Cruz” de Nacajuca: 1 auto

- Calle Ignacio Ramírez en Nacajuca: 1 auto
- Poblado C 31, Huimanguillo: camioneta abandonada.
- Avenida Lázaro Cárdenas, Paraíso: 1 auto calcinado.
- Calle Juan santo Romero, Paraíso: 1 auto
- Carretera Paraíso a Comalcalco: 1 auto
- “La venta”, Huimanguillo: 3 autos
- Cabezal del puente La venta Ejido “La Ceiba”: 2 autos
- Ejido “La Ceiba” carretera federal: 2 autos
- Ranchería Monte Adentro, Paraíso: 1 auto
- Parque Central de Tacotalpa: 1 motocicleta incendiada
- Carretera Villahermosa – Frontera, km 14: 2 autos
- Carretera Villahermosa – Cárdenas: 4 autos
- Comalcalco: 1 narcomanta, 2 desaparecidos y un civil baleado
- Motines en penales de Centro, Huimanguillo, Cárdenas y Comalcalco
- Penal de Centro: 1 fallecido
- Penal de Huimanguillo: 1 fallecido

Asimismo, el pasado 4 de enero en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fue escenario de una serie de asaltos a mano armada a diversos establecimientos comerciales, que desencadenó una ola de violencia que ha dejado a la comunidad sumida en la inseguridad, pues de acuerdo a diversos medios de comunicación en las calles prevaleció el pánico ante personas civiles que comenzaron a saquear tiendas en la Ciudad. Hubo cierre de vialidades durante dos horas dejando daños materiales y asaltos en diversos puntos.⁹

I. Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.

El 20 de noviembre de 2018, diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentó la iniciativa

con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio turno a la Comisiones de Puntos Constitucionales y para opinión la de Gobernación y Población y de Seguridad Pública.

El día 12 de diciembre de 2018 a propuesta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ante la Junta de Coordinación Política, y como parte de un ejercicio de Parlamento Abierto -como siempre lo ha hecho conforme a su Agenda Legislativa- se realizó el foro denominado “La Guardia Nacional, y otras propuestas en materia de Seguridad Pública: Retos y perspectivas”, donde se cuestionó la viabilidad y las contradicciones de la iniciativa presentada, con las reformas realizadas tras la creación de la Secretaría de Protección y Protección Ciudadana, por lo que se solicitaba un marco legal integral conforme a las prioridades de agenda pública en materia de seguridad pública.

El 3 de enero de 2019 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó convocar a un periodo extraordinario de sesiones para la discusión y aprobación de la Guardia Nacional fijándose para **el día 16 de enero de 2019**; previo a esta fecha se realizaron las audiencias públicas sobre la Guardia Nacional, donde diversos legisladores **del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano destacaron la naturaleza jurídica de los cuerpos de seguridad pública y los militares**, así como las capacidades institucionales que debían prevalecer en cada una de estas, en materia de detención y persecución de los delitos, así como su capacitación y fortalecimiento.

Una característica fundamental previa a la discusión del Dictamen en materia de Guardia Nacional fue que todas **las funciones, tanto de conducción y de mando fuera de carácter civil**, ante la crisis sustantiva de inseguridad que prevalece en el país, y con ello establecer claramente que los protocolos de seguridad pública estén enfocados en el respeto de los derechos humanos y con capacidad de reacción ante cualquier eventualidad, ya sea por caso fortuito o de fuerza mayor, fortaleciendo a las y los elementos de seguridad pública.

Tras la aprobación de esta Cámara de Diputados se envía la minuta en el Senado de la República, quien la recibió **el 17 de enero de 2019**: “la Cámara de Senadores recibe la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”. La Mesa Directiva del Senado de la República turnó la minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tras un proceso de parlamento abierto **entre el 11 al 15 de febrero de 2019, el 16 de febrero de 2019**, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió el documento con las conclusiones por mesas temáticas, derivadas de las Audiencias Públicas en torno a la creación de la Guardia Nacional.

Se determinó lo siguiente:

Al haber definido con claridad que la **Guardia Nacional será un cuerpo civil**, el quinto transitorio queda sin efecto y por ello se elimina. En este sentido, queda sin efectos la previsión de que por un periodo máximo de cinco años la Guardia Nacional dependería de la secretaría de la defensa nacional, caso que fue no fue aceptado por los partidos de oposición que están en contra de la militarización de la Seguridad Pública; y,

En el artículo séptimo transitorio, se añade la **obligación de fortalecer y capacitar a las policías estatales y municipales, de carácter civil**.

El 28 de febrero de 2019 la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados acordó la aprobación de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores y turnándose al pleno para su discusión y aprobación, precisando las mismas en lo sucesivo:

- Fortalecer el carácter civil de la Guardia Nacional. Se propuso que la Federación contará con una institución policial de carácter y dirección civil denominada Guardia Nacional, responsable de las tareas de seguridad para la salvaguarda de la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas y la preservación de los bienes y recursos de la nación. También, que la ley determinaría la estructura orgánica de la Guardia Nacional, adscrita a la Secretaría del ramo de seguridad, y tendría una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, de Defensa Nacional y de Marina.

- La dependencia del ramo de seguridad formulará el programa nacional en la materia, así como los respectivos programas operativos, políticas, estrategias y accio-

nes. En tanto, la dependencia del ramo de la Defensa Nacional dispondrá lo necesario para que la estructura jerárquica, la disciplina, el régimen de servicios, los ascensos, las prestaciones, el ingreso, la profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades, y que las tareas de la Guardia Nacional están homologadas a los que se aplican en el ámbito de la fuerza armada permanente. La formación, la capacitación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional se regirán por una doctrina policial fundada en la disciplina, el acatamiento de las órdenes superiores, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, se aprobó constitucionalmente lo siguiente:

1) Los detenidos deberán ser puestos a disposición en instalaciones de las autoridades civiles que correspondan;

2) Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional;

3) La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, estas dos últimas actuarán bajo la conducción jurídica del primero en el ejercicio de esta función;

4) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación a través de las instituciones que para tal efecto dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tanto de las Entidades Federativas como de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

5) El Ministerio Público, la Guardia Nacional y las instituciones policiales deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, al que las entidades federativas y los municipios, a través de sus órganos de policía, deberán suministrar la información de que dispongan en la materia;

6) En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en la Fuerza Aérea, en la Armada ni en la Guardia Nacional;

7) Para ser diputado o Presidente de la República se requiere no estar en servicio activo en la Fuerza Aérea, en la Armada ni en la Guardia Nacional;

8) El Congreso tiene la facultad para expedir las leyes sobre la organización, disciplina, profesionalización, operación y evaluación de la Guardia Nacional. Así como expedir la Ley General del Uso Legítimo de la Fuerza garantizando el respeto de los derechos humanos;

9) Son facultades exclusivas del Senado analizar el informe anual que el Presidente de la República le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

10) Los miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional se registrarán por sus propias leyes;

11) El Estado proporcionará a los miembros en activo de la Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional en lo que resulte aplicable, las prestaciones a que se refiere el inciso f), fracción XI del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

12) Los delitos cometidos por elementos de la Guardia Nacional serán conocidos por la autoridad civil competente y, por otro lado, las faltas y los delitos contra la disciplina militar serán conocidas por las autoridades y tribunales militares que correspondan.

En los artículos transitorios se implementa lo siguiente:

a) El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

b) Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto el Congreso de la Unión expedirá la Ley de la Guardia Nacional;

c) Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto el Congreso de la Unión expedirá las leyes que reglamenten el uso legítimo de la fuerza y el registro nacional de detenciones;

d) La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el presidente de la República;

e) El Sistema Nacional de Seguridad Pública implementará un esquema de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales bajo objetivos cuyos resultados sean verificables;

f) Se establece un plazo de 30 días posteriores al tercer año de la constitución de la Guardia Nacional para que el Ejecutivo federal envíe a ambas Cámaras del Congreso de la Unión una evaluación integral del desempeño de la Guardia Nacional, así como de los resultados que en materia de seguridad se hayan obtenido.

g) Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del Informe a que hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

Ahora bien, en semanas recientes **la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública**, en atención con lo dispuesto en los Acuerdos aprobados en las Cámaras del Congreso de la Unión, y conforme lo establece el numeral 2 del artículo 4 y el artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública realizó el dictamen en preciso señalar lo siguiente:

El Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, funge como un instrumento de rendición de cuentas que tiene por objeto dar cuenta de las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, así como de los esfuerzos de coordinación de dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales, que comprende **los resultados del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023**, incorporando el avance de indicadores cuantificables y verificables siguientes :

Se informa el despliegue de **79 mil 399 efectivos** de la Fuerza Armada permanente repartidos en el territorio nacional en tareas de Seguridad Pública.

- Vigilancia de los 3 mil 175 kilómetros de la frontera norte y 959 kilómetros de la frontera sur.

- Vigilancia de los 11 mil 122 kilómetros del litoral y más de 3 millones de kilómetros cuadrados de mar territorial y zona económica exclusiva.

- Seguridad en poblaciones y ciudades en donde se presenta actividad de la delincuencia organizada.
- Seguridad en aduanas y puertos.
- Seguridad y vigilancia del espacio aéreo.
- Apoyo a la población en caso de desastres.

Del Ejército Mexicano de las operaciones militares que se desarrollan en el territorio nacional se derivan de las cinco Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea. Actualmente mantiene **59 mil 217 elementos** apoyando a la Guardia Nacional y un despliegue de **1590 efectivos en 83 instalaciones**, de las paraestatales siguientes: PEMEX con **1,534 en la seguridad y vigilancia** de doce de sus duetos; CFE; CONAGUA; CEN EGAS; I.N.I.N; Y CASA DE LA MONEDA.

La **Fuerza Aérea Mexicana** La vigilancia del Espacio Aéreo Nacional a cargo de la Fuerza Aérea Mexicana se materializa con **1,107 elementos, 334 aeronaves** y un sistema de radares, para llevar a cabo actividades de vigilancia y reconocimiento; disponiendo además de fuerzas de reacción para atender alertamientos aéreos.

El despliegue operativo del personal de la Armada de México, asignado a tareas de Seguridad Pública, abarca 21 Entidades Federativas (los 17 estados costeros, EDOMEX, Puebla, Morelos y CDMX) y 38 municipios. El Estado de Fuerza destinado a estas labores fue de **20 mil 182 elementos**, de los cuales **3, 480 están comisionados** a dependencias de Seguridad Pública; **16 mil 702** son elementos de los Batallones, Compañías Independientes, Unidades Navales de Protección Portuaria que realizan y coadyuvan en actividades de Seguridad Pública.

Informan que las operaciones para combatir el narcotráfico que permitieron las detenciones de **5 mil 668 personas**; el aseguramiento de más de **26 mil 375 kilogramos de cocaína**, **44 mil 387 kilogramos de marihuana**, **155 mil 967 kilogramos de metanfetamina** y más de **mil 238.72 kilogramos de fentanilo**.

Así como la incautación de **6 mil 255 vehículos utilizados para el trasiego de drogas** y más de **58.2 millones de pesos**, además de **63.3 millones de dólares americanos**. Destacan el aseguramiento de **4 mil 973 armas**, **383 granadas**, así como **543 mil 2023 cartuchos** y **18 mil 240 cargadores**.

Se informa sobre la identificación y clausura de **mil 682 tomas clandestinas** y el decomiso de **3 millones 554 mil 579 litros de hidrocarburo** extraído de forma ilegal. Informan la presencia operativa con la Fuerza Armada permanente en las fronteras norte y sur y a lo largo de los litorales del territorio nacional, como se resguardó la infraestructura estratégica del país, y se brindó apoyo a la población damnificada por algún desastre con las operaciones del Plan DN-111-E y Plan Marina.

Funciones de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública

Índices de letalidad. La Fuerza Armada ha recibido 231 agresiones resultando 140 personas agresoras fallecidas contra 197 agresoras heridas y detenidas. teniendo como índice de letalidad de menos 57, siendo esto favorable para la Fuerza Armada permanente desplegada en apoyo a las autoridades de Seguridad Pública.

Auxilio a la población civil. Durante este periodo se atendieron 586 eventos y las acciones realizadas permitieron la atención a emergencias provocadas por sismos, lluvias e incendios, así como el rescate de personas.

Índice de percepción de aceptación de las Fuerzas Armadas. Cuenta con un nivel de percepción de confianza de 87.1 por ciento.

Capacitación en Derechos Humanos. La **Defensa Nacional** no señala cuántos elementos se capacitaron. **La Marina** 9 mil 149 elementos navales se capacitaron en materia de derechos humanos. Mediante la plataforma EDUCA-CNDH se capacitó sobre Prevención de la Tortura a 267 elementos navales de las diferentes jerarquías, cuerpos y servicios; asistieron 17 elementos navales para el curso El procedimiento de investigación de violaciones de derechos humanos, en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, violencia laboral y discriminación 7 mil 255 elementos navales.

Capacitación en doctrina policía civil. La **Defensa Nacional** tiene 12 centros de adiestramiento de combate individual, durante este periodo se han capacitado 6150 elementos en la primera fase y se capacitaron a 254 elementos navales que realizan tareas de apoyo a la Seguridad Pública.

Observaciones de la Bancada Naranja.

- No ha incidido en disminuir los altos índices de criminalidad o letalidad.
- No existen datos de la presencia de la Guardia Nacional en el Metro de la CDMX cuales fueron el alcance de su intervención, ni mucho menos que beneficios trajo para evitar los “incidentes” que se viven a diario.
- No señala cuántos elementos de la Defensa Nacional ha tenido capacitación en derechos humanos a diferencia de la Marina.
- No se especifican los alcances presupuestarios en materia de fortalecimientos de las policías de las entidades federativas, incluso responsabilizan la falta de información, cuando ésta es obligación del Poder Ejecutivo federal.

Asimismo, es importante destacar que dicha información señala únicamente responsabilizan a las y los elementos de seguridad pública a nivel estatal y municipal de los actos o hechos de violencia del país, mientras que la federación no se responsabiliza de dejarlos sin equipamiento, capacitación o los elementos mínimos para hacer frente a la criminalidad del país.

En este sentido vale la pena señalar que nuestra Constitución señala claramente las funciones y atribuciones de las instituciones de Seguridad Pública y las que tienen las fuerzas armadas. En esta administración ha habido un abandono institucional y presupuestal de los elementos de seguridad pública al mismo tiempo que se han incrementado sustancialmente los recursos para los militares. **No estamos en contra del Ejército sino a favor del respeto fundamental de las actividades civiles y de las militares.**

El 93.8 por ciento de los elementos provenientes de la Sedena no cuentan con formación inicial policial como establece en esencia la creación de la Guardia Nacional. Esta subordinación de la Guardia Nacional implica que quedará en mandos castrenses y que la regulación ilegal por medio de un decreto pone en peligro a los principios subsidiarios de estados de excepcionalidad. Es decir que los elementos de la Guardia Nacional tendrán actuaciones y funciones militares que debilitan las capacidades de seguridad pública de las entidades federativas.

La operatividad y despliegue territorial deberían estar subordinadas al carácter institucional de seguridad pública en el ámbito federal. Caso contrario a lo que sucede al dejar más actividades al ejército. El ejército debe estar cuidando otro tipo de actividades como son las amenazas que vulneran nuestra soberanía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana para que con base a sus atribuciones legales se dé cumplimiento al mandato constitucional en el decreto: “en el decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública”. En materia de fortalecimiento en materia presupuestal de las y los policías en el territorio nacional, en que en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas se emprenda un programa para la integración de recursos específicos al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el país.

Notas

1 Narco en Chiapas corta agua y luz a pobladores para obligarlos a unirse a sus filas. Infobae. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/12/28/narco-en-chiapas-corta-agua-y-luz-a-pobladores-para-obligarlos-a-unirse-a-sus-filas/>

2 idem

3 Guerras del narco en Guerrero y Chiapas desplazaron a miles de personas en 2023. Infobae. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/mexico/2024/01/04/guerras-del-narco-en-guerrero-y-chiapas-desplazaron-a-miles-de-personas-en-2023/>

4 Reportan 15 narcobloqueos en Guanajuato tras detención de Líder criminal. La Jornada. recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/07/estados/reportan-narcobloqueos-en-guanajuato-tras-detencion-de-lider-criminal-2107>

5 “Arde” Guanajuato: Reportan narcobloqueos y balaceras en Celaya. El Financiero. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/01/07/arde-guanajuato-reportan-narcobloqueos-y-balaceras-en-celaya/>

6 Guerrero: denuncian ataque con drones en Heliodoro Castillo, La Jornada, Sergio Ocampo Arista, recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/05/estados/guerrero-denuncian-ataque-con-drones-en-heliodoro-castillo-7596>

7 Autoridades del estado mexicano de Guerrero investigan presunto ataque con drones en la comunidad de Buenavista de los Hurtado, CNN, Natalia Cano, Michael Rios, recuperado de:

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/06/autoridades-guerrero-investigacion-presunto-ataque-drones-buenavista-hurtado-orix/>

8 Estos fueron los daños que dejó la noche violenta en Tabasco, Tabasco Hoy, Alejandro Chacón, recuperado de:

<https://www.tabascohoy.com/estos-fueron-los-danos-que-dejo-la-noche-violenta-en-tabasco/>

9 Ola de asaltos en Villahermosa desata pánico; Detienen a 8 presuntos responsables, Lopez Doriga Digital, 4 de enero de 2024, recuperado de:

<https://lopezdoriga.com/nacional/ola-asaltos-villahermosa-panico-detienen-8-presuntos-responsables/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA CÁMARA DEL SENADORES, A REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS MAGISTRATURAS VACANTES EN LAS SALAS REGIONALES Y EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Senado de la República a realizar el nombramiento de las magistraturas vacantes en las Salas Regionales y en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Senado de la República para que, en atención a las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice en cuanto sesione el nombramiento de las magistraturas vacantes en las Salas Regionales y en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral, en el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A la fecha, el Senado de la República ha sido omiso a nombrar 49 magistrados electorales. Esto, a menos de seis meses de la renovación de más de 20 mil cargos públicos, entre ellos la presidencia de la República. Resulta preocupante que a lo largo del segundo año de trabajo de la LXV legislatura, no se haya logrado alcanzar un consenso entre las diferentes fuerzas políticas para nombrar a las y los magistrados electorales estatales (42), regionales (5) y de la Sala Superior (2), siendo estos últimos los encargados de calificar la elección presidencial el próximo año.

Esta situación refleja que la falta de consensos y construcción de acuerdos entre las distintas fuerzas representativas en el Senado de la República puede poner en riesgo pilares democráticos. En este sentido, el retraso en los nombramientos de las magistraturas en la Sala Superior en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en los Organismos Jurisdiccionales Locales, desencadena procesos de que ponen en riesgo los principios democráticos bajo los cuales deben llevarse a cabo los procesos electorales, como los establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Por lo que, para mitigar los riesgos para el proceso electoral del 2024, esta situación debe ser atendida de manera urgente por parte del Senado de la República, y así, evitar caer en una situación que ponga en riesgo el desarrollo y los resultados del Proceso Electoral 2023-2024, el más grande de la historia de nuestro país.

Los supra citados nombramientos, deberán respetar las disposiciones legales establecidas en los distintos instrumentos jurídicos:

- De acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los nombramientos que se realicen para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial deberán cumplir con los requisitos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (señalados en el artículo 95 constitucional) durarán en su encargo nueve años de manera improrrogables.

- Asimismo, las y los magistrados electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que no pueden ser menores a los que se exigen para ocupar las magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito. También durarán en su encargo nueve años improrrogables.

- En cuanto a las 42 Magistraturas pendientes de nombrar en los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral, debe recordarse que la composición de las magistraturas debe observarse que sea paritaria, y que el género mayoritario debe alternarse para lograr tal fin, lo

cual ha sido reiterado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en distintas sentencias. Esto, además de que deberán respetarse los requisitos señalados en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la actualidad, el Senado de la República ha viciado de manera sistemática la falta de nombramientos de funcionarios públicos, por ejemplo, se ha llegado a dejar inoperante al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ante la omisión de designar a sus comisionados faltantes desde el 2022. Nuestro control parlamentario no puede seguir viéndose debilitado ante la obstrucción de generar consensos, cuyas consecuencias impactan en la preservación de nuestro Estado democrático.

El caso exhibido en la presente exposición de motivos es una muestra más de este vicio político que debe de ser resuelto para no dejar inoperante las posibles resoluciones democráticas que vayan a acatarse en el proceso electoral del próximo año.

Considerando necesario sumar esfuerzos desde esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al Senado de la República para que, en atención a las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice en cuanto sesione el nombramiento de las magistraturas vacantes en las Salas Regionales y en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2024.— Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica).»

Se turna a la Cámara de Senadores para su atención.

GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE FEMINICIDIO DE MARÍA FERNANDA REJÓN MOLINA, EN MORELOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Morelos y a la Comisión Estatal de Seguridad Pública de dicha entidad a garantizar el debido proceso en el caso de feminicidio de María Fernanda Rejón Molina, suscrita por la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Morelos, a la Fiscalía General del estado de Morelos y a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos a garantizar el acceso a la justicia y debido proceso en el caso de María Fernanda Rejón Molina”, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Contexto de los feminicidios en México y en Morelos.

1. El contexto de los feminicidios en México es complejo y abarca diversos factores sociales, económicos, culturales y políticos. La violencia de género, y el mayor signo de su expresión, los feminicidios, ha sido un problema persistente en el país y ha generado preocupación a nivel nacional e internacional.

Las mujeres, en particular, hemos sido víctimas de violencia física, sexual y psicológica en diferentes contextos, desde el ámbito doméstico hasta situaciones de violencia generalizada, ya no nos sentimos seguras de salir a las calles, de usar el transporte público o de tener una relación afectiva sin que ello conlleve violencia de por medio, esto tiene que parar.

En el estado de Morelos se reportaron a través de la sociedad civil 91 feminicidios en el 2023¹ sin embargo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se reconocen solo 41 feminicidios de enero a noviembre de 2023, lo cual coloca en un vergonzoso segundo puesto a Morelos en este delito por cada cien mil habitantes y en el sexto lugar más peligroso nivel nacional para las niñas y mujeres.

La impunidad y la falta de justicia en el estado y en el país son los desafíos más significativos, la impunidad asociada con los casos de feminicidio da como resultado que los perpetradores no enfrentan consecuencias legales. La falta de justicia contribuye a la perpetuación de la violencia de género.

Se debe de otorgar la importancia que se merece al combate a la violencia de género, implementando políticas públicas que den un tratamiento estructural al problema, se deben destinar recursos a esta causa, se debe dar tolerancia cero a la violencia contra las mujeres y evaluar la estrategia actual de seguridad que lo único que está dando como resultado es un mayor número de feminicidios.

II. Asesinato de María Fernanda Rejón Molina

1. María Fernanda Rejón Molina tenía 32 años, era artista, activista cultural y feminista. Estudió la Licenciatura en Diseño Industrial en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), donde se especializó en Reciclaje y Eco-Diseño. Dedicaba gran parte de su tiempo a la pintura, el dibujo, la ilustración y el grabado. La libertad de la mujer, la espiritualidad, la sexualidad y la diversidad eran los temas centrales de su obra. Colaboró con organizaciones como la Fundación Comunidad AC, donde coordinaba proyectos e impulsaba la formación de jóvenes en la gestión cultural y en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos.

La información que se tiene actualmente es escasa pues se continúa en proceso de investigación, lo que se conoce es derivado de los medios de comunicación, se sabe que la última vez que se tuvo contacto con ella fue el jueves 21 de diciembre en Tepoztlán, iría a Cuernavaca para una reunión, pero nunca llegó a su destino.

El cuerpo de María Fernanda fue localizado por la Fiscalía General del Estado en la autopista México-Acapulco a la altura de la colonia Adolfo López Mateos el pasado sábado

23 de diciembre,² sin embargo, fue el viernes 29 de diciembre que se identificó y se informó a sus familiares.

A partir de la fecha de identificación las colectivas y movimientos feministas como Divuladoras, Las nombramos bordando, La palabra labra, Jijas del Maíz, Feminismo_mex, Crianza Feminista, entre otras, así como personas de la sociedad civil, comenzaron a socializar imágenes que pugnaban “Por un 2024 con justicia y paz para las mujeres. #justiciaparamafer” y el 07 de enero de 2024 anunciaron la lectura de un “Pronunciamiento de Justicia para Mafer”³ el día 08 de enero del mismo año; este pronunciamiento fue leído afuera del Palacio de Cortés en Cuernavaca, Morelos en la fecha anunciada, fue firmado por más de 171 colectivos y 850 personas físicas hasta el corte de la lectura, aunque más personas han pedido sumarse.

III. Reforma Constitucional en materia de derechos humanos

1. El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en materia de derechos humanos.⁴

Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección.

2. De las modificaciones realizadas al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se destaca el reconocimiento de los derechos humanos, mediante el principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica y, en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 1 y 133 de la CPEUM, el Estado Mexicano tiene la obligación de observar los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que sea parte.

3. Estas reformas dan paso a las originadas por las determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 554/2013, caso Mariana Lima y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, que señala que es obligatorio que todas las muertes violentas tienen que ser reconocidas en primera instancia como feminicidios.

IV. Acceso a la justicia y debido proceso

1. El acceso a la justicia es un derecho humano protegido por diversos instrumentos internacionales de los que México es Estado Parte. Asimismo, se encuentra garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acceso a la justicia se puede definir como “... la obligación del Estado consistente en garantizar que todas las personas que lo requieran puedan someter sus conflictos a los tribunales, en condiciones de equidad, y que las respuestas que obtengan de estos últimos resuelvan los conflictos en forma efectiva, tanto para los individuos involucrados como para la sociedad en general.”⁵

Es un derecho fundamental que se considera la piedra angular para la protección de los derechos humanos que permite a las personas acudir a los tribunales para hacer valer y respetar los mismos.

En ese sentido, el poder judicial es el depositario de la confianza de todas las personas y la última instancia para que sus derechos sean garantizados a través de una tutela judicial efectiva.

2. De la misma forma, se trata de un asunto que trasciende del ámbito normativo y que incide directamente en la conformación de la democracia constitucional como régimen político. El acceso efectivo a la justicia establece mecanismos a través de los cuales puede garantizarse la normalidad democrática, así como sancionarse cualquier hecho ilícito. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la siguiente interpretación sobre el derecho humano referido a través de la siguiente jurisprudencia:

“Por otro lado, la comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han precisado que la obligación de los estados no sólo es negativa –de no impedir el acceso a esos recursos–, sino fundamentalmente positiva, esto es, a través de la organización del aparato institucional, de modo que todos los individuos puedan acceder a esos recursos. De igual manera, han reconocido como componentes del debido proceso el derecho a contar con una decisión fundada relativa al fondo del asunto, así como el derecho al plazo razonable del proceso. Con base en esos estándares constitucionales y convencionales, es de suma relevancia que los Estados remuevan cualquier obstáculo que limite la posibilidad de acceso a la justicia completa”⁶

Esto significa que la consolidación de la justicia como derecho humano depende no sólo de eliminar cualquier obstáculo ejercido desde el Estado, sino de una promoción activa de esta norma fundamental.

En el caso del derecho humano de acceso a la justicia, México forma parte de diversos instrumentos internacionales para su protección, entre ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

3. Este derecho fundamental se encuentra consagrado en el párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

[...]”⁷

El objetivo del presente punto de acuerdo es alzar la voz, que en Morelos se sepa que desde la Cámara de Diputados estamos al pendiente de la investigación y en disposición de colaborar en lo que beneficie a los derechos de María Fernanda y todas las víctimas de feminicidio que aún no alcanzan justicia. Un mensaje de apoyo a las familias de las mujeres y niñas víctimas de este delito, a las colectivas feministas, a las instituciones que luchan por la vida de las mujeres, no están solas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Morelos, para que realice las acciones competentes a su cargo en relación a la investigación del feminicidio de María Fernanda Rejón Molina y las acciones de prevención del delito de feminicidio dentro de la administración pública estatal.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos para evitar la revictimización de María Fernanda Rejón Molina y su familia, cuidando sus datos personales e información del proceso. Aplicar en todo momento el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para la Fiscalía General del estado de Morelos. Mantener informada a la familia respecto de cualquier cambio en la investigación.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos, para que lleve a cabo las acciones en materia de seguridad señaladas en las leyes evitando con ello la comisión de más feminicidios en el territorio morelense.

Notas:

1 Morelos cerró 2023 con 91 feminicidios: Divuladoras

<https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/policiaca/morelos-cerro-2023-con-un-total-de-91-feminicidios-divuladoras-11233704.html#> recuperado el 08 de enero de 2024.

2 Investigan feminicidio de María Fernanda Rejón Molina, desaparecida en Tepoztlán,

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/12/31/investigan-feminicidio-de-maria-fernanda-rejon-molina-desaparecida-en-tepoztlan-321262.html> recuperado el 08 de enero de 2024.

3 Pronunciamiento Justicia para Mafer

<https://www.facebook.com/share/p/PhvvvdVdjzDBcduR/?mibextid=gik2fB>

4 Cámara de Diputados. Reforma 194: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf Consultada: 01 de febrero de 2023.

5 Cappelletti, mauro y Brian Garth. “General Report”, en Mauro Cappelletti y Brian Garth (eds.), Access to Justice. A World Survey. Milán: Dott. A. GiuffrèEditore. 1978 citado por Caballero, José Antonio. 2016. Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones, coords. Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, LXIII Legislatura; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Senado de la República, LXIII Legislatura; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Nacional Electoral; y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México: Miguel Ángel Porrúa. Consultado: 01 de febrero de 2023.

6 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: PC.III.A. J/10 A (11a.), disponible en:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024104> Consultada: 23 de enero de 2023.

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2022. México: Cámara de Diputados. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultada: 29 de marzo de 2023.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE CUMPLA CON LA SENTENCIA DICTADA POR LA SCJN, PARA DEMOSTRAR QUE LA GUARDIA NACIONAL DEJÓ DE ESTAR BAJO EL CONTROL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Y DEVOLVERLO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a cumplir con la sentencia dictada por la SCJN, para demostrar que la Guardia Nacional dejó de estar bajo el control administrativo, operativo y presupuestal de la Secretaría de Defensa Nacional y devolverlo a la de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a cargo de la senadora Laura Irais Ballesteros, del Grupo Parla-

mentario del Partido de Movimiento Ciudadano. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE INFORME EL PROCESO DE RETIRADA Y REUBICACIÓN DE LA PLANTA CERVECERA DE LA EMPRESA CONSTALLATION BRANDS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a informar el proceso de retirada y reubicación de la planta cervecera de la empresa Constallation Brands del municipio de Mexicali, Baja California, suscrita por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta a la Semarnat a que informe a esta soberanía el estado que guarda el proceso de retirada y reubicación de la planta cervecera de la empresa Constellation Brands del municipio de Mexicali, Baja California, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

Teniendo en consideración las constantes sequías en la región, el estrés hídrico del acuífero Valle de Mexicali, la preocupante reducción de los volúmenes de agua que llegan a los estados de Baja California y Sonora a través del Río Colorado, así como la irresponsable sobreexplotación que diversas empresas transnacionales hacen de nuestros recursos naturales, el 19 de marzo de 2019 esta honorable cámara aprobó un punto de acuerdo de pronta y urgente resolución mediante el que se exhortó a las autoridades federales, estatales y municipales a dejar sin efectos todas las autorizaciones, permisos y licencias que dentro del ámbito de sus competencias hubieran otorgado a la empresa Constellation Brands para la instalación y operación de una planta cervecera en el municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, la Secretaría de Gobernación del gobierno de México, organizó y desarrolló una consulta pública en el municipio de Mexicali, en la que el 76.1 por ciento de los participantes manifestó no estar de acuerdo con la construcción e instalación de la planta en comento, por lo que el gobierno federal expresó que respetaría la voluntad del pueblo y negaría cualquier permiso o concesión que la empresa solicitara a la Comisión Nacional del Agua.

Además, el gobierno federal también expresó públicamente que otorgaría todas las facilidades a la empresa para que construyera la planta que no podría operar en Mexicali en otra entidad federativa, siendo Veracruz el estado el finalmente elegido por la compañía para realizar tal inversión.

Asimismo, el 30 de noviembre de 2022 en comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República, como respuesta ante el cuestionamiento preciso de quien propone este punto de acuerdo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniera María Luisa Albores González, expresó que para el mes de septiembre de 2023 “no quedaría ni un solo tornillo” de la planta cervecera en Mexicali.

Sin embargo, a pesar de todo lo señalado anteriormente, la planta cervecera sigue encontrándose en Mexicali, incluso, con un estado de construcción más avanzado que el que tenía antes de que se llevará a cabo la consulta pública antes referida en la que la mayoría de la ciudadanía manifestó su rechazo y de la que derivó su supuesto retiro programado de la ciudad.

En ese tenor, resulta alarmante que a casi tres años de que el gobierno comunicó que la cervecera no operaría en el municipio de Mexicali, esta no se haya retirado de la ciudad y, lejos de “no quedar un solo tornillo” de ella, prácticamente ya se haya terminado de construir.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que envíe un informe detallado acerca del estado que guarda el proceso de retirada y reubicación de la planta cervecera objeto de esta preposi-

ción en el que además se indique la fecha exacta en la que terminará su desmantelamiento.

Segundo. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que informe a esta soberanía si la empresa ha recibido permisos o concesiones en materia de aguas para llevar a cabo sus operaciones en el municipio de Mexicali desde el pasado 19 de marzo de 2019 a la fecha.

Dado en el salón de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 10 días del mes de enero de 2023.— Senadora Alejandra del Carmen León Gastélum (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES,
A DEJAR SIN EFECTOS Y NO OTORGAR
PERMISOS A LA EMPRESA NIAGARA BOTTLING,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA
EMBOTELLADORA EN EL MUNICIPIO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de los tres niveles gobierno a dejar sin efectos y no otorgar permisos, autorizaciones o licencias a la empresa Niagara Bottling, para la construcción y operación de una planta embotelladora en el municipio de Mexicali, Baja California, suscrita por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, dentro del ámbito de sus competencias, a que dejen sin efectos o, en su caso, no otorguen permisos, autorizaciones o licencias a la empresa Niagara Bottling para la construcción y operación de una planta embotelladora en el municipio de Mexicali, Baja California, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

Como ha sido señalado de forma reiterada por diversos académicos, organizaciones ciudadanas y las propias autoridades de los tres órdenes de gobierno en los últimos años, las sequías que han afectado a Baja California, el estrés hídrico bajo el que actualmente se encuentra el acuífero Valle de Mexicali, así como la preocupante reducción de los volúmenes de agua que llegan a los estados de Baja California y Sonora a través del Río Colorado, hace inviable la instalación de cualquier empresa que pretenda producir bienes cuya materia prima sea el agua.

En ese tenor, en el año 2020 a raíz de la consulta pública llevada a cabo por el gobierno federal, la ciudadanía mexicalense rechazó rotundamente la construcción y operación de una planta cervecera propiedad de la empresa transnacional Constellation Brands, pues requería de una explotación anual de más de 20 millones de metros cúbicos de agua, lo que sin duda alguna representó una amenaza para el suministro y disponibilidad de este recurso natural para el resto de la población.

Como resultado, teniendo en cuenta la poca disponibilidad de agua en el municipio y en todo el estado, así como el respeto a la voluntad popular, el gobierno federal expresó que negaría cualquier permiso o concesión que la empresa solicitara a la Comisión Nacional del Agua con el fin de llevar a cabo sus operaciones.

Por ello, resulta extremadamente preocupante e incongruente que a inicios de diciembre del año en curso, la presidenta municipal de Mexicali, Baja California, Norma Alicia Bustamante Martínez, haya anunciado la instalación de una planta embotelladora en la ciudad propiedad de la empresa Niagara Bottling, pues esto claramente contraviene la voluntad general de la ciudadanía previamente manifestada y se encuentra en oposición directa a la política del gobierno federal de no conceder permisos a este tipo de empresas debido a la escasez de agua en la región y a los conflictos sociales que su instalación suele generar.

En otras palabras, el anuncio hecho por la presidenta municipal constituye un abierto desafío a la mayoría de la ciudadanía que definitivamente tendrá como consecuencia conflictos y tensiones sociales similares a las que se experimentaron en el municipio por motivo de la instalación de la planta cervecera en años anteriores.

En ese sentido, la decisión comunicada por el gobierno municipal de permitir la instalación de una empresa como esta sólo puede ser valorada como una grave irresponsabilidad política y socioambiental que tendrá consecuencias muy negativas para la población general, principalmente para los sectores más vulnerables de esta.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, dentro del ámbito de sus competencias, a que dejen sin efectos o, en su caso, no otorguen permisos, autorizaciones o licencias a la empresa Niagara Bottling para la construcción y operación de una planta embotelladora en el municipio de Mexicali, Baja California.

Dado en el salón de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 10 días del mes de enero de 2023.— Senadora Alejandra del Carmen León Gastélum (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEP, A INFORMAR LOS AVANCES QUE TIENE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES DE 15 AÑOS POR LO QUE HACE A LOS RUBROS: LECTURA, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a informar los avances que tiene la educación de jóvenes de 15 años por lo que hace a los rubros: lectura, matemáticas y ciencias, así como de los retos que enfrentamos en estos aspectos, suscrita por la senadora María Graciela Gaitán Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM

La suscrita **senadora María Graciela Gaitán Díaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117, 118, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la **educación** para todas las personas, promoviendo, entre otras, la **mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje**. Además, señala que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

También mandata que nuestro gobierno es el encargado de **impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior**, su obligatoriedad en la impartición en los citados niveles, así como que será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Ahora bien, el 14 de diciembre de 1960 se crea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un foro único en donde los gobiernos de 31 democracias y economías de mercado trabajan juntos para hacer frente a **los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados con la globalización, así como para aprovechar sus oportunidades**.

La Organización constituye un marco para que los gobiernos comparen experiencias de políticas, **busquen respuestas a problemas comunes**, identifiquen las buenas prácticas y **coordinen políticas públicas nacionales e internacionales**. Este foro, en el que la presión de sus integrantes puede contribuir significativamente a la mejora de políticas, elabora instrumentos reconocidos a nivel internacional, toma decisiones y **hace recomendaciones en áreas en que es necesario el acuerdo multilateral para que cada país progrese en una economía globalizada**.

La misión de la OCDE es identificar políticas públicas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos, está estratégicamente aliada con grupos como G20, G7, APEC y el sistema de Naciones Unidas. **México ingresó en 1994**, periodo en el que la OCDE dio un giro más social a su visión del mundo. Durante más de 40 años, esta organización ha sido una de las mayores y más confiables fuentes de información estadística, económica y social. Las bases de datos de la OCDE abarcan campos muy diversos: informes nacionales, indicado-

res económicos, comercio, empleo, migración, **educación**, energía, salud y medio ambiente.

En días recientes, se dieron a conocer los resultados del Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA), que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que reveló que México retrocedió en Matemáticas, Lectura y Ciencias.

Es importante destacar que el **objetivo del PISA, es evaluar la formación de los alumnos para afrontar los retos de la vida real, y ha sido concebido como un recurso para ofrecer información abundante y detallada que permita a los países miembros adoptar las decisiones y políticas públicas necesarias para mejorar los niveles educativos**. La evaluación cubre las áreas de lectura, matemáticas y competencia científica.

La Secretaría de Educación Pública enfatizó que los resultados que da a conocer PISA no demuestran cambios significativos respecto a las ediciones anteriores de esta evaluación, además de que se realizaron en un contexto mundial de la etapa final de la emergencia sanitaria (covid-19) y que todos los países enfrentaron de manera diferenciada esta circunstancia, por lo que las pruebas internacionales estandarizadas **no reflejan la situación real del país, esto es, no consideran las condiciones del trabajo docente, así como los procesos situados de la enseñanza y los aprendizajes en las aulas de los distintos países**, aunado a que en el contexto en que fue realizada esta evaluación, los esfuerzos realizados por las y los adolescentes y docentes reflejan la adaptabilidad de nuestro sistema educativo frente a circunstancias inusuales.

Aunado a lo anterior, se indicó que se diseñaron estrategias de atención para privilegiar la seguridad y el interés superior de los estudiantes, y una vez que se superó la contingencia se realizaron esfuerzos para asegurar el regreso a las aulas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En opinión del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, los referidos resultados no se deben tomar “en cuenta porque todos esos parámetros se crearon en la época del predominio del periodo neoliberal”.

No obstante, considero que, si bien es cierto el contexto de la pandemia por covid-19, alteró las formas de educación, particularmente en nuestro país, y que con la reforma constitucional del presente sexenio **se implementó un nuevo**

modelo educativo con resultados a largo plazo, también es verdad que, **debemos seguir trabajando arduamente en eliminar las desigualdades, para que nuestros estudiantes enfrenten los retos en las tres áreas evaluadas: matemáticas, español y ciencias**; así como para garantizar el pleno acceso y la gratuidad de la educación en México, **sobre todo si se considera que el PISA es un proyecto que evalúa a jóvenes de 15 años de edad que estén en cualquier grado escolar a partir del primero de secundaria; se lleva a cabo cada tres años, y evalúa las competencias necesarias para la vida actual.**

Por todas las anteriores razones, para las mexicanas y mexicanos, las potosinas y los potosinos, así como para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es fundamental que, al ser nuestro país miembro activo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), **se cuente con la información, respecto de los avances en lectura, matemáticas y ciencias por lo que hace a jóvenes de 15 años de edad en México.**

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que, a la brevedad posible y de no tener inconveniente legal o material alguno, informe de manera detallada los avances que tiene la educación de jóvenes de 15 años por lo que hace a los rubros: lectura, matemáticas y ciencias, así como de los retos que enfrentamos en estos aspectos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Senadora María Graciela Gaitán Díaz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SICT, A REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 129 AMOZOC-NAUTLA, EN SU TRAMO TEZIUTLÁN-EL MOHÓN, EN EL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a reparar y dar mantenimiento a la carretera federal número 129 Amozoc – Nautla, en su tramo Teziutlán – El Mohón, en el municipio de Hueytamalco, Puebla, suscrita por la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que se repare y de mantenimiento mayor a la carretera federal número 129 Amozoc - Nautla en su tramo Teziutlán – El Mohón, en el municipio de Hueytamalco, Puebla, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En redes sociales se hizo viral videos que muestran el pésimo estado en que se encuentra la carretera federal 129 Amozoc-Nautla, en su tramo Teziutlán a la localidad de El Mohón en el municipio de Hueytamalco, Puebla. Dicha situación ha sido denunciada por automovilistas y choferes del transporte público y de carga que transitan en la región limítrofe de los estados de Puebla y Veracruz.

En la red social de Facebook, el Canal Nueve Teziutlán, en su publicación titulada Exhiben el mal estado del tramo carretero Teziutlán-El Mohón, documenta mediante video las deplorables condiciones del asfalto de la carretera Teziutlán – El Mohón, lo cual afecta gravemente la seguridad en las que se encuentra operando dicho tramo carretero federal.

Es importante señalar, que se trata de un camino sinuoso con curvas peligrosas y prolongadas subidas y bajadas; sin dejar de mencionar que se trata de una carretera donde los automovilistas deben lidiar con la neblina y las lluvias propias de esta región limítrofe del estado de Puebla con Veracruz.

Al respecto, como ya se menciona el trazo de la carretera 129 en su tramo Teziutlán – Tlapacoyan es complicado para los conductores debido a la orografía y el clima propio de la región, por lo que se hace necesario contar con una carretera en buenas condiciones para garantizar la seguridad y comodidad de quienes transitan por dicha vía.

Sin embargo, el mal estado del tramo Teziutlán - El Mohón, no permite garantizar a los conductores y acompañantes su seguridad al circular por dicha vía, prueba de lo anterior son los enormes baches, vados y el pésimo estado general en que se encuentra la misma.

Cabe hacer mención, que personalmente he sido testigo del pésimo estado que guarda la carretera Teziutlán – El Mohón. En los recorridos y jornadas de trabajo realizados por los municipios de Hueytamalco y Ayotoxco he padecido el lamentable estado de dicha carretera, asimismo he recogido las quejas de los pobladores de estos municipios, quienes se quejan de las averías que sufren sus autos por los enormes baches que cubren toda la carretera y de lo inseguro que resulta transitar por la misma; es pertinente señalar que la carretera 129 es la principal vía de comunicación para estos dos municipios.

En razón de lo anterior, resulta urgente que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), inicie la rehabilitación mayor de la carretera federal 129, en su tramo Teziutlán- El Mohón. Dichos trabajos no se pueden limitar al bacheo de la carretera, la falta prolongada de mantenimiento ha dejado inservible gran parte del asfalto junto con el resto de las capas de materiales que integran la cinta asfáltica. Por tal razón es necesario que la SICT realice trabajos mayores para rehabilitar de manera adecuada, para el uso óptimo y seguro de dicha vía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que se repare y de mantenimiento mayor a la carretera federal número 129 Amozoc - Nautla en su tramo Teziutlán – El Mohón, en el municipio de Hueytamalco, Puebla.

Referencias

1 <https://www.facebook.com/search/top/?q=mal%20estado%20carretera%20teziutlan%20el%20mohon>

2 <https://www.facebook.com/share/etwfdFbikFBjcr8H/?mibextid=WC7FNe>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA ASF DE OAXACA, A DENUNCIAR ANTE LA FISCALÍA GENERAL LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LAS 17 AUDITORÍAS A OBRAS ADJUDICADAS EN 2023

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF del estado de Oaxaca a presentar denuncias ante la Fiscalía General de dicha entidad por las irregularidades encontradas en las 17 auditorías a obras adjudicadas en 2023, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Fiscalización del estado de Oaxaca para que presente las denuncias correspondientes ante las Fiscalía General del estado de Oaxaca por las irregularidades encontradas en la 17 auditorías a obras adjudicadas en 2023 en la infraestructura educativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación es un derecho establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, que a la letra dice:

“Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

Como bien se menciona los países miembro de la ONU adoptan las medidas que se establecen en esta declaración, en el caso de México se hace mención desde la creación de la Constitución a partir de 2019 se reforma y toma en cuenta como parte integral de una educación de calidad la infraestructura educativa, como bien se menciona en nuestra en el párrafo 10 del artículo 3, que a la letra dice:

“...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

...”

La infraestructura es de gran relevancia para el desarrollo y crecimiento de una sociedad, lo que no deja fuera la educación, por lo que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tiene como uno de sus propósitos el de conocer las condiciones en las que se encuentran estos centros educativos para brindar un buen funcionamiento, en el ámbito de la infraestructura se evalúan los servicios básicos del plantel, espacios escolares suficientes y accesibles y las condiciones básicas de seguridad e higiene.

Basados en estos estudios cada estado se hace responsable de la mejora de infraestructura de su territorio, para que su comunidad estudiantil goce de mejores condiciones de infraestructura dentro de los planteles.

El problema surge cuando este programa de infraestructura para el estado se utilizó para desvío de recursos como es el caso del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) en donde la Auditoría Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca detecto en las auditorias hechas a este instituto un faltante de 74 millones 295 mil 938 pesos en un total de 17 obras de infraestructura educativa en 2023, entre las más relevantes se encuentran:

En la segunda etapa del gimnasio auditorio en el Instituto Tecnológico de Salina Cruz el cual costo 14 millones 43 mil 144 pesos y de los cuales no se justificaron 11 millones 234 mil 515.20 pesos.

Del monto anterior hubo faltas en los conceptos de contrataciones no se presentó un catálogo, no hubo un oficio del responsable que ejecuto la obra, ni oficio de los trabajos realizados, reporte fotográfico o notas de bitácora, por lo que se consideró que hubo un falta de documentación comprobatoria por un total de 8 millones 524 mil 542.77 pesos.

En la demolición y construcción de barda norte en el Instituto Tecnológico del Istmo el cual se ejecutó con un costo de 8 millones 21 mil 190.68 pesos y no se comprobaron 8 millones de pesos.

De igual manera en la construcción de aula 5, cocina tradicional, azotea general y ocho anexos en Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, y en la construcción de pasillos, 3 aulas, 5 anexos administrativos, enfermería en Universidad Tecnológica de los Valles Centrales en ambos casos se encontró un faltante de 8 millones de pesos.

Otros 5 millones de pesos faltantes de comprobar en la construcción de 2 aulas y 5 anexos en Universidad Tecnológica de los Valles Centrales Campus Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Auditoría Superior de la Fiscalización del estado de Oaxaca para que presente las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Gene-

ral del estado de Oaxaca por los montos faltantes en las obras de ejecutadas en 2023 por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.

Bibliografía

1 ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.,La%20instrucci%C3%B3n%20elemental%20ser%C3%A1%20obligatoria.>

2 DOF (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3 INEE (2014) Infraestructura para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Disponible en:

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/ECEA3-1.pdf>

4 Estado 20 (2024) Hallan irregularidades por 74 mdp en el IOCIED a cargo de Alejandro López Jarquín. Disponible en:

<https://www.estado20.com/estado/hallan-irregularidades-por-74-mdp-en-el-iocied-a-cargo-de-alejandro-lopez-jarquín/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSOS MUNICIPIOS DE OAXACA, A SUPERVISAR LAS CONSTRUCCIONES DE HOTELES SOBRE LA PLAYA DE PUERTO ESCONDIDO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversos municipios del estado de Oaxaca a supervisar las construcciones de hoteles sobre la playa de Puerto Escondido, con la finalidad de que no se vea afectado el oleaje y dar seguimiento ante la Semarnat el trámite de área protegida en la zona de Punta Colorada, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los presidentes de los municipios de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec del estado de Oaxaca para que supervisen las construcciones de hoteles sobre la Playa de Puerto Escondido con la finalidad de que no se vea afectado el oleaje, así como dar seguimiento ante la Semarnat el trámite de área protegida en la zona de Punta Colorada, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en una zona geográfica rodeada de mar por lo que nuestro país cuenta con un gran número de playas en 17 estados que constituyen nuestro país que son visitadas por nacionales y extranjeros al considerarlas zonas turísticas y vacacionales por la gran biodiversidad de playas que se prestan para practicar actividades recreativas y deportivas como lo es el buceo, kayak, sky acuático, esnórquel, surf de remo, surf, entre otros.

El surf es considerado un deporte muy antiguo, que se reconoce hasta en 1778 en las islas de Hawái, definiéndolo como un deporte acuático que consiste en deslizarse encima de una tabla sobre las olas, la base de este deporte es mantenerse sobre la tabla el mayor tiempo posible, que va desde remar una ola, ponerse de pie en la tabla y realizar diferentes maniobras, giros o trucos apoyados en la fuerza de las mismas olas.

Este deporte contiene una gran cantidad de categorías, algunas variables tienen que ver con el tamaño de la tabla o la forma, el kayaksurf que se practica en kayak, el bodysurf donde no usan tabla sino su propio cuerpo y unas aletas, el kitesurf se practica con esquís, windsurf que se practica con una tabla y un velero, y el skimboarding que es una variante entre el surf y el skate; estas son de las más reconocidas.

Las olas se forman por la combinación de viento y agua, el cual se explica de la siguiente manera, las olas son ondulaciones de agua sobre la superficie del mar, cuando el viento sopla sobre el mar a lo largo de muchos metros o varios kilómetros las ondas capilares crecen y se van formando

olas mayores que pueden llegar a tener alturas de hasta 10 o 15 metros, aunque las más comunes son de entre .5 y 2 metros de altura, esto se explica en la siguiente imagen:

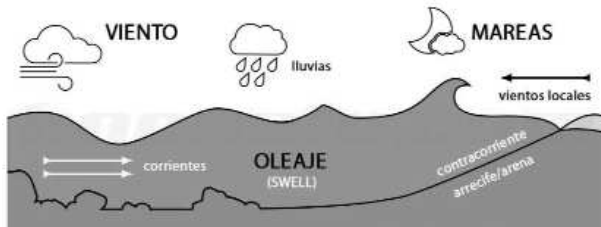


Tabla obtenida de la Página Hoo Nalu

Las playas que en México se consideran tienen las características necesarias para practicar este deporte son:

- Puerto Arista y Puerto Madero en el estado de Chiapas.
- Playa Bonfil, Playa Troncones, Morro Colorado, El Palmar, La Ropa, La Barrita, El Carrizal, La Condesa, Revolcadero, Playa Ventura en el estado de Guerrero.
- Playa de la Nexpa y La Ticla en el estado de Michoacán.
- Manzanillo y Cuyutlán en el estado de Colima.
- Barra de Navidad, Playa Cuastecomate, Playa Arroyo Seco, Melaque, El Tecuán, Playa Mahauas, Playa Peñitas, Quimixto en el estado de Jalisco.
- Sayulita, La Lancha, Playa Burros, Stoner Point Break, Las Islitas, Veneros, San Pancho, El Anclote, Ola Lola de Chacala, Lo de Marcos, Santa Cruz de Miramar, Platanitos en el estado de Nayarit.
- Playas El Patole, Barras de Piaxtla, Playa Hermosa, Mazatlán en el estado de Sinaloa.
- Villas del Mar, El Muelle, Popotla, Calafia, Campo Martha, Las Gaviotas, Campo López, El Morro, San Miguel, Stacks, Isla de Todos Santos, Playa Tres Emes, Playa Hermosa, Cabo Colonet, Puerto San Carlos, Puerto Rosarito, Seven Sister en el estado de Baja California Norte.
- Playa Costa Azul, Playa de Bahía Magdalena, Playa Acapulquito, Playa Punta San Carlos, Bahía Escorpión y Todos Santos en el estado de Baja California Sur.

- Playa Zicatela, Playa Marineros, San Agustín, Playa Carrizalillo, Zipolite, Punta Conejo, Barra de la Cruz, Chacahua, Huatulco y Puerto Escondido en el estado de Oaxaca.

Por estas características es que se considera que las playas de Puerto Escondido cumplen con las necesidades para practicar el surf, ya que pueden ser centros de práctica para principiantes o expertos, ya que en los meses de enero a mediados de abril el oleaje es tranquilo para que puedan surfear los principiantes y de finales de abril a septiembre el oleaje es más alto para que los expertos puedan practicar.

El 8 de enero de 1986 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal del Mar bajo la premisa de cuidar, proteger y supervisar las zonas marinas mexicanas en donde la nación ejerce derechos de soberanía, jurisdicción y otros derechos y en donde se consideran cuáles son las zonas marinas, estipuladas en su artículo 3o., a saber:

“Artículo 3o. Las zonas marinas mexicanas son:

- a) El Mar Territorial
- b) Las Aguas Marinas Interiores
- c) La Zona Contigua
- d) La Zona Económica Exclusiva
- e) La Plataforma Continental y las Plataformas Insulares y
- f) Cualquier otra permitida por el derecho internacional.”

El Comité Olímpico Internacional en 2016 aprobó la incorporación del surf en los juegos olímpicos de Tokio, por lo que ya es considerado deporte olímpico, para el debut olímpico de este deporte fueron convocados los mejores surfistas del mundo para practicar el shortboard que es una variable del surf, además se consideró la participación de 20 mujeres y hombres en competencias separadas.

Los juegos Olímpicos de Tokio 2020, por la pandemia fueron celebrados hasta 2021, para ser exactos se llevaron a cabo del 23 de julio de 2021 al 8 de agosto de 2021 y se consideró que la inauguración del surf como deporte olímpico

pico fue todo un espectáculo, se llevaron a cabo en la playa de Tsurigasaki, en donde asistieron los mejores surfistas del mundo, tal fue la impresión que dejó que para los juegos Olímpicos que se llevarán a cabo en París en 2024 está considerado la segunda edición del surf como deporte Olímpico y propusieron la playa de Teahupoo en Tahití, una de las playas con “las olas más famosas del mundo”, así consideradas por los surfistas.

La competencia se basó en una ronda inicial y una principal, en las rondas iniciales participaron de 4 a 5 deportistas y en las rondas principales solo participaron 2 deportistas; estas competencias se llevan a cabo siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan, se permite a cada atleta tomar hasta 25 olas y se toman en cuenta las 2 con puntuaciones más altas, el jurado se conformó de 5 jueces se califica la clave de compromisos, grado de dificultad, maniobras innovadoras, combinaciones de maniobras con calidad, variedad, velocidad, dominio y estilo.

Como representantes de México en esta disciplina se presentaron Jhony Corzo en competencias varoniles y Leila Takeda para competencias femeniles, ambos de origen oaxaqueño y forjados en las costas del estado de Oaxaca.

México necesita generar más deportistas en esta nueva categoría olímpica para poder competir en próximos juegos, se necesita crear las condiciones propicias para la práctica y entrenamiento en este deporte olímpico y poder competir al nivel de otros países. Además de que existen surfistas mexicanos que han participado en diversos campeonatos representado a nuestro país por lo que considero que tenemos un gran potencial para ser cuna de deportistas de alto nivel en esta especialidad.

Por lo anterior, es la preocupación que externan los deportistas que se encuentran practicando actualmente en las playas de Puerto Escondido, ya que con la construcción de los nuevos complejos hoteleros en las playas de este puerto se ven afectadas la formación de olas, esto debido, a que, como ya lo explique para que las olas se formen se necesita la fricción del aire con el agua, por lo que estos complejos hoteleros están bloqueando la circulación del aire para que puedan formarse las olas.

Cabe mencionar que en años anteriores se comenzó el trámite para la conservación de áreas naturales en una zona de Punta Colorada una zona que de igual manera es reconocida por los surfistas como una de las playas para poder prac-

ticar este deporte, sin embargo, en últimas fechas se ha dado a conocer que en esta región se quieren construir complejos hoteleros los cuales como ya mencione pueden afectar la formación de olas de olas, además de que se está luchando para que sea una zona de conservación y de la cual ya tiene conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por medio de la Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).

Esta situación es de gran preocupación ya que la falta de olas empieza afectar el turismo que va a practicar surf y el que van a disfrutar la práctica de este deporte, los presidentes municipales de estas zonas no han tomado cartas en el asunto, ya que al otorgar los permisos de construcción para el servicio hotelero deben considerar que no deben existir edificaciones muy altas por la afectación que causa al flujo del aire.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los presidentes municipales de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec para que realicen mesas de trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para establecer parámetros de construcción en los que no se afecten el flujo de aire que ayuda a la formación de olas.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los presidentes municipales de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec para que al otorgar permisos de construcción para hoteles vigilen que las edificaciones no excedan las medidas instituidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de lo contrario se apliquen las sanciones pertinentes establecidas en las leyes correspondientes.

Tercero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los presidentes Municipales de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec para que agilicen los gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas los trámites de área de conservación natural de la región de Punta Colorada en la costa de Oaxaca.

Bibliografía

1 Bio surf camp. Página Oficial

<https://www.biosurfcamp.com/es/que-es-el-surf-y-que-tipos-de-surf-existen/>

2 Tokyo 2020, Surf Disponible en:

<https://tokyo2020.org/es/deportes/surf/>

3 Lo que aprendimos: resumen del surf en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (15.08.2021)

<https://olympics.com/tokyo-2020/es/noticias/lo-que-aprendimos-resumen-del-surf-en-los-juegos-olimpicos-de-tokio-2020>

4 Programa Destinos México. (2022) Disponible en:

<https://programadestinosmexico.com/aventura-y-ecoturismo/surf-puerto-escondido.html#:~:text=En%20La%20Punta%20puerdes%20surfear,y%20es%20m%C3%A1s%20f%C3%A1cil%20maniobrar.>

5 Hoa nalu (2015) Disponible en:

<https://hoenalu.com/es/sup-blog/sup-general/prediccion-olas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

**SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
LABORATORIO MEXIQUENSE DE LA
PIROTECNIA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia a destinar los recursos necesarios para la construcción del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia, en el municipio de Tultepec, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en

la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los preceptos sexta, décima quinta, vigésima novena, de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del tercer año de la LXV Legislatura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, sean destinados los recursos necesarios para la construcción a la brevedad posible del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia en el municipio de Tultepec, como fue anunciado oficialmente desde el 17 de junio de 2021 por el titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, bajo las siguientes:

Consideraciones

Recientemente, casi todas las naciones del orbe recibieron el 2024 con espectáculos pirotécnicos que iluminaron los cielos de sus sitios más representativos, ampliamente difundidos en medios de comunicación y redes sociales. Ello pone de manifiesto el cómo este ancestral arte se ha consolidado globalmente de forma duradera. No obstante, esto conlleva una responsabilidad colectiva por lograr que su práctica sea cada vez más segura, eficiente y menos contaminante.

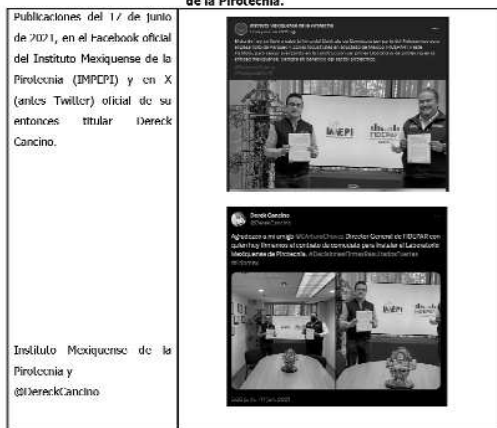
La producción y manipulación de pirotecnia requiere un manejo responsable y seguro. Para ello, es vital certificar la materia prima utilizada en la elaboración de estos productos, a fin de garantizar la protección de los artesanos pirotécnicos, consumidores y la sociedad en general. En este sentido, resulta prioritario que en la zona de mayor producción pirotécnica del país se construya un laboratorio especializado para realizar análisis y pruebas rigurosas de los insumos empleados en la fabricación de artículos pirotécnicos.

Al respecto, desde el Congreso de la Unión, una servidora no ha quitado el dedo del renglón y en la pasada LXIV Legislatura la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad el 14 de octubre de 2020, la proposición con pun-

to de acuerdo que presenté para exhortar al gobernador del Estado de México y al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), a destinar recursos necesarios y trabajar en la creación de un laboratorio de certificación de insumos de productos pirotécnicos, de conformidad con estándares internacionales.¹

En correspondencia a lo anteriormente señalado, el 17 de junio de 2021 el entonces titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el Mtro. Derek Isaac Cancino Aguilar anunció en su Twitter personal y en la página de Facebook del IMEPI que ese día “[...] se llevó a cabo la firma del Contrato de Comodato por parte del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR) y este Instituto, para seguir avanzando en la construcción del primer laboratorio de pirotecnia en la entidad mexiquense, siempre en beneficio del sector pirotécnico.”² No obstante, a más de dos años de pronunciarse este anuncio oficial, se desconocen por parte del sector pirotécnico y de la sociedad mexiquense en general, los avances del proyecto antes mencionado, en la entidad.

Evidencia de firma del Contrato de Comodato por parte del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR) y el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para la construcción del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia.



Uno de los principales pendientes del poder público local respecto a un sector económico y cultural de gran importancia en la entidad, relegado por décadas, es el diseño de una política pública integral sobre el arte pirotécnico. Quienes encabezan la nueva administración pública estatal deben asumir esto como prioridad. Se trata de una deuda histórica no solo con las y los artesanos pirotécnicos, sino con la sociedad mexiquense, ya que la omisión cobra vidas y el que exista una tendencia a criminalizar este bello arte mediante tabúes.

En la actualidad, de acuerdo con la Coordinadora Nacional de Protección Civil, la Lic. Laura Velázquez Alzúa, el arte

pirotécnico genera una derrama económica de más de 17 mil millones de pesos al año y beneficia a más de 200 mil familias mexicanas que depende su sustento de esta actividad.³

Desde el gobierno federal se tiene el registro de la fabricación de arte pirotécnico en 28 estados de la República, donde sólo el Estado de México produce más del 60 por ciento, y es el municipio de Tultepec el principal elaborador de fuegos artificiales en el país.⁴

De acuerdo con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, institución que es autoridad en la materia en el gobierno del Estado de México, señala que Tultepec es el municipio que tiene el mayor número de fabricantes y comerciantes de pirotecnia, por lo que el municipio es conocido como “La Capital de la Pirotecnia”.

En México impera la producción artesanal ante la producción de tipo industrial, en esta tesitura de acuerdo con el especialista en arte pirotécnico, el doctor Gabriel H. Angelotti Pasteur, más del 99 por ciento de los productores de pirotecnia en México son artesanos tradicionales.⁵

La pirotecnia se considera un arte porque los productos artesanales son elaborados por las propias manos de la gente de los pueblos y barrios; se fundamenta en una tradición y representa la pluralidad cultural de nuestras regiones.

Se entiende por artesano, a “aquel individuo portador de una cultura, que mediante el dominio de una técnica predominantemente manual y con el apoyo de algunas herramientas primarias, transforma la materia con la finalidad de crear objetos socialmente útiles”.⁶

En nuestro país, el arte pirotécnico representa una moneda de dos caras. Por un lado, es amado en sus virtudes artísticas, está presente en nuestras raíces culturales, en la identidad de nuestros pueblos y barrios; por la otra, es poco entendida, criminalizada -por algunos- a base de prejuicios y falta de fundamentos científicos; sin que por parte de ciertas autoridades locales que criminalizan este arte brinden las herramientas necesarias para que los artesanos pirotécnicos puedan ser partícipes de una política pública integral que no los orille al clandestinaje.

Algunas autoridades locales, sobre todo al norte del país (Ensenada y Tijuana, en B.C.; Hermosillo, en Son.), utilizan una retórica que atribuye todo daño ambiental, maltrato animal y daño a las personas con discapacidad que pa-

decen el síndrome del espectro autista a la pirotecnia. Lo cual es más en base a desconocimiento que en argumentaciones basadas en la evidencia científica y sólo se limitan a citar campañas publicitarias de algunas organizaciones, pero no escuchan a los pirotécnicos del país y desconocen profundamente la relevancia social, cultural y económica del arte pirotécnico.

No obstante, ante el intento de criminalización hacia el gremio pirotécnico se erigen, desde otros espacios, algunas acciones que reivindican la relevancia social, económica y cultura del arte pirotécnico; tal es el caso del Poder Legislativo del Estado de México, que el pasado 13 de septiembre de 2022, aprobó declarar a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, para preservar el arte pirotécnico y en reconocimiento a la expresión de creatividad, peculiaridad, rareza y antigüedad que les confiere un valor universal único, al talento de artesanas y artesanos pirotécnicos en la entidad.⁷



También, en defensa del arte pirotécnico, con información sustentada en estudios científicos, el titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia ha declarado, que “el IMEPI ha recabado información sobre temas técnicos ambientalistas y ha demostrado que no existe registro de que se haya presentado una contingencia ambiental provocada por la detonación de fuegos artificiales”, “...muchas de las sustancias pirotécnicas son partículas muy pesadas que no se van a una contaminación atmosférica, sino que se disipan rápidamente al suelo...”⁸

Asimismo, en la pirotecnia se considera la generación de ruido impulsivo, es decir, con base en la norma 011 de la STPS este dura menos de un segundo y por los decibeles alcanzados no se rebasan los límites permitidos por lo que no existe evidencia de que sea generador de daños al oído.

No obstante, también es importante reconocer que la pirotecnia es una actividad que, aunque puede ser muy divertida y alegrar nuestras celebraciones, también puede ser pe-

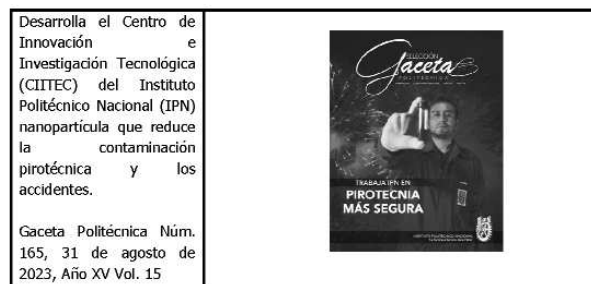
ligrosa. Por un lado, puede entretener y llenar de luces nuestras festividades, pero por otro, en caso de situaciones imprevistas, puede generar explosiones y daños a bienes y personas. Es importante tener en cuenta los riesgos asociados a esta actividad y promover un uso responsable y seguro de los productos pirotécnicos para proteger la seguridad y el bienestar de todos.

Al respecto, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) existe un incremento de accidentes con pirotecnia siendo el Estado de México el que encabeza la lista de mayor número de accidentes con 199 accidentes con pirotecnia del periodo de 2003 al 2021. El mayor número de estos accidentes con pirotecnia se concentró en los municipios de Tultepec, Almoloya de Juárez y Zumpango en el Estado de México con 83, 19 y 14 accidentes respectivamente. Asimismo, en el mismo periodo en el Estado de México se concentró el mayor número de muertes y lesionados en accidentes con pirotecnia con 742 muertes y 202 lesionados.⁹

El Cenapred señala que es durante la fabricación de los artículos pirotécnicos cuando se presenta el mayor número de accidentes.¹⁰

En esta tesitura, ante la necesidad de transformar a la pirotecnia en una industria más segura, eficiente y menos contaminante, investigadores del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) trabajan en la creación de nuevos materiales nanoestructurados, los cuales tienen la capacidad de mejorar el proceso de combustión de la pirotecnia y reducir la cantidad de emisiones al medio ambiente, suprimir la nube de humo y manipularla con mayor seguridad evitando los fatales accidentes en su fabricación, transportación y uso.¹¹

CREA CIITEC-IPN MATERIALES PARA ELABORAR PIROTECNIA ECOLÓGICA



El impulso a dichas investigaciones y su articulación con la práctica cotidiana en la industria pirotécnica no solo es más

viable, sino estratégica frente a falsas premisas. Un ejemplo es la pretensión de sustituir los fuegos artificiales por drones, sin considerar previamente que una sola batería de estos artefactos podría contaminar más de un millón de litros de agua.

Complementando lo anterior, el desarrollo de nuevos materiales pirotécnicos mediante métodos de química verde representa una solución integral, que conjuga innovación tecnológica, responsabilidad ambiental, seguridad y preservación de ancestrales tradiciones culturales que dan no sólo identidad y orgullo al Pueblo de México, sino también sustento económico.

De acuerdo con el marco legal, México forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1981, en donde en el numeral 1 del artículo 6 se establece que “Los Estados Parte en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”.¹²

En México el arte pirotécnico es una actividad lícita. De conformidad con el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, así como en el artículo 123 que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.¹³

De igual manera, les corresponde a las entidades federativas y a los municipios la obligación de dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional”, lo que da pauta a la obligación por parte de las autoridades a apoyar, más no limitar, la actividad pirotécnica, la cual representa una actividad de relevancia no sólo económica.

Se establece la participación y responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, haciendo mención que el control y la vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con artificios será hecho por la Secretaría de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos:

“[...] El control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y substancias químicas, será hecho por la Secretaría de la Defensa Nacional. [...]”¹⁴

En el Estado de México, el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia señala que el IMEPI tiene por objeto:

I. Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México;

II. Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades;

III. Generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.”¹⁵

En la fracción IV del artículo 3 del mismo ordenamiento normativo se especifica, entre sus atribuciones:

“IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación, con los sectores público, privado y social, según corresponda, para el cumplimiento de su objeto.”¹⁶

Por lo tanto, el arte pirotécnico, con el cuidado, atención y regulación vigente que requiere, es una actividad económica de gran relevancia social, económica y cultural para nuestro país.

En intercambio de correspondencia entre una servidora y el experto en pirotecnia artesanal, el doctor Gabriel Angelotti Pasteur,¹⁷ coincidimos en una preocupación en común: “...el camino que deberá seguir esta actividad será el de reducir el peligro e incrementar la diversión (riesgo vs lúdico). Para que ello suceda, los artesanos pirotécnicos deberán cambiar sus maneras de trabajar y, especialmente, las formulaciones de sus fuegos artificiales. También deberán ocuparse de la promoción y difusión de su actividad y quehacer artesanal en afán de mitigar el miedo de las personas y de demostrar que la pirotecnia puede seguir siendo divertida. De este modo, ellos podrán conducir a la pirotecnia a un nuevo horizonte normativo.”

En esta tesitura, los artesanos pirotécnicos enfrentan varios retos con relación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la protección del medio ambiente, la promoción de una producción y consumo responsable, la protección de la salud y seguridad de los artesanos pirotécnicos y el fomento del desarrollo económico local. Es importante que se tomen medidas para abordar estos desafíos y garantizar una industria pirotécnica sostenible y responsable en el futuro.

La construcción de un laboratorio para certificar la materia prima utilizada en la elaboración de pirotecnia en Tultepec, Estado de México, constituye una acción gubernamental de alta relevancia, con potencial para erigirse en modelo para el resto de las entidades. Lo anterior contribuiría a mejorar la calidad y seguridad de estos productos, proteger la salud de los trabajadores y fomentar el desarrollo económico del sector.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo resulta urgente apoyar a las y los artesanos pirotécnicos del país en virtud de que, con la construcción de un laboratorio de certificación de insumos para la elaboración de sus productos, se contribuye a fortalecer su derecho a un trabajo lícito, promover la cultura y tradiciones locales, la prevención de accidentes y fomentar el desarrollo económico local con perspectiva de sustentabilidad.

Es igualmente importante que el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia establezca alianzas y convenios estratégicos con las instituciones educativas del país, como el Instituto Politécnico Nacional. Los investigadores de dicha institución han progresado en la creación de nuevos materiales que podrían permitir a los artesanos pirotécnicos desarrollar productos con menor riesgo de accidentes, mayor belleza al reducir el humo negro y menor contaminación.

Por las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, sean destinados los recursos ne-

cesarios para la construcción a la brevedad posible del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia en el municipio de Tultepec, como fue anunciado oficialmente desde el 17 de junio de 2021 por el Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia a dar a conocer a la sociedad los avances y pendientes de la construcción del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia con base en el principio de máxima publicidad.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia a establecer convenios de colaboración con el Instituto Politécnico Nacional con el objetivo de promover entre el gremio pirotécnico la implementación de nuevos materiales de combustibles nanoestructurados de “cero carbono”, recientemente creados por investigadores de dicha institución educativa mediante procesos de química verde, lo que permite emplear insumos para elaborar pirotecnia de forma más eficiente, menos contaminante y reducir los accidentes.

Notas

1 Cámara de Diputados. Comisión de Defensa aprueba dictámenes sobre educación militar y servicio militar. Disponible en:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/comision-de-defensa-aprueba-dictamenes-sobre-educacion-militar-y-servicio-militar#gsc.tab=0> Consultado el 8 de enero de 2024

2 <https://web.facebook.com/IMEPI.Edomex/posts/pfbid02mkvjQMVw13ieNdGWePCj5QnFcWiRj1pnCuQvykoYyVM5hNE8hm4ZEr3nZU1h7qpHI>

<https://mobile.twitter.com/DerekCancino/status/1405647754915979267>

3 Ciudadana, S. de S. y P. (s. f.). Trabaja SSPC con productores para evitar accidentes por pirotecnia. gob.mx. Recuperado 8 de enero de 2024, de

<http://www.gob.mx/sspc/prensa/trabaja-sspc-con-productores-para-evitar-accidentes-por-pirotecnia>.

4 Ibid.

5 Angelotti Pasteur, Gabriel (2004). Artesanía prohibida de cómo lo tradicional se convierte en clandestino. Conaculta INAH. p. 214

6 Ibid. p. 26

7 LXI Legislatura del Estado de México |. (s. f.). Recuperado 8 de enero de 2024, de

<https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/comunicado/T1Rreg>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/octubre/oct072/oct072g.pdf>

8 Llama el Imepi a no satanizar la actividad pirotécnica. (s. f.). Recuperado 8 de enero de 2024, de

<https://informativonacional.com.mx/llama-el-imepi-a-no-satanizar-la-actividad-pirotecnica-e3TQ2Nzc2e3w.html>

9 CENAPRED. Estrategia para la prevención de accidentes en las actividades con pirotecnia. Disponible en:

https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/PAT/2021/4to%20Trimestre/DAYGR/DAGR%20PAT%202021%204o%20trimestre/Apoyos%20SINAPROC/Otros%20apoyos/Estrategia%20prevenci%C3%B3n%20pirotecnia%202022%20final.pdf Consultado el 8 de enero de 2024.

10 Ibid.

11 Gaceta politécnica: “Trabaja IPN en Pirotecnia más segura”. Disponible en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/ccs/docs/gaceta-seleccion/2023/08/g-seleccion-165-pirotecnia.pdf> Consultado el 8 de enero de 2024.

12 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en:

http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

13 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://cutt.ly/fpLLc1R>. Consultado el 8 de enero de 2024.

14 Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAFE.pdf> Consultado el 8 de enero de 2024

15 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. Disponible en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig092.pdf> Consultado el 8 de enero de 2024.

16 Ibid.

17 Gabriel Angelotti Pasteur es autor del libro: Artesanía Prohibida. México, Colegio de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a los 10 días del mes de enero de 2024.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MEXICALI

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, a fin de dar solución a problemas derivados del suministro de energía eléctrica en el Valle de Mexicali, a cargo del senador Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REVISAR QUE LAS EMPRESAS Y CORPORACIONES CUMPLAN CON LA LEGISLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a las 32 entidades federativas, a revisar que las empresas y corporaciones cumplan con la legislación, normas y reglamentos en protección al ambiente, suscrito por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SRE, A FORTALECER LA PROTECCIÓN, ASESORÍA REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A TRAVÉS DEL CONSULADO DE MÉXICO EN TEXAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a fortalecer la protección, asesoría representación y acompañamiento de los migrantes mexicanos a través del Consulado de México en Texas, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBERNADOR Y AL FISCAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A INVESTIGAR Y ESCLARECER LOS HECHOS EN LOS QUE SE ATENTÓ CONTRA LA VIDA DEL DIPUTADO FEDERAL MAURICIO PRIETO GÓMEZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador y al fiscal del estado de Michoacán de Ocampo a determinar la realización de una investigación pronta y expedita con la intención de esclarecer los hechos y fincar responsabilidades a quien o quienes resulten responsables de los hechos acontecidos el pasado 21 de diciembre de 2023 en la comunidad “Cuto del Porvenir”, en los que se

atentó contra la vida del diputado federal Mauricio Prieto Gómez, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, diputado a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 40 constitucional, establece que “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, así mismo, el artículo 9 de dicho ordenamiento reconoce el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito¹.”

Estos derechos consagrados en la constitución representan pilares fundamentales del desarrollo de nuestra nación como una república democrática, pues a través de la implementación efectiva de estos, es que se constituye la viabilidad del ejercicio democrático, con la finalidad de que todas las personas puedan tener diferentes recursos para manifestar sus opiniones y participar en la vida pública.

Tanto el marco constitucional como los marcos legales que se desprende de estos artículos citados y otros más, refieren que es una responsabilidad del Estado mexicano el garantizar el libre desarrollo de la democracia en nuestro país a través de la implementación efectiva de las garantías individuales, y del cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y de las instituciones creadas para dichos fines.

Dichas instituciones tienen como objetivo que las actividades de la ciudadanía se realicen en condiciones óptimas, que cualquier ciudadana y ciudadano puedan expresar su voluntad y promover legitimidad de las autoridades, fundamentalmente aquellas son emanadas de elecciones.

Frente al próximo inicio del proceso electoral más grande de la historia de este país resulta Indispensable que duran-

te el proceso electoral, el Estado garantice los derechos de reunión pacífica y asociación, así como las libertades de opinión y de expresión. Este ejercicio tan necesario de libertades será posible únicamente bajo un entorno propicio y seguro para la población.

Ante el preocupante clima de violencia que se registra en nuestro país, que ha derivado en cifras que revelan que se comete un asesinato cada 15 minutos en México, y como consecuencia perfila que este sexenio concluya con más de 200 mil homicidios. Además de registrar cifras también preocupante en materia de asesinatos a candidatos y figuras públicas. Datos no oficiales revelan que en lo que va del sexenio se han sido asesinados más de 18 alcaldes, 31 regidores y 11 síndicos².

Las circunstancias y alcances de la violencia en México lastimosamente son sufridas por millones de mexicanas y mexicanos, como también lamentablemente el Grupo Parlamentario del PRD ha sido víctima directa. El pasado 21 de diciembre de 2023 en la comunidad Cuto del Porvenir, perteneciente al Distrito de Tarímbaro, Michoacán, se atentó contra la vida del diputado federal Mauricio Prieto Gómez, integrante de la LXV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRD.

Frente a esta situación y con la firme convicción de que se respeten los derechos de cualquier ciudadano y de que se cumpla con la obligación constitucional de garantizar el respeto al fuero de las legisladoras y legisladores, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador y al Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus atribuciones y facultades determine la realización de una investigación pronta y expedita con la intención de esclarecer los hechos y fincar responsabilidades a quien o quienes resulten responsables de los hechos acontecidos el pasado 21 de diciembre de 2023 en la comunidad “Cuto del Porvenir”, perteneciente al Distrito de Tarímbaro, Michoacán, en los que se atentó contra la vida del diputado federal Mauricio Prieto Gómez, asimismo se tomen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la seguridad e integridad del legislador.

Notas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 9, 40. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

2. Nacar Jonathan (2023). 60 Ediles y ocho legisladores asesinados en gobierno de AMLO. Eje Central.

<https://www.ejecentral.com.mx/60-ediles-y-ocho-legisladores-asesinados-en-gobierno-de-amlo/>

Sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica.)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A LA FGR Y A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias, encaminadas a garantizar la seguridad e integridad de las y los ciudadanos, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, **Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**, diputado a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La seguridad es un derecho humano, que es garantizado por tratados internacionales suscritos por nuestra nación, así como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece es sus artículos 4, 18, 21, y la

fracción XIII del Artículo 123 los principios de protección y promoción de la seguridad pública.

Estos son principios que indiscutiblemente son condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida¹. El marco general de la seguridad se encuentra contenido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ley en la que se establecen las bases de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, y en ella se establecen la integración, organización y funcionamiento de dicho sistema.

En dicho documento normativo se establecen las responsabilidades y la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, con el fin de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, por medio de la prevención del delito, la persecución y sanción de las infracciones y delitos.

Con preocupación se observa en el país que la existencia de un marco normativo de acción para enfrentar a la delincuencia, no se refleja en acciones concretas que generen condiciones de seguridad en el territorio nacional, al grado tal que existen territorios en el país en los que la percepción de inseguridad por parte de la población ronda en porcentajes alarmantes, por ejemplo, en Fresnillo (un 96%) y Zacatecas (un 94,3%), de la población se siente inseguro.

En otras regiones del país como lo es el Estado de Michoacán, en el que por ejemplo en el municipio de Uruapan un 86,2% de la población se siente inseguro o en zonas fronterizas como con un Tijuana el que un 71% o Mexicali con un 69,6%, Ciudad Juárez un 72% y Reynosa con un 72,7%, representan un claro ejemplo de la problemática de inseguridad que lastimosamente ya no queda solamente en un esquema de percepción, los diversos índices en materia de inseguridad se han disparado en lo que va de esta administración

La inseguridad sigue siendo un reflejo de la problemática que aún queda por resolver el objetivo aún se ve lejano y lastimosamente no queda mucho tiempo, la evaluación de la política de seguridad pública de este gobierno enfrentará su última barrera este año que inicia.

La transformación del país será una realidad si y solo si se cumplen con el objetivo fundamental de Estado que es el de la seguridad, el pacto social tiene como origen esa garantía la

protección última de la vida de las personas, tema pendiente en un país en el que la violencia obliga a autoridades a mudar su residencia a instalaciones militares y que bueno que esto sucede, pero que hacemos con las y los demás ciudadanos, no todos podemos vivir en un bunker militar.

En nuestro país 68.1% de las mujeres se siente vulnerable el reto seguirá siendo comprender que el problema es multifactorial, y no se puede resumir o simplificar a un discurso de bien portados y mal portados ciudadanos, la complejidad es mucho más profunda, “No se trata de pandillas o ladrones, sino de grandes grupos que han intensificado su portafolio de negocios ilícitos, y han pasado de la violencia y la venta de drogas a la extorsión presencial, el cobro de derecho de piso y el asesinato”.

La violencia hoy amenaza no solo a la ciudadanía, pues esta ha alcanzado ya a los próximos procesos electorales y en la antesala de lo que será el mayor proceso electoral de nuestro país, en el incipiente arranque de este año 2024 suma ya 3 asesinatos dos aspirantes a alcaldes y un regidor, todos de oposición².

La atención de la seguridad debe ser la columna vertebral y debemos buscar atenderla desde la educación, la salud el trabajo y la construcción de oportunidades, es indispensable ocuparse de un tema tan fundamental para el país, ya que, si este gobierno y las diversas fiscalías no son capaces de atender un tema tan trascendental como este, como podrán garantizar el Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito sometido a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, al Gobierno federal, la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen las acciones necesarias, encaminadas a garantizar la seguridad e integridad de las y los ciudadanos.

Notas

1. Cartagena Ilda. Seguridad Ciudadana un Derecho Humano. Revista Regional de Derechos Humanos disponible en

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>

2. Ramos Rolando, (7 de Enero 2024). Violencia política: suman 3 aspirantes asesinados en 2024. El Economista.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Violencia-politica-suman-3-aspirantes-asesinados-en-2024-20240107-0070.html>

Sede de la Comisión Permanente, a 10 de enero de 2024.— Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SHCP, A CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE ADEUDAN CRÉDITO CON LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a celebrar una reunión de trabajo con representantes del sector productivo nacional, a fin de conocer y, en su caso, establecer acciones de atención para dar solución a los productores agrícolas que adeudan crédito con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a cargo de la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, senadora de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 y 82, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 108 y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que **extingue a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, como organismo público descentralizado.

Un evento que, al margen de cuestionamientos a favor y en contra, finalmente dio por terminado, el organismo financiero para el sector rural de México el cual, era una importante fuente de financiamiento de la que hoy carece este importante sector productivo y alimentario.

A lo anterior se suma la falta de claridad en los procesos de liquidación y la falta de acompañamiento para quienes, seguían utilizando este mecanismo de financiamiento de forma constante y cumpliendo puntualmente con sus obligaciones crediticias, manteniendo en todo momento un buen historial crediticio.

A la par y previo a su extinción, la propia Financiera de Desarrollo Rural inició un agresivo esquema de cobranza terciada con despachos externos y utilizando, métodos poco convencionales y sin considerar factores ajenos a los propios productores agrícolas, como el caso de los productores de trigo en el norte del país, que sufrieron las consecuencias de la caída de precios internacionales y el acaparamiento leonino de parte de intermediarios que no repararon en el daño que les ocasionaban con sus métodos especulativos.

O como es el caso del sector triguero del Valle de Mexicali, que se vieron abandonados en el 2010 durante los efectos del terremoto que destruyó los canales de riego como las superficies cultivables, cayendo desde entonces en muchos de los casos en cartera vencida, como seguramente existen otros casos de productores a nivel nacional, que han sido severamente afectados por fenómenos naturales y no han visto el acompañamiento de las autoridades responsables en su restablecimiento.

No podemos perder la visión propia de todo ente público de financiamiento al campo y su correlación con la producción de alimentos específicamente. Pues estas deben tener como misión primordial, el apoyar la producción en el campo para asegurar la autosuficiencia y el auto abasto de los alimentos estratégicos y esto no es una perorata para justificar dichos apoyos, sino una realidad convertida en política pública de carácter estratégico, en prácticamente todos los países del mundo, quienes en la medida de sus capacidades buscan asegurar su producción alimentaria básica.

Un ejemplo claro son los productores agropecuarios europeos -que suman en total alrededor de 10,5 millones de explotaciones con una superficie promedio de 16,6 hectáreas cada una- recibieron según un estudio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) subsidios de los Estados miembros de la UE por más de 40 mil millones de euros en 2020, año en que se elaboró este análisis.

Solo en España, se estableció un programa de apoyo frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania, que con-

templa un conjunto de medidas para los sectores agrario y pesquero que suponen más de 430 millones de euros en ayudas directas, además de otras de carácter fiscal, laboral y social.

Estos claros ejemplos de los cuales existen más casos documentados de como otras naciones consideran este sector productivo estratégico y se refleja presupuestalmente en apoyos directos, no fueron diseñados en frías oficinas de ministerios de economía o finanzas, o en una Secretaría de Hacienda cuyo interés primigenio son el dar rendimientos de carácter financiero, sin considerar políticas públicas estratégicas y sin medir el impacto social o de rendimiento remunerativo en términos no monetarios, pero si altamente esenciales para asegurar un abasto suficiente y oportuno en alimentos.

Desafortunadamente en el Decreto que extingue a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su artículo segundo se establece que; y se cita textualmente:

“Artículo Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”.

De igual manera el Artículo Cuarto del documento establece:

“Artículo Cuarto. El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep)**, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación”.

Claramente llama la atención que el enfoque dado en dicho proceso de liquidación es el de buscar la recuperación de activos financieros y cumplimentar al máximo posible una liquidación de la paraestatal lo mas exitosamente posible, de igual forma que el organismo responsable para el proceso de liquidación y de recuperación de adeudos de la

FND sea el Indep, ya que los recursos no se encuentran en un contexto de fraude a las arcas públicas por parte de los productores, por lo que se requiere de un enfoque de atención solidario con los agricultores nacionales procurando en todo momento el establecimiento de estrategias de pago atendiendo requerimientos y características específicas de demanda este sector productivo.

En este proceso liquidatorio, no se consideró a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como parte del sector más afectado por la extinción de tan importante organismo financiero para el sector rural. Tampoco se estableció un proceso de planeación ordenada, viable y que cuidara y atendiera las necesidades de apoyos crediticios supletorios a los que otorgaba la Financiera Nacional para quienes producen los alimentos que demanda el mercado nacional.

Este desaseo ha ocasionado serios problemas a muchos productores, sobre todo los de menos recursos, pero que son los mas numerosos, llegando al sin sentido de que hoy, son requeridos quienes mantenían sus pagos al corriente para que liquiden sus créditos en una sola exhibición sin considerar los términos contractuales que mantenían con su acreedor, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Es necesario hacer la acotación de que, existe un programa de liquidación para quienes estaban en cartera vencida, otorgándoseles diversas opciones de pago y que ya están siendo aprovechadas por los productores rurales.

Sin embargo, resulta incongruente que, quienes mantienen un historial de crédito al corriente en sus obligaciones, estén siendo presionados a pagar de manera total su adeudo con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Es necesario dejar claro nunca se ha estado en contra de buscar nuevos y mejores esquemas de financiamiento, pero estos deben ser sustitutivos de los mecanismos que ya se encuentran en vigor, a fin de dar certidumbre a nuestros productores quienes ya demostraron su temple en la pasada pandemia, al incrementar su producción tanto para consumo interno como externo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto el presente asunto a consideración para urgente y obvia resolución de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a celebrar una reunión de trabajo de alto nivel, con representantes del sector productivo nacional, como con senadores y diputados federales, a fin de conocer y en su caso establecer acciones de atención para dar solución a los productores agrícolas que adeudan crédito a la extinta Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; y que, por motivo de su extinción, les fueron requeridos los pagos violentando los términos contractuales establecidos para el otorgamiento de dichos créditos, creando con ello un escenario de crisis inminente en el sector productivo nacional y por ende en los objetivos de seguridad alimentaria de la presente administración federal.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el 10 de enero de 2024.— Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE INVESTIGUEN Y SE SANCIONEN LOS PROBABLES HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS ELECTORALES COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LA LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES DE NOTIMEX

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diferentes instancias, a investigar y sancionar los probables hechos de corrupción y delitos electorales cometidos por servidores públicos durante la liquidación a trabajadores de Notimex, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Paulina Rubio Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

En un texto publicado el 8 de enero pasado, en La Jornada, Sanjuana Martínez Montemayor, ex directora general de

Notimex, acusó a Marath Bolaños López, el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), de condicionar el pago de liquidaciones para su equipo a que “de las mismas teníamos que entregar 20% para la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum”.

Sanjuana Martínez señala que se negó a aceptar esta condición y a continuación les ofrecieron, como venganza, sólo 6% de los 256 millones entregados al sindicato junto a 14 millones en concepto de canasta y un millón más para las fiestas de un sindicato que ya había desaparecido luego de la publicación del decreto.

Después señala, que, pese a que el presidente López Obrador aseguró no se permitirían abusos, “la secretaria Luisa María Alcalde decidió acceder a todas las pretensiones del sindicato. De esa manera, favorecían no solamente el final de la huelga impuesta e ilegal avalada por Alcalde, sino que, con una bolsa de 256 millones de pesos, beneficiaban a los abogados del líder vitalicio del sindicato de telefonistas, Francisco Hernández Juárez, quien apoyó, sostuvo y alentó la huelga en Notimex y, por supuesto, al asesor legal, operador y padre de la secretaria de Gobernación, Arturo Alcalde.”

También afirmó que “En el caso del vocero de Presidencia, Jesús Ramírez, a quien el jefe del Ejecutivo federal le encomendó desde un principio apoyarme para resolver el conflicto sindical, nunca me ayudó. Al llegar a la agencia, no hubo una entrega-recepción, porque Alejandro Ramos, el anterior director de Notimex, se fue antes, dejando un cúmulo de anomalías administrativas, la mayoría constitutivas de delito.”

Además, agregó “Ramírez y Jenaro Villamil, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, no permitieron que los medios públicos de comunicación informaran del desarrollo y litigio del caso Notimex. Peor aún, esos medios entrevistaban a la lideresa sindical acusada de corrupción ante la Fiscalía General de la República y la Secretaría de la Función Pública mientras a mí me negaron siempre el espacio. Cuando reclamé a Villamil, me dijo: Es que yo vine a conciliar y tú preferiste el conflicto. Sorprendida por sus palabras, le contesté: “Vinimos a transformar y eso a veces provoca conflicto, no vinimos a ‘conciliar’, esa no es la encomienda del presidente ni el compromiso con los mexicanos”.

Las afirmaciones de Sanjuana Martínez constituyen hechos de corrupción y probables delitos, tanto en materia administrativa, laboral, como electoral.

Por un lado, la forma en que operaron diferentes servidores públicos del gobierno federal, para desviar recursos a la campaña de Claudia Sheinbaum, implica la probable comisión de delitos y una clara corrupción. Todo ello en un probable perjuicio de cientos de trabajadores de Notimex.

Pero el fondo, es que esta corrupción está al servicio de un financiamiento ilícito a la candidata presidencial de Morena, que pueden implicar múltiples delitos electorales.

Esta red de corrupción y moches de dinero mal habido en la campaña de Sheinbaum es muestra de la gestión opaca, tramposa y delictiva del actual gobierno, que sin pudor alguno roba para favorecer a su candidata presidencial, evidenciando la elección de Estado que se está fraguando.

Debemos exigir a la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía General de la República y a las autoridades electorales, investiguen y deslinde las responsabilidades correspondientes.

Sabemos que ni la Función Pública, ni la FGR han actuado, durante la presente administración, con la imparcialidad y el decoro debido, que han protegido a los servidores públicos corrotos de la mal llamada 4T, sin embargo, ello no implica que desde este Congreso de la Unión se les siga exigiendo cumplan con su deber y se termine la terrible impunidad que ha reinado en los casos de corrupción del gobierno encabezado por López Obrador.

Con independencia de ello, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus competencias, deben investigar y sancionar la posible comisión de faltas administrativas y delitos cometidos por los servidores públicos referidos y por la candidata de Morena a la presidencia de la República.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de la Función Pública, para que, en el ámbito de su competencia, se investiguen y, en su caso, se sancionen, las probables responsabilidades administrati-

vas cometidas por los servidores públicos señalados por la ex directora general de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, durante la liquidación de trabajadores de dicha agencia, por el desvío de recursos, en beneficio de la candidata presidencial de Morena.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, para que, en el ámbito de su competencia, se investiguen y, en su caso, se sancionen, los probables delitos por hechos de corrupción, cometidos por los Servidores Públicos señalados por la ex directora general de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, durante la liquidación de trabajadores de dicha agencia, por el desvío de recursos en beneficio de la candidata presidencial de Morena.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que, en el ámbito de su competencia, se investiguen y, en su caso, se sancionen, los probables delitos electorales, referidos en las declaraciones de la ex directora general de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, con motivo del desvío de dinero de la liquidación de trabajadores de dicha agencia, en beneficio de la candidata presidencial de Morena.

Palacio de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE EMITAN O REFUERCEN LOS PROTOCOLOS
PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E
INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES PARTICIPAN
EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE y a diversas autoridades federales y locales, a emitir y/o reforzar los protocolos para salvaguardar la seguridad e integridad física de quienes participan en el proceso electoral 2023-2024, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlama-

rio de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL
BÚSQUEDA Y AL CENTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACIÓN HUMANA, A REMITIR UN IN-
FORME DE SUS LABORES Y RESULTADOS EN 2023

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Búsqueda y al Centro Nacional de Identificación Humana, a remitir a esta soberanía, un informe de sus labores y resultados en el año 2023, a cargo de la senadora Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DETENER TODAS LAS ACTIVIDADES DE
LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA
DE CADEREYTA POR SER UN ENTE SUMAMENTE
MORTAL PARA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASEA, a Pemex y a la Semarnat a intervenir para detener todas las actividades que se realizan y se clausuren las instalaciones de la refinería de Cadereyta por ser un ente sumamente mortal para la población del estado de Nuevo León, suscrita por la diputada Karina Marlén Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Karina Marlén Barrón Perales, integrante de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo señalado por los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable

Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal, a intervenir a la brevedad para detener todas las actividades que se realizan en la refinería de Cadereyta y se clausuren definitivamente estas instalaciones, por ser un ente mortal para la población de Nuevo León, ya que por largo tiempo ha producido altos índices de contaminación provocando con ello, graves repercusiones y daños irreversibles en la salud de la población nuevoleonense como lo son las infecciones respiratorias crónicas, asma, cáncer, la diabetes e hipertensión u otras, que involucran oídos, nariz y garganta con base en las siguientes

Consideraciones

Desde su origen, la importancia de la protección del medio ambiente ha cobrado relevancia porque involucra directamente el “Derecho a la protección a la salud, a la vida” como la finalidad de garantizar la seguridad y sobrevivencia del ser humano, lo que supondría que los trabajos y acciones que se emprenden desde las autoridades tanto locales como federales sea, cumplir y ejecutar las disposiciones medioambientales que se han aprobado con el paso del tiempo o bien, adecuarlas en aras del bienestar y protección de la vida y de la salud humana, por lo que resulta fundamental e imprescindible, se consolide el principio de proteger un medio ambiente adecuado como un eje fundamental para la vida, para evitar provocar dañar el organismo con padecimientos de graves enfermedades que perjudican la vida y salud de la población en general, pero principalmente de los más vulnerables como los niños y adultos mayores.

Pero en el caso del estado de Nuevo León, no entendemos qué es lo que sucede, si sea un caso de ignorancia de las disposiciones legales o se trate de un caso de corrupción, ya que pese a que se ha advertido en repetidas ocasiones durante esta legislatura, desde esta tribuna, sobre los estragos que ocasiona la gran contaminación que existe en el aire de Monterrey y en diferentes partes del estado y que, se ha mencionado **la importancia del cuidado del medio ambiente para la sobrevivencia de la población, han hecho caso omiso las autoridades del estado, quienes han mencionado que los altos índices de contaminación, son algo menor y para ellos, no pasa nada** y sólo dictan un “estado de contingencia sin que sea una solución al problema” y qué decir de la poca eficacia de las

autoridades federales, todos ellos siguen sin hacer nada contundente y permiten que las personas sigan enfermando y muriendo por la gravedad de la contaminación del aire en la entidad.

Las autoridades locales y federales pasan por alto que la población de Nuevo León, principalmente la de los municipios de Monterrey y Cadereyta sufran las graves afectaciones en su salud, como son los padecimientos en las vías respiratorias, auditivas, otras que impactan psicológicamente (insomnio, dolores de cabeza, ataques al corazón) e infecciosas. Todas ellas, con un desenlace de enfermedades mortales.

Reiteramos, en el estado de Nuevo León existe un problema real de contaminación ambiental, el aire que respiramos es mortal, es muy preocupante que no transcurre una semana completa sin la no veamos publicado en los principales medios de comunicación, la noticia sobresaliente sobre las malas condiciones de la calidad del aire y que hacen las autoridades locales, sólo dictan un estado de “contingencia”, pero la contaminación no cesa ni disminuye y tampoco, el grave impacto que sufre la población nuevoleonense en su salud, las enfermedades respiratorias siguen aumentando a consecuencia de la mala calidad del aire: “las infecciones respiratorias agudas crecieron el 55 por ciento y los casos de asma un 30 por ciento. Los regios ya tienen muchos años exponiéndose diariamente a un aire sucio y esto ha hecho que se enfermen con más facilidad porque viven *constantemente inflamados* de las vías respiratorias y que otras enfermedades graves que se detonan, son el cáncer, la diabetes y la hipertensión o bien, otras que involucran los órganos de: oídos, nariz y garganta”; pero ninguna autoridad local se hace responsable.

Y, lo que más nos indigna es que en este inicio de año, esta misma refinería, de injerencia federal, siga generando grandes cantidades de contaminantes duplicando su emisión de azufre; el mismo gobernador reconoció que “Ante la fuerte crisis de contaminación se activó la primera alerta ambiental de 2024 en Nuevo León y señalo que *sin minimizar* la alerta continuará activa hasta el día martes 16 de enero”, también dijo que “en el estado hay contaminación y que se encuentran trabajando a marchas forzadas para reducir estas condiciones lo antes posible”.¹ Por su parte, en los diferentes medios de comunicación impresos y digitales, la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León advirtió que “Monterrey, Nuevo León, se encuentra bajo una gran nube de contaminación por lo que se activó la alerta debido a las altas concentraciones de partículas menores a

10 micrómetros (PM10) ante las condiciones atmosféricas que prevalecen actualmente y que impiden la dispersión de las mismas”² y que esta situación registró en un *ranking* internacional, situar a seis municipios del Nuevo León, entre ellos Monterrey, entre las 10 ciudades más contaminadas del mundo.³

¡Basta ya de engañar a la población! ¡De tener mano tibia con la corrupción! ¡De ser cómplice de las autoridades federales! La población de Nuevo León está enfermando, está muriendo y los niveles de contaminación que se han registrado en el aire en la zona metropolitana del estado han rebasado en distintas ocasiones, los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). **Queremos ya soluciones tangibles, concretas e inmediatas. actuemos ya con mano dura y cuidemos de nuestra población y de nosotros mismos que vivimos en Monterrey, de los nuevoleonenses.**

Todas las personas tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar, tenemos derecho a la vida y a gozar de salud; por lo que nos corresponde señalar los graves errores que comete la administración local para que los atienda, corrija y trabaje para garantizar la protección del medio ambiente y con ello, de la vida y salud de todos los regios.

Como representante de la población regia, solicito a esta soberanía de la Comisión Permanente, se solicite el cese de todas las actividades que se llevan a cabo en la refinería de Cadereyta y **se clausuren definitivamente, estas instalaciones**, por generar altos índices de contaminación; así como aplicar acciones concretas y efectivas para la atender la contaminación ambiental que esta refinería ha generado en los últimos meses y semanas, ya que el incremento de los registros de la contaminación ambiental procura un mayor índice del padecimiento de enfermedades, tales como el riesgo de cáncer, infertilidad, patologías neurológicas, procesos alérgicos, enfermedades autoinmunes, ansiedad o depresión según ha informado el jefe de endocrinología y nutrición del hospital San Francisco de Asís de Madrid, Alberto García Valdés.⁴

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita de urgente y obvia resolu-

ción a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal, a intervenir a la brevedad para detener todas las actividades que se realizan en la refinería de Cadereyta y se clausuren definitivamente, estas instalaciones, por ser un ente mortal para la población de Nuevo León, ya que por largo tiempo ha producido altos índices de contaminación provocando con ello graves repercusiones y daños irreversibles en la salud de la población nuevoleonesa.

Notas

1 Samuel: Alza de la contaminación fue un fenómeno natural (info7.mx)

2 Activan alerta atmosférica en Monterrey; aseguran que es por tolvaneras (msn.com)

3 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/area-metropolitana-de-monterrey-la-mas-contaminada-del-mundo>

4 www.nationalgeographic.com.es/ciencia/impacto-contaminacion-salud-y-calidad-vida El impacto de la contaminación en la salud y la calidad de vida (nationalgeographic.com.es); La contaminación mata nueve millones de personas al año, el doble que el covid-19 | Noticias ONU (un.org)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Diputada Karina Marlén Barrón Perales (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A LA SENER, Y AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A TOMAR MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Nuevo León a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, suscrita por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y al gobierno de Nuevo León a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

La contaminación ambiental se considera como un problema de salud pública ya que son muchos los efectos que ejerce sobre la salud de las personas. En México, las principales causas de muerte atribuibles a la contaminación son las enfermedades crónico-respiratorias, cáncer y enfermedades cardiovasculares. Además, existen grupos más vulnerables: los niños, los ancianos y las familias de pocos ingresos y con acceso limitado a servicios de salud.

Particularmente, la ciudad de Monterrey, Nuevo León, está catalogada como una de las ciudades más contaminadas de Latinoamérica, diversas actividades contribuyen a la contaminación de esta ciudad como es el alto tráfico vehicular, diversas actividades industriales como la metalera, la cementera, la química y la petroquímica, asimismo el estado cuenta con zonas agrícolas importantes donde el uso de plaguicidas también se suma al problema de la contaminación. Aunque en el área metropolitana de Monterrey (AMM) se ubican estaciones de monitoreo ambiental, éstas no reflejan necesariamente los riesgos asociados a la con-

taminación, en especial los generados por contaminantes emergentes.

Según el Clean Air Institute, la ciudad de Monterrey y su área metropolitana (AMM) es una de las más contaminadas de Latinoamérica a nivel atmosférico, a causa de su alta actividad industrial y del tráfico vehicular.

Particularmente, en Cadereyta Jiménez, donde se ubica una refinería, la actividad petroquímica acentúa los problemas de contaminación, por las emisiones de compuestos volátiles, entre ellos el benceno. Este compuesto es un hidrocarburo extremadamente tóxico que se ha clasificado como un cancerígeno humano por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.

El benceno es un hidrocarburo aromático que tiene amplios usos industriales. Debido a sus diversas fuentes de emisión, tanto antrópicas como naturales, el benceno se encuentra de manera ubicua en el ambiente (ATSDR 2007). La exposición a benceno puede ser ambiental a través de las emisiones vehiculares o industriales, quema de basura o leña, incendios forestales o humo de cigarro; o bien, puede ser ocupacional como en las industrias del petróleo o petroquímicas y en estaciones de gas y gasolina, siendo la industria petroquímica una de las principales fuentes de emisión de benceno.

La exposición al benceno se ha relacionado con importantes problemas de salud, la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) ha clasificado al benceno en el grupo 1 como cancerígeno en humanos, incluso establece una asociación directa con el desarrollo de leucemias mieloides.

Además, se ha descrito ampliamente que la exposición a benceno aumenta el riesgo de desarrollar diferentes enfermedades como leucemia linfocítica crónica, leucemia mieloides aguda y varios tipos de cáncer (linfoma no Hodgkin y cáncer de pulmón).

En México existen sitios en los que la exposición a benceno en niñas y niños es de alta preocupación. Tal es el caso de Cadereyta Jiménez, en donde el 28 por ciento de los niños que participaron en un estudio de investigación (Ochoa-Martínez, AC) presentaron una exposición a benceno muy por encima del índice de exposición biológica establecido por la NOM-127-SSA1 para adultos ocupacionalmente expuestos a este contaminante.

Al comparar estos resultados con estudios realizados en otros países se identificó que la exposición crónica a benceno de los niños de Cadereyta Jiménez es similar a la que presentan los trabajadores de estaciones de gas o de gasolineras en México y otros países. Es decir, las niñas y niños están expuestos al benceno como si fueran adultos que trabajan en la industria del benceno. La alta exposición a benceno en niñas y niños está relacionada a efectos hematológicos a nivel subclínico como la disminución de hemoglobina, glóbulos rojos y glóbulos blancos, así como algunos eventos genotóxicos como aberraciones y translocaciones cromosómicas.

Información reciente dada a conocer por el Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia (Pronaii) de leucemia infantil del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), revela que nueve de cada diez casos de leucemia linfoblástica aguda (LLA) se deben a diversos factores ambientales, entre los que se encuentra la exposición a benceno y otras sustancias químicas. En México, la leucemia representa 52 por ciento de los cánceres en menores de 18 años, siendo la principal causa de muerte en menores en edades entre cinco y 14 años.

En cuanto a regulaciones para la protección al ambiente y la salud humana en México, contamos únicamente con la NOM-127-SSA1-2021 que regula las sustancias químicas en el agua destinada para uso y consumo humano, y la NOM-047-SSA-2011 que establece los límites de exposición ocupacional. Irónicamente, el benceno no está incluido en los contaminantes criterio para la calidad del aire, solamente se considera en la NOM-165-SEMARNAT-2013 para su reporte dentro del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

La falta de regulación ambiental es una razón de peso por la que poblaciones mexicanas resultan altamente expuestas a benceno y otros contaminantes de manera crónica, especialmente en zonas urbanizadas e industrializadas.

Haciendo hincapié al informe de la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), señala que cada año mueren más de 1.7 millones de niños menores de cinco años como consecuencia de impactos ambientales los cuales son evitables. Por ello, se insta a comprender que la crisis ambiental también es una crisis de derechos de la infancia.

El 13 de enero el área metropolitana de Monterrey padeció una “extraordinariamente mala” calidad de aire, lo que lle-

vó a siete municipios a estar momentáneamente en el Top 10 de las ciudades más contaminadas del mundo.

Según los registros locales del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, la contaminación rebasó hasta en 10 veces el límite establecido en la Norma de Salud Ambiental federal para PM10, que es de 60 microgramos por metro cúbico. Aunque la situación fue grave al menos desde las 7:00 horas, el Estado emitió una alerta ambiental, la primera del año, hasta las 11:00 horas.

Además de que la ciudad presentó muy mala calidad del aire los días previos, la Secretaría de Medio Ambiente atribuyó en la alerta, la contaminación a las rachas de viento de 25 kilómetros por hora, en promedio, que preceden el frente frío 26 de la temporada.

Según el ranking mundial del sitio Air Quality, que cada hora reporta las 100 ciudades con mayor concentración de contaminantes, en este caso de PM10 y PM2.5, el municipio de Cadereyta, donde se encuentra la refinera de Petróleos Mexicanos (Pemex), alcanzó el primer lugar. Las PM10 y PM2.5 son las más peligrosas para el ser humano pues al ser más pequeñas pueden penetrar directamente al torrente sanguíneo.

También el municipio de Apodaca alcanzó el primer lugar de este top internacional, mientras que San Pedro llegó al tercer lugar. Los otros municipios que llegaron al top 10 durante la jornada fueron Santa Catarina, Juárez, García y San Nicolás.

Durante el día, 13 de 14 estaciones de monitoreo ambiental que estaban en funcionamiento alcanzaron el nivel de “extremadamente mala” calidad del aire, en una situación inédita en la ciudad. Los índices comenzaron a repuntar desde alrededor de las 7:00 horas, pero alcanzaron sus niveles más altos entre las 10:00 y las 12:00 horas.

A las 11:24 horas, la Secretaría de Medio Ambiente emitió la primera alerta ambiental del año, llamando a empresas a tomar medidas para amortiguar efectos de emisiones y a los ciudadanos a no salir al aire libre y proteger a niños, adultos mayores y personas vulnerables.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de

Energía y al Gobierno de Nuevo León a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Bibliografía

- <https://ciatej.mx/elciatej/comunicacion/Noticias/Contaminacion-ambiental—factor-de-riesgo-en-ninas-y-ninos/74>

- <https://ciencias.jornada.com.mx/ecologica/2023/11/26/ninezexpuesta-a-benceno-en-zonas-con-actividad-petroquimica-5283.html>

- <https://www.revistascca.unam.mx/rica/index.php/rica/article/view/RICA.2018.34.03.15/46779>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE ACUERDA LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS TITULARES DE LA APF EN MATERIA DE SEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía acuerda la comparecencia de diversos titulares de la APF en materia de seguridad, ante la ola de violencia que se vive en el país y la intromisión del crimen organizado en la prestación de los servicios de internet y el control en la distribución de medicamentos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos aplicables de las reglas que rigen las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del tercer año de la LXV Legislatura, se so-

mete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México se encuentra en una grave crisis de inseguridad.

Hechos como los ocurridos en Lagos de Moreno, Jalisco, en donde cinco jóvenes fueron secuestrados y posteriormente asesinados; posteriormente en Zacatecas, cerca de la localidad de Malpaso, en donde siete adolescentes fueron secuestrados y seis fallecieron; hace unas semanas en Celaya, Guanajuato, cinco jóvenes del campus de la Universidad de Guanajuato fueron también raptados y asesinados; y el pasado fin de semana doce jóvenes en el estado de Guanajuato fueron masacrados, hacen que se exija el cese de homicidio de jóvenes.

Asimismo, lo acontecido en el municipio de Texcaltitlán, Estado de México; el secuestro de tres periodistas, una pareja de maestros asesinada y doce trabajadores municipales desaparecidos en el pueblo mágico de Taxco, así como los ataques con drones y el calcinamiento de varias personas en la localidad de Buenavista, Guerrero; el asesinato y desafío a las corporaciones policiacas en Chiapas, hacen ver la ola de violencia que se ha desatado en los últimos días en diversos estados de la República.

A lo anterior se suman situaciones que no se pueden pasar por alto ni permitir, por ejemplo, el crimen organizado se ha adueñado del servicio de internet en Apatzingán y Múgica, en Michoacán, obligando a los usuarios de este servicio a pagarles un precio más alto al que cobran las empresas telefónicas, con la gravedad además de que esto facilita a la delincuencia el robo de datos al efectuarse operaciones bancarias, la intromisión en la intimidad y la localización de las personas para su extorsión y secuestro; el servicio de transporte en Acapulco, Guerrero, se encuentra paralizado ante las amenazas de grupos delictivos ocasionando severos perjuicios en la población y grandes pérdidas económicas; y lo más deleznable, que en diversos municipios del estado de Michoacán, los grupos delictivos tengan el control de la distribución y venta de medicinas y productos médicos.

Conforme a lo establecido en la Carta Magna, es deber del Estado mexicano, garantizar la protección y seguridad de toda la población del país, ante lo cual esta representación del pueblo no puede estar ajena a los hechos violentos y la

ola de inseguridad que se ha desatado en el territorio nacional, y se requiere conocer la forma en que se cumplen a cabalidad las responsabilidades en materia de seguridad.

La seguridad de la población mexicana no debe soslayarse, debe ser una prioridad.

Este no es el país que la población mexicana desea tener y las autoridades deben actuar.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión acuerda convocar a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional, para que comparezcan ante esta soberanía e informen sobre la ola de violencia que se vive en el país, así como la estrategia y medidas que el Gobierno federal implementará para garantizar la integridad y protección de la población, principalmente de las y los jóvenes del país, así como la seguridad en la realización de actividades económicas prioritarias.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión acuerda convocar al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que comparezca ante esta soberanía e informe sobre la situación que guarda la prestación del servicio de internet en el estado de Michoacán, ante la intromisión del crimen organizado, así como de las medidas que se han implementado para la salvaguarda de la población en el uso de la telefonía móvil y comunicación de datos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión acuerda convocar al titular de la Secretaría Salud para que comparezca ante esta soberanía e informe sobre las medidas que se habrán de implementar para evitar el desabasto de medicamentos en los estados del país en donde grupos delictivos controlan la venta y distribución de productos médicos, situación que pone en alto riesgo a la población que los necesita, principalmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Cuarto. Se instruye a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a fijar fecha y hora para la realización de las comparecencias ante

el pleno de este órgano legislativo, girando atento oficio a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional, para su conocimiento y cumplimiento, así como al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN MATERIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales en materia de producción y comercialización de maíz nacional, suscrita por la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Economía, Seguridad Alimentaria Mexicana y a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen de manera conjunta y urgente una estrategia integral de política pública para garantizar la producción y comercialización de maíz nacional en favor de las y los productores del sector agropecuario y consumidores, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), refiere que el maíz es el segundo cultivo del mundo que se produce, después del trigo, además indica que es el primer cereal en rendimiento de grano por hectárea y es el segundo, después del trigo,

en producción total, por lo que el maíz es fundamental para la economía a nivel mundial ya sea como alimento para humano, para el ganado o como fuente de un gran número de productos industriales.

Segunda. Con datos de la misma organización internacional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, señala que México produce cerca de 900 cultivos, de los cuales 12 son considerados estratégicos, entre los que se encuentran el maíz como un grano básico de nuestra alimentación y cultura. En este sentido, la dependencia federal, indica que el maíz se cultiva en las 32 entidades federativas con una producción en 2021 de 27.5 millones de toneladas, siendo en ese año Sinaloa como la mayor entidad productora.

Tercera. Para 2023, la producción de maíz en México cayó aproximadamente 40 por ciento, así lo señaló la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), señalando a la sequía y la falta de apoyos por parte del Gobierno para apoyar la producción nacional de este grano estratégico, resaltaron, como ejemplo, que 6 de cada 10 granos que se consumen en México provienen de otros países, valorado en unos 40.000 mil millones de dólares.

Así también, durante el año anterior las productoras y los productores de granos de México fueron perjudicados por la caída en los precios de sus cosechas y en la producción, sumando al incremento de las importaciones, sobre todo en maíz, lo que aleja a nuestro país de la soberanía alimentaria.

Cuarta. Un ejemplo preocupante de lo anterior, lo da Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) que, mediante un análisis, indicó que durante 2023 crecieron las importaciones de granos, destacando al maíz donde las compras en el extranjero en los primeros 11 meses del año pasado fueron 16.9 por ciento más que en 2022, es decir alrededor de 18.2 millones de toneladas. Además, señalaron que la sequía en gran parte del territorio nacional durante el año pasado fue un factor determinante que provocó la caída en la producción de maíz, donde en Sinaloa bajará de 6.4 millones de toneladas del ciclo otoño invierno 2022-2023 a entre 4.6 y 2.6 millones de toneladas en el ciclo 2023-2024, alejando a México de la autosuficiencia alimentaria.

Quinta. Datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) refieren que las productoras y los productores de maíz vendieron hasta 30 por ciento menos sus cosechas con los intermediarios respecto a lo que pagó

Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), con pagos de entre 4 mil 500 y 5 mil pesos la tonelada. A esto vienen los problemas de comercialización que afectan severamente a toda la cadena de valor y al consumidor. Un ejemplo de ello, el precio de la tortilla, que en 2023 cerró con un precio de 22.90 pesos por kilo, es decir 6.8 por ciento con mayor precio al año 2022, que fue de 21.43 pesos el kilo, de acuerdo a datos de la Secretaría de Economía.

Pero, cabe señalar, que la falta de políticas públicas estratégicas para detonar la producción nacional de maíz, han sido poco eficiente, lo cual se ve reflejado en un alimento de primera necesidad y de la canasta básica como lo es la tortilla, debido a que en 2013 su precio era de aproximadamente 12.41 pesos y para 2023 fue de 22.90 pesos por kilo, es decir un aumento de 85 por ciento, afectando directamente la economía de las familias de México.

Sexta. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sostenemos la necesidad de que se implemente una estrategia integral conjunta y urgente de política pública para garantizar la producción y comercialización de maíz nacional en favor de las y los productores del sector agropecuario y consumidores.

Lo anterior es necesario ya que en 2023, México tuvo un nuevo récord de importaciones de maíz,¹ siendo de 18.2 millones de toneladas, es decir 16.9 por ciento más respecto a 2022, siendo el valor de compras externas de alrededor de 5 mil 366 millones de dólares, que significó un alza de 7.6 por ciento.

Lo anterior nos aleja de la autosuficiencia y soberanía alimentaria, haciéndonos dependientes de las importaciones de maíz. Por lo que es necesario que el Estado mexicano implemente políticas públicas y mecanismos de protección, programas y presupuesto que contribuyan a fomentar la producción de este grano estratégico.

Por lo expuesto, fundado y motivado se propone ante la honorable Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Economía; Seguridad Alimentaria Mexicana y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera conjunta y urgente una estrategia inte-

gral de política pública para garantizar la producción y comercialización de maíz nacional en favor de las y los productores del sector agropecuario y consumidores.

Nota

1 Datos de las estadísticas del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, GCMA.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A SEGALMEX Y LICONSA, EN MATERIA DE COMPRA DE LECHE EN LOS ALTOS DE JALISCO POR CONSIDERARLAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCCIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Segalmex y Liconsa, en materia de compra de leche en los altos de Jalisco, por considerarlas zonas estratégicas de producción, suscrita por la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a Seguridad Alimentaria Mexicana y a Liconsa, para que fortalezcan la compra de leche en los altos norte y sur de Jalisco, ya que son zonas estratégicas y productivas de leche a nivel nacional, así como se les respete el precio de garantía establecido por el Gobierno federal, debido a que han dejado de hacerlo, afectando directamente el patrimonio y economía familiar de las productoras y productores de leche, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. México ocupa el lugar 15 a nivel mundial con una producción de 13 mil millones de litros por año, pero

a pesar de ello, el sector lechero mexicano es deficitario en alrededor de 30 por ciento, además, el consumo per cápita por persona es de 130 litros al año, mientras la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es que sea de 180 litros al año.

Segunda. Las y los productores de las zonas de los altos norte y sur del estado de Jalisco se caracterizan por ser líderes en la producción de leche, los cuales han generado mil 796 millones de litros, con una participación de 68.2 por ciento de su producción estatal, contribuyendo al liderazgo del estado de Jalisco a nivel nacional en producción de leche de bovino cercana a los 3 millones de litros, arriba de los estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro y Veracruz, que en conjunto producen 70 por ciento de la leche en México, donde la entidad jalisciense aporta 20 por ciento.

Tercera. El trabajo diario de las y los productores de los Altos de Jalisco coadyuvan para que la leche ocupe el tercer lugar del valor de la producción pecuaria nacional que es de 17 por ciento. Las unidades de producción pecuarias alteñas (UPP), forman parte y se suman a las más de 154 mil UPP dedicadas a la producción de leche que hay en el país, las cuales 97 por ciento tienen menos de 100 cabezas, lo que indica que la gran mayoría son pequeños y medianos productores.

Asimismo, se destaca que la producción de leche de los Altos de Jalisco contribuye para que a nivel nacional haya más de 600 mil fuentes de empleos directos y más de 1 millón de carácter indirecto, que se extienden a lo largo de toda la cadena productiva en el país.

Cuarta. Desafortunadamente, las productoras y los productores de los altos norte y sur del estado de Jalisco se encuentran en dificultades, sobre todo porque durante los últimos tres años se han agudizado y mantenido las problemáticas de inflación en la producción de alimentos, como lo es la leche, así como la falta de presupuesto, subsidios, programas federales para incentivar la producción de leche, la sequía, la importación anual de leche en polvo que es de 340 mil toneladas por año, principalmente la proveniente de los Estados Unidos de América (EUA), el que no se les respeta el precio de garantía por litro de leche que venden a Liconsa y ahora empeorando la situación Segalmex-Liconsa, no les está comprando la leche a productoras y productores de los Altos de Jalisco, lo cual está provo-

cando que su producción se pierda, la desaparición del hato lechero en los Altos de Jalisco y está afectando la economía familiar de las y los productores de leche jaliscienses.

Lo anterior, ha provocado que al menos 25 por ciento de productoras y productores de leche en Jalisco hayan desaparecido en el actual sexenio, la mayor parte han sido de los Altos de Jalisco. Quedando en todo el estado, entre 15 y 16 mil ganaderas y ganaderos dedicados a la producción de leche, donde 10 por ciento son grandes productores, 35 por ciento medianos y 55 por ciento pequeños, con menos de 50 vacas.

Quinta. En este sentido, si la zona que más produce leche en el país, como lo es los Altos de Jalisco está en crisis y Segalmex-Liconsa no les están comprando leche a pequeños y medianos productores, no se entiende el aumento de captación de leche a nivel nacional, que según fuentes del Gobierno federal han pasado de 345.2 millones de litros que se tenía en 2022 a 576.2 millones de litros en 2023, significando un aumento de 65 por ciento, por lo que indican que para 2024 no se importará leche en polvo debido al incremento en el acopio de leche de productores y productoras nacionales.

Lo anterior, es complicado de tener certeza, ya que como sabemos durante el presente sexenio se desaparecieron los subsidios para productoras y productores de leche, no hay programas federales, ni políticas públicas, ni presupuesto etiquetado para detonar la producción y el consumo de leche a nivel nacional, por lo que el déficit de 30 por ciento que tiene México en leche para satisfacer la demanda nacional puede aumentar, ocasionado un incremento en los costos de producción y en el precio final de este alimento y sus derivados que impactará directamente a las y los consumidores.

Sexta. Por ello, es necesario que Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, fortalezcan la compra de leche en los altos norte y sur del estado de Jalisco, ya que son zonas productivas de leche estratégicas a nivel nacional, además deben pagarles el precio de garantía establecido por el Gobierno federal, debido a que han dejado de hacerlo, lo cual ha afectado directamente el patrimonio y economía familiar de las productoras y productores de leche. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de que se privilegie la producción nacional de leche. Consideramos que, si en 2024 no habrá

importación de leche, es necesario incrementar la productividad de este alimento y sobre todo que la producción de leche le sea comprada puntualmente a las y los productores de leche de los Altos de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone ante la honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Seguridad Alimentaria Mexicana y a Liconsa, para que fortalezcan la compra de leche en los altos norte y sur del estado de Jalisco, ya que son zonas estratégicas y productivas de leche a nivel nacional, así como se les respete el precio de garantía establecido por el Gobierno federal, debido a que han dejado de hacerlo, afectando directamente el patrimonio y economía familiar de las productoras y productores de leche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE EJECUTEN ACCIONES FOCALIZADAS EN LA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA AFECTADA POR EL HURACÁN OTIS EN ACAPULCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a que, en coordinación con el gobierno de Guerrero y el municipio de Acapulco, ejecuten acciones focalizadas en la recuperación de la infraestructura física educativa afectada por el huracán Otis, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado lunes 8 de enero fue el regreso a clases a nivel nacional, culminaron las vacaciones de fin de año en todo el país y millones de alumnos de educación básica y media superior regresaron a las aulas. Sin embargo, en Guerrero y particularmente en Acapulco, la historia fue otra. No todas las escuelas de Acapulco se reincorporaron a sus labores académicas y las que sí, lo hicieron en medio de limitaciones sustanciales provocadas por el huracán Otis.

Entre los casos más relevantes encontramos:

- La escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en el centro de Acapulco, en donde se determinó que el regreso a clases se daría con una jornada reducida únicamente durante los días lunes y jueves de cada semana, toda vez que el plantel no cuenta con el servicio de agua potable plenamente restablecido.
- La secundaria Ignacio Chávez reanudó clases a pesar de que Otis se llevó el techado de una parte de las instalaciones.
- La escuela Rubén Figueroa Figueroa, por su parte, lleva sus actividades académicas en las instalaciones de Plaza La Cima, debido a que sus instalaciones se encuentran doblemente afectadas por el sismo de septiembre de 2021 y el paso de Otis.
- En la secundaria 9 Alfonso Ramírez de Altamirano, en Ciudad Renacimiento, se cayó una barda y volaron varios techos, situación que atenta directamente contra la seguridad de los estudiantes.
- La escuela primaria Gabriela Mistral no pudo reanudar sus actividades debido a que en sus instalaciones continúan instaladas casas de campaña de la Guardia Nacional.
- Otras escuelas que tampoco pudieron reanudar clases el 8 de enero fueron la primaria 6 de Enero de la colonia La Laja y la secundaria Tierra y Libertad, de la colonia Emiliano Zapata, la primaria Teniente José Azueta, la Manuel Ávila Camacho, la Secundaria Técnica 1 y la Secundaria 70, todas ellas ubicadas en avenida Solidaridad del fraccionamiento Hornos Insurgentes.

Entre las escuelas que sí regresaron a clases encontramos en su mayoría instituciones particulares como los colegios

Simón Bolívar, el Español y el Zumárraga, así como las escuelas preparatorias y licenciaturas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) informó de manera oficial que el 8 de enero de 2024 se logró el regreso a clases en 827 escuelas públicas y privadas, es decir, 51.5 por ciento de la totalidad de planteles educativos de Acapulco y Coyuca de Benítez.

El impacto del huracán Otis la madrugada del 25 de octubre del año pasado, afectó la infraestructura de varias escuelas de Acapulco, a algunas se les voló el techo de las canchas y aulas, se cayeron bardas y se rompieron vidrios.

La situación que se vive después del paso del huracán Otis en Acapulco es alarmante y tiene consecuencias significativas, especialmente en el ámbito educativo. La devastación sin precedentes ha dejado a numerosas escuelas con infraestructuras severamente afectadas, impidiendo que la mitad de ellas puedan retomar las clases después de dos meses y medio del desastre natural. Esta situación tiene implicaciones y afectaciones graves para los alumnos y pone en riesgo su proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo normal del ciclo escolar.

En primer lugar, la interrupción prolongada de las actividades académicas afecta directamente el progreso educativo de los estudiantes. La continuidad en el proceso de enseñanza es esencial para el aprendizaje adecuado, y la falta de acceso a la educación durante un periodo prolongado puede tener consecuencias a largo plazo en el rendimiento académico de los estudiantes afectados.

Además, la falta de estructuras educativas funcionales puede generar estrés y ansiedad en los estudiantes. La escuela no sólo es un lugar para adquirir conocimientos, sino también un entorno que proporciona estabilidad, rutina y apoyo emocional. La pérdida de este entorno puede afectar negativamente el bienestar emocional de los alumnos, lo que a su vez puede afectar su capacidad para concentrarse y aprender.

El retraso en la reanudación de las clases también puede tener consecuencias económicas para las familias, ya que muchos padres pueden tener dificultades para equilibrar el trabajo y el cuidado de los niños en casa. Esto podría resultar en una disminución en los ingresos familiares y, en última instancia, afectar la calidad de vida de las personas afectadas.

Ante esta situación, es urgente prestar atención focalizada en la recuperación de la infraestructura física educativa. La reconstrucción rápida de las escuelas es esencial para restaurar la normalidad y permitir que los estudiantes regresen a un entorno de aprendizaje seguro y adecuado. Esto no sólo implica reparar los daños visibles, sino también evaluar y abordar posibles problemas estructurales que puedan surgir en el futuro.

Es imperativo que las autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general trabajen de manera coordinada para priorizar la reconstrucción de las escuelas afectadas. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad, y garantizar la continuidad de la enseñanza es esencial para el bienestar y el futuro de los estudiantes afectados por esta tragedia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con el Gobierno de Guerrero y el Gobierno municipal de Acapulco, ejecuten acciones focalizadas en la recuperación de la infraestructura física educativa afectada por el huracán Otis, esencial para restaurar la normalidad y permitir que los estudiantes regresen a un entorno de aprendizaje seguro y adecuado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.